



## [ S U M A R I O ]

### I DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Educación y Empleo

**Enseñanza Universitaria.** Corrección de errores del Decreto 52/2016, de 26 de abril, por el que se acuerda la implantación de las enseñanzas oficiales conducentes a la obtención de títulos de Máster en la Universidad de Extremadura ..... 12291

### II AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**Pruebas selectivas.** Resolución de 10 de mayo de 2016, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2016 ..... 12292

**III OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Hacienda y Administración Pública**

**Convenios.** Resolución de 4 de mayo de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Acuerdo de colaboración social para la utilización de la plataforma de presentación y pago telemático del Gobierno de Extremadura con la Agrupación de Asesorías de Empresas (ADADE) ..... **12293**

**Consejería de Economía e Infraestructuras**

**Instalaciones eléctricas.** Resolución de 4 de mayo de 2016, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-3732-1 ..... **12300**

**Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio**

**Autorización ambiental.** Resolución de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada para la instalación de un taller de taxidermia, promovido por D. Andrés Cabanillas Delgado, en el término municipal de Talarrubias ..... **12301**

**Consejería de Educación y Empleo**

**Artes plásticas. Pruebas de Acceso.** Resolución de 6 de abril de 2016, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca el acceso y matriculación en las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2016-2017 ..... **12312**

**Acuerdos Administración-Sindicatos.** Resolución de 21 de abril de 2016, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del "Pacto por el que se modifica el Pacto de 17 de enero de 2013 por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud" ..... **12315**

**Servicio Extremeño de Salud**

**Relaciones de puestos de trabajo.** Resolución de 29 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias integrados en el Organismo Autónomo ..... **12321**



**Relaciones de puestos de trabajo.** Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias integrados en el Organismo Autónomo ..... **12324**

**Recursos. Emplazamientos.** Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 55/2016, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo ..... **12326**

### **Universidad de Extremadura**

**Presupuestos.** Resolución de 26 de abril de 2016, del Rector, por la que se hace público el presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico de 2016 ..... **12327**

## **V**

## **ANUNCIOS**

### **Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio**

**Información pública.** Anuncio de 5 de abril de 2016 sobre calificación urbanística de instalación de patio de recepción de aceitunas. Situación: parcela 432 del polígono 4. Promotor: Consorcio Oleícola Extremeño, SL, en Esparragalejo ..... **12449**

**Información pública.** Anuncio de 13 de abril de 2016 sobre calificación urbanística de legalización y ampliación de planta de carbón vegetal. Situación: parcelas 9, 10 y 11 del polígono 1. Promotor: Infocarbón, SLU, en Zahínos ..... **12449**

### **Consejería de Sanidad y Políticas Sociales**

**Formalización.** Resolución de 4 de mayo de 2016, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización, del contrato de servicio de "Limpieza del complejo de edificios de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, SEPAD y SES, ubicados en avda. de las Américas, 2 y 4, de Mérida, con incorporación de medidas orientadas a garantizar los derechos laborales y a favorecer la inserción laboral, así como la conciliación de la vida familiar y laboral". Expte.: 16S0341CA001 ..... **12450**

### **Servicio Extremeño de Salud**

**Contratación.** Corrección de errores del Anuncio de 25 de abril de 2016 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Mantenimiento integral de los edificios, equipos, instalaciones y mobiliario general de centros del Área de Salud de Don Benito-Villanueva". Expte.: CSE/03/1116019795/16PA ..... **12451**



### **Mancomunidad Integral de Municipios del “Valle del Alagón”**

**Estatutos.** Anuncio de 29 de abril de 2016 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos ..... 12452

### **Mancomunidad Integral Rivera de Fresnedosa**

**Estatutos.** Anuncio de 6 de mayo de 2016 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos ..... 12453

### **Caja Rural de Extremadura**

**Convocatoria.** Anuncio de 12 de mayo de 2016 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria ..... 12454

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*CORRECCIÓN de errores del Decreto 52/2016, de 26 de abril, por el que se acuerda la implantación de las enseñanzas oficiales conducentes a la obtención de títulos de Máster en la Universidad de Extremadura.*

(2016040070)

Publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 83, de 3 mayo de 2016, el Decreto anteriormente referido, y advertido error en el mismo, se procede a su corrección.

Así, en su artículo 1, donde dice: "Máster Universitario en Biomedicina y Salud".

Debe decir: "Máster Universitario en Investigación en Biomedicina y Salud".



## **II** AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2016, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2016. (2016060711)*

El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, dispone en su artículo 15.2 la realización de un sorteo para la determinación del orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

Del mismo modo, el artículo 29.3 del referido texto legal, establece que se realizará un sorteo público para dilucidar el posible empate que se pueda producir entre los aspirantes integrantes de las Listas de Espera que se constituyan.

Por Resolución de 25 de abril de 2016, de la Dirección General de Función Pública, se disponía la realización de dicho sorteo el día 9 de mayo, a las 9:30 horas, en la Dirección General de Función Pública, sita en la Avda. Valhondo s/n (Edificio III Milenio), de Mérida.

Visto lo dispuesto en el Reglamento antes citado, dando cumplimiento a la resolución mencionada en el párrafo anterior, y celebrado dicho sorteo, esta Dirección General de Función Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### RESUELVE:

Publicar que la letra "i" ha sido el resultado del sorteo celebrado el día 9 de mayo de 2016, para establecer el orden de actuación de los aspirantes para todas aquellas pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2016 y para las pruebas específicas realizadas para la constitución de listas de espera convocadas en el citado año, en las que sea necesario la ordenación de los mismos y el orden de prelación de los aspirantes, en caso de empate, en todas las listas de espera que se constituyan, tanto las derivadas de las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2016, como de aquellas que específicamente se generen conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso.

Mérida, 10 de mayo de 2016.

La Directora General de Función Pública,  
M.<sup>a</sup> DEL CARMEN VICENTE RIVERO

**OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Acuerdo de colaboración social para la utilización de la plataforma de presentación y pago telemático del Gobierno de Extremadura con la Agrupación de Asesorías de Empresas (ADADE). (2016060670)*

Habiéndose firmado el día 6 de abril de 2016, Acuerdo de colaboración social para la utilización de la plataforma de presentación y pago telemático del Gobierno de Extremadura con la Agrupación de Asesorías de Empresas (ADADE), de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO :**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, 4 de mayo de 2016.

La Secretaria General,  
PD La Jefa de Servicio de Legislación  
y Documentación  
(Resolución de 11/09/2015, DOE n.º 180,  
de 17 de septiembre),  
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ACUERDO DE COLABORACIÓN SOCIAL PARA LA UTILIZACIÓN DE LA  
PLATAFORMA DE PRESENTACIÓN Y PAGO TELEMÁTICO DEL GOBIERNO DE  
EXTREMADURA CON LA AGRUPACIÓN DE ASESORÍAS DE EMPRESAS  
(ADADE)

En Mérida a 6 de abril de 2016.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Dña. Pilar Blanco-Morales Limones, como Consejera de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, para cuyo cargo fue nombrada por DECRETO del Presidente 18/2015, de 6 de julio y facultada para este acto, según lo dispuesto en el artículo 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero de Gobierno y Administración de Extremadura.

De otra parte, D. Ramón María Calduch Farnos en nombre y representación de la Agrupación de Asesorías de Empresas (ADADE), actuando como Presidente de la misma y con facultades para la firma del presente acuerdo según lo dispuesto en Resolución de 24 de noviembre de 2015 del Ministerio del Interior - Registro Nacional de Asociaciones.

Los reunidos se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente y suscriben, en nombre de las respectivas entidades el presente documento y, al efecto,

MANIFIESTAN

El artículo 92 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria proclama la colaboración social, permitiendo, con carácter general, a los interesados, colaborar en la aplicación de los tributos y señalando, de modo particular, en su apartado 2, que la colaboración social en la gestión de los tributos puede instrumentarse a través de acuerdos de la Administración tributaria con instituciones y organismos representativos de sectores o intereses sociales, laborales, empresariales o profesionales.

La eficaz colaboración social en la gestión de los ingresos públicos requiere el establecimiento de unos procedimientos ágiles, sencillos y prácticos de relación entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los obligados tributarios y los representantes de éstos. Por ello, resulta conveniente para el interés público alcanzar los pertinentes acuerdos con los indicados representantes.

El referido artículo 92 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en su apartado 4, establece que "La Administración tributaria podrá señalar los requisitos y condiciones para que la colaboración social se realice mediante la utilización de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos".

Siguiendo la misma línea de fomento de las tecnologías informáticas y telemáticas, el artículo 96 del precitado texto legal preceptúa que "La Administración tributaria promoverá la utilización de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, con las limitaciones que la Constitución y las leyes establezcan". Desde el punto de vista de la ciudadanía, el apartado 2 del mismo artículo indica que "cuando sea compatible con los medios técnicos





de que disponga la Administración tributaria, los ciudadanos podrán relacionarse con ella para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos o telemáticos con las garantías y requisitos previstos en cada procedimiento”.

Con el fin de hacer efectivas estas previsiones legales, se aprueba, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Orden de 2 de diciembre de 2010, que regula el procedimiento para la presentación y el pago telemático de las declaraciones y autoliquidaciones de los impuestos gestionados por la Comunidad Autónoma de Extremadura a través de la Plataforma Telemática de la Junta de Extremadura.

La citada orden contempla la colaboración social y concreta que la misma podrá instrumentarse a través de acuerdos entre la Consejería competente en materia de hacienda y entidades, instituciones y Colegios o Asociaciones Profesionales.

El presente Acuerdo que regula la colaboración con la Agrupación de Asesorías de Empresas (ADADE), no supondrá, en ningún caso, alteración de las competencias atribuidas a los órganos administrativos ni de las responsabilidades que incumban a las autoridades y funcionarios en relación con el funcionamiento de los servicios públicos.

El Acuerdo facilitará la actuación a los profesionales asociados que queden acogidos al mismo, centralizando en lo posible las relaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el supuesto de que el volumen de actividad así lo aconseje, estableciendo cauces especiales de atención diferenciada, sentando las bases para informatizar paulatinamente los modelos de impresos tributarios en cuanto técnicamente sea factible, y, en definitiva, disminuyendo también su carga de trabajo.

La formalización y adhesión al presente Acuerdo de colaboración no supone para los profesionales la obligación de realizar por vía telemática la presentación de declaraciones y autoliquidaciones, ni la de efectuar la tramitación telemática del pago de deudas tributarias en nombre y por cuenta de terceros, y ello de conformidad con los principios generales establecidos en esta materia por las disposiciones reguladoras del procedimiento administrativo, si bien, de producirse, dicha actuación deberá ajustarse tanto a las disposiciones vigentes en materia tributaria como a las vigentes en materia administrativa que puedan incidir tanto en el tributo como en el modelo de que se trate.

Por lo anteriormente expuesto, ambas partes ACUERDAN suscribir el presente documento en el que se formaliza un Acuerdo de colaboración externa en la presentación, por vía telemática, de declaraciones y autoliquidaciones; y en el pago, por tramitación telemática, de deudas correspondientes a los impuestos gestionados por la Comunidad Autónoma de Extremadura, todo ello en representación de terceras personas, que se registrá por las siguientes

#### CLÁUSULAS

##### ***Primera. Objeto del Acuerdo.***

El presente Acuerdo tiene por objeto instrumentar la presentación telemática de declaraciones y autoliquidaciones correspondientes a los impuestos gestionados por la Comunidad



Autónoma de Extremadura, así como la tramitación telemática del pago de las deudas tributarias que de ellas puedan resultar, todo ello en representación de terceras personas, por parte de los profesionales integrantes de la Agrupación de Asesorías de Empresas (ADADE) firmante del mismo.

La Junta de Extremadura, a través del Consejero competente en materia de hacienda, suscribe el presente Acuerdo de colaboración con la Agrupación de Asesorías de Empresas (ADADE) que manifiesta su deseo de participar en la presentación y pago telemático.

A partir de su firma, y sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas siguientes, los asociados, miembros de la Agrupación de Asesorías de Empresas (ADADE), quedarán autorizados a presentar por vía telemática, en representación de terceras personas, las declaraciones o autoliquidaciones exigidas por la norma tributaria correspondientes a impuestos gestionados por la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de los modelos aprobados por la Orden de 2 de diciembre de 2010, así como a través de los modelos que posteriormente puedan aprobarse e incorporarse por resolución de la Dirección General competente en materia de hacienda, de conformidad con la Disposición Adicional primera de la citada Orden. De igual modo, quedarán autorizados a pagar, mediante tramitación telemática, las deudas tributarias que en su caso puedan resultar de la presentación de las declaraciones o autoliquidaciones antes indicadas en representación de los obligados tributarios.

### ***Segunda. Requisitos y obligaciones.***

Para la presentación telemática de declaraciones y autoliquidaciones, así como para, en su caso, efectuar la tramitación telemática del pago de las deudas derivadas de las mismas, en representación de terceras personas, los representantes, que deben estar expresamente autorizados por el representado, deberán estar dados de alta como profesionales en la Plataforma Telemática de la Junta de Extremadura.

A fin de registrar dicha alta y de habilitar el uso del servicio a los profesionales asociados, la Agrupación de Asesorías de Empresas (ADADE), adjunta, con la firma del presente Acuerdo, una relación actualizada de los datos identificativos (apellidos, nombre y NIF) de los miembros asociados a la misma. Asimismo, y con la finalidad de mantener un censo actualizado de los presentadores profesionales autorizados para operar como tales, en nombre y representación de terceras personas, en la Plataforma Telemática de la Junta de Extremadura, la Agrupación de Asesorías de Empresas (ADADE) vendrá obligada a comunicar cualquier variación de sus miembros (adhesión, suspensión o baja) tan pronto como se produzca. El incumplimiento de dicha obligación podrá ser causa de resolución del presente Acuerdo.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 2 de diciembre de 2010, que regula el procedimiento general para la presentación y el pago telemático de declaraciones y autoliquidaciones de impuestos gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para que los profesionales que sean dados de alta en la Plataforma puedan realizar la presentación y, en su caso, efectuar el pago telemático, en representación de terceras personas, deberán cumplir los siguientes requisitos:



- 1.º Disponer de un certificado que le habilite para utilizar una firma electrónica reconocida y que permita generar una transacción segura que posibilite la encriptación y cifrado de las comunicaciones. Asimismo, dicho certificado deberá estar expedido por alguno de los prestadores de servicios de certificación reconocidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 2.º Ostentar y acreditar la representación suficiente de los obligados tributarios en cuyo nombre actúen en los términos establecidos en el artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. La Consejería competente en materia de hacienda podrá comprobar, en cualquier momento, la acreditación de la representación con la que actúen.
- 3.º Cumplir los requisitos que para el tratamiento automatizado de datos de carácter personal se exigen en la normativa vigente y, en particular, en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- 4.º Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones formales y materiales con la Junta de Extremadura.
- 5.º Sujetarse al resto de condiciones y al procedimiento establecidos en la Orden de 2 de diciembre de 2010, por la que se regula el procedimiento general para la presentación y el pago telemático de declaraciones y autoliquidaciones de impuestos gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el resto de normativa aplicable.

Además de los requisitos anteriormente citados, y a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones formales que, en su caso, puedan establecerse en relación con el tributo cuya gestión se esté tramitando, cuando los medios técnicos de esta Administración lo permitan, los representantes profesionales vendrán obligados a aportar en el Registro Telemático de la Junta de Extremadura, con su correspondiente certificado digital, la documentación que para cada caso pueda exigirse. A estos efectos, la Dirección General competente en materia de hacienda pondrá en conocimiento de la Agrupación de Asesorías de Empresas (ADADE), el momento en que deberá remitirse dicha información por la citada vía.

Hasta entonces, deberá presentarse la documentación anexa en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la presentación y pago telemático, en el Servicio Fiscal, Oficina Gestora u Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Extremadura competente junto a una copia del documento emitido por la Plataforma Telemática justificativo de la presentación de la declaración o autoliquidación, de conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 2 de diciembre de 2010 por la que se regula el procedimiento para la presentación y el pago telemático de declaraciones y autoliquidaciones de impuestos gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El presente Acuerdo obliga a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y al representante colegiado vinculado al mismo a prestarse mutua colaboración para conseguir los fines perseguidos.



El incumplimiento de las obligaciones a que se refiere el presente Acuerdo por parte del representante asociado, supondrá que dicho representante quede excluido de este sistema de representación, procediéndose a darlo de baja en el censo de profesionales adheridos, sin que pueda presentar de forma telemática ni declaraciones ni autoliquidaciones de terceras personas, ni tramitar telemáticamente el pago de deudas tributarias en representación de terceros. La Consejería competente en materia de hacienda deberá comunicar esta resolución mediante escrito o por vía telemática, previa audiencia al interesado, y sin perjuicio de la posibilidad de éste de ejercer las oportunas reclamaciones ante la jurisdicción competente.

Del mismo modo, la falta de representación suficiente de los obligados tributarios en cuyo nombre se hubieran presentado las declaraciones y autoliquidaciones o efectuado, en su caso, el pago, dará lugar, en cuanto al que hubiera efectuado dicha presentación o pago, a la exigencia de las responsabilidades, en su caso penales, que fueran procedentes. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

#### ***Tercera. Comisión Mixta y Seguimiento del Acuerdo.***

Se establece una Comisión Mixta de Seguimiento y Evaluación, para el seguimiento, interpretación y cumplimiento del presente Acuerdo que estará integrada por dos miembros, en calidad de Presidente y Secretario, en representación de la Consejería competente en materia de hacienda, designados por quien ostente la titularidad de la Dirección General competente en materia de hacienda. La Comisión de seguimiento se reunirá, al menos, una vez durante la vigencia del Convenio o cuando una de las partes lo solicite.

Igualmente, la Consejería competente en materia de hacienda se compromete a mantener de manera continuada contacto con las personas adheridas al presente Acuerdo con el fin de facilitar la relación y colaboración entre una y otros, resolver los problemas que pudieran surgir en la ejecución del citado Acuerdo e impulsar la materialización efectiva de su contenido.

En caso de resolución anticipada del convenio, corresponderá a la Comisión Mixta proponer la forma de terminación de las actividades sometidas al mismo que se encuentren en curso.

El régimen jurídico de esta Comisión de Seguimiento será el establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los órganos colegiados.

#### ***Cuarta. Plazo de duración y causas de resolución.***

El presente Acuerdo tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del año de suscripción, prorrogándose por un período anual cuando, llegado el momento de su extinción, no hubiera sido denunciado expresamente por ninguna de las partes.

Serán causas de finalización anticipada del Acuerdo, mediando preaviso a la otra parte con al menos quince días de antelación:



- El incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas,
- El mutuo acuerdo de las partes,
- Las demás previstas en la legislación vigente.

**Quinta. Jurisdicción competente.**

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y estando de acuerdo las partes en el contenido del presente documento, y en prueba de conformidad, firman el mismo por triplicado, en la fecha y lugar señalados.

La Consejera de Hacienda  
y Administración Pública,

El Presidente de Agrupación de Asesorías  
de Empresas (ADADE),

Dña. Pilar Blanco-Morales Limones

D. Ramón María Calduch Farnos





## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2016, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-3732-1. (2016060691)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, de Cáceres solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie sobre apoyo existente.

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 100.

Potencia total en kvas: 100.

Emplazamiento: Parcela 20023 del polígono 2.

Término municipal: Carcaboso.

Calle o paraje: Vega Cadena.

Finalidad: Cambio de emplazamiento del CT Carcaboso 2 y aumento de potencia a 100 kvas.

Referencia del expediente: 10/AT-3732-1.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, 4 de mayo de 2016.

El Jefe de Servicio Ordenación Industrial,  
Energética y Minera de Cáceres,  
ARTURO DURÁN GARCÍA



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2016, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada para la instalación de un taller de taxidermia, promovido por D. Andrés Cabanillas Delgado, en el término municipal de Talarrubias. (2016060715)*

### ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Con fecha 4 de septiembre de 2015, tiene entrada en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, solicitud de Autorización Ambiental Unificada para la instalación de un taller de taxidermia, ubicado en el término municipal de Talarrubias, provincia de Badajoz, siendo su promotor Andrés Cabanillas Delgado.

Segundo. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 6 de octubre de 2015, se remite copia del expediente al Ayuntamiento de Talarrubias, a fin de que por parte de éste se promoviese la participación real y efectiva de las personas interesadas, en todo caso, de los vecinos inmediatos, en el procedimiento de otorgamiento de la autorización ambiental unificada. Del mismo modo, se le indicaba que disponía de un plazo de 20 días desde la recepción del expediente, para remitir un informe técnico que se pronuncie sobre la adecuación de la instalación a todas aquellas materias de competencia municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Con fecha 1 de diciembre de 2015, el Ayuntamiento de Talarrubias remite copia de las notificaciones realizadas a los vecinos colindantes y del anuncio publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como certificado emitido por la Secretaría de dicho Ayuntamiento sobre el resultado de la participación pública de las personas interesadas, adjuntando a su vez la alegación de Don Antonio Prieto Andreu.

Tercero. Con fecha 13 de octubre de 2015, el órgano ambiental publica anuncio en su sede electrónica, poniendo a disposición del público, durante un plazo de 10 días, la información relativa al procedimiento de solicitud de autorización ambiental unificada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarto. Para dar cumplimiento a las prescripciones del artículo 16.6 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Ayuntamiento de Talarrubias remite informe técnico sobre adecuación de las instalaciones a los aspectos de competencia municipal, así como sobre la compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico.

Quinto. Tal y como dispone el artículo 16.8 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano ambiental dirige oficio, de



fecha 28 de enero de 2016, a Don Andrés Cabanillas Delgado, al Ayuntamiento de Talarrubias, a Don Antonio Prieto Andreu, así como a las asociaciones AMUS, ADENEX, ANSER, Ecologistas en Acción y SEO/BirdLife, otorgándoles el preceptivo trámite de audiencia, por plazo de diez días.

Sexto. A los anteriores Antecedentes de Hecho, le son de aplicación los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. Es órgano competente para la resolución del presente procedimiento la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 5 apartado e) del Decreto 263/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

Segundo. Conforme a lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, "Se somete a autorización ambiental unificada el montaje, explotación, traslado o modificación sustancial, de las instalaciones de titularidad pública o privada en las que se desarrolle alguna de las actividades que se incluyen en el Anexo II de la presente ley".

La actividad cuya autorización se pretende, se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En concreto, en su Anexo II, Actividades sometidas a Autorización Ambiental Unificada, Grupo 9, Proyectos de tratamiento y gestión de residuos, apartado 4, letra b) ("instalaciones para la eliminación, distinta a la incineración y coincineración, o el aprovechamiento de SANDACH, no incluidas en el Anexo I").

La actividad se ubicará en el término municipal de Talarrubias (Badajoz) y más concretamente en Avenida de la Constitución, 19-Bajo. Las características esenciales del proyecto se describen y recogen en el presente acto.

A la vista de los anteriores Antecedentes de Hecho, Fundamentos de Derecho y del informe técnico, habiéndose dado debido cumplimiento a todos los trámites previstos legalmente, el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente,

#### RESUELVE:

Otorgar autorización ambiental unificada a favor de Don Andrés Cabanillas Delgado, para la instalación de un taller de taxidermia, actividad a desarrollar en el término municipal de Talarrubias, provincia de Badajoz, incluida en la Categoría 9.4.b) del Anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a "Instalaciones para la eliminación, distinta de la incineración y coincineración, o el aprovechamiento de SANDACH, no incluidas en el Anexo I", a los efectos recogidos en la referida norma, debiéndose, en todo caso, en el ejercicio de la actividad, dar cumplimiento al condicionado fijado a continuación y al recogido en la documentación





técnica entregada, excepto en lo que ésta contradiga a la presente autorización, sin perjuicio del cumplimiento de las prescripciones establecidas en la legislación sectorial que resulte de aplicación a la actividad en cada momento. El n.º de expediente de la instalación es el AAUN 15/0176.

- a - Producción, tratamiento y gestión de residuos generados

1. Los residuos peligrosos que se generarán por la actividad de la instalación industrial son los siguientes:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER <sup>(1)</sup>
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	Preparación de trofeos	15 01 10

(1) LER: Lista Europea de Residuos publicada por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero.

2. Los residuos no peligrosos que se generarán por la actividad de la instalación industrial son los siguientes:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER <sup>(1)</sup>
Envases que contienen restos de sustancias no peligrosas o están contaminados por ellas	Preparación de trofeos	15 01 02
Papel y cartón	Papel y cartón desechado	20 01 01
Plástico	Plástico desechado	20 01 39
Mezcla de residuos municipales	Residuos orgánicos y materiales de oficina asimilables a residuos municipales	20 03 01
Filtros de carbón activo	Depuración de los vapores de la cocción	02 01 99

(1) LER: Lista Europea de Residuos publicada por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero.

3. La gestión y generación de cualquier otro residuo no indicado en los apartados a.1 o a.2, deberá ser comunicada a esta Dirección General de Medio Ambiente (DGMA).



4. Junto con la memoria que certifique que las obras e instalaciones se han ejecutado conforme a lo establecido en la documentación presentada y a las condiciones de la AAU el titular de la instalación deberá indicar a esta DGMA qué tipo de gestión y qué gestores autorizados o inscritos de conformidad con la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, se harán cargo de los residuos generados por la actividad con el fin último de su valorización o eliminación, incluyendo los residuos asimilables a urbanos.
5. Los residuos peligrosos deberán envasarse, etiquetarse y almacenarse conforme a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos. En particular, se efectuará en zonas cubiertas, con pavimento impermeable y recogida de posibles fugas de líquidos hacia arqueta estanca.
6. Los residuos no peligrosos no podrán almacenarse por un tiempo superior a dos años, si su destino final es la valorización, o a un año, si su destino final es la eliminación. Mientras que los residuos peligrosos no podrán almacenarse por un tiempo superior a seis meses. Ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y en la Ley 5/2010, de 24 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- b - Tratamiento y gestión de los subproductos animales

1. En la instalación industrial se generarán subproductos animales no destinados a consumo humano de la categoría 2, según la clasificación del Reglamento (CE) 1069/2009 del parlamento europeo y del consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales). Los subproductos animales producidos más habituales son:
  - Categoría 2: materiales de origen animal separados de las aguas residuales (materiales extraídos de las tuberías de desagüe de las instalaciones, restos del desbaste de sólidos gruesos y grasas), productos de origen animal que hayan sido declarados no aptos para el consumo humano debido a la presencia en ellos de cuerpos extraños. Material de origen animal procedente de la preparación de los trofeos.
2. La gestión de los subproductos animales se efectuará conforme a las disposiciones del Reglamento (CE) 1069/2009 del parlamento europeo y del consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales).
3. Junto con la solicitud de inicio de actividad referida en el apartado f.2, el titular de la instalación deberá indicar a esta DGMA qué Gestores Autorizados se harán cargo de los subproductos animales generados por la actividad. Éstos deberán estar autorizados conforme al Reglamento (CE) 1069/2009 del parlamento europeo y del consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales



y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales). Deberá acreditarse esta gestión mediante documentación emitida por el gestor.

4. Los almacenamientos de subproductos animales deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser almacenamientos cerrados y de corta duración.
- b) Deberán disponer de una cubierta para evitar el contacto de los subproductos con el agua de lluvia.
- c) Deberán estar contruidos de manera que faciliten su limpieza y desinfección; los suelos deberán ser impermeables y estar contruidos de una manera que facilite la evacuación de líquidos hacia la red de saneamiento.

- c - Medidas de protección y control de la contaminación atmosférica

1. Las instalaciones cuyo funcionamiento dé lugar a emisiones contaminantes a la atmósfera habrán de presentar un diseño, equipamiento, construcción y explotación que eviten una contaminación atmosférica significativa a nivel del suelo. En particular, siempre que sea posible, las emisiones serán liberadas al exterior de modo controlado por medio de conductos y chimeneas que irán asociadas a cada uno de los focos de emisión y cuyas alturas serán las indicadas en este informe para cada foco o, en su defecto, la indicada en la Orden de 18 de octubre de 1976, sobre la prevención y corrección de la contaminación industrial de la atmósfera.
2. El complejo industrial consta de 1 foco significativo de emisión de contaminantes a la atmósfera, que se detalla en la siguiente tabla. En la misma, también se muestran los sistemas de minimización de la contaminación atmosférica de los que deberán disponer.

Foco de emisión	Tipo de foco	Clasificación Real Decreto 100/2011: grupo y código	Proceso asociado	Sistemas de minimización de la contaminación atmosférica
1. Chimenea asociada a los vapores emitidos durante la cocción de los trofeos.	Confinado y sistemático	- 04 06 17 04	Actividad asimilable al procesado de productos de origen animal con capacidad inferior a 4.000 Tm/año.	Empleo de campana extractora con filtros de carbón activo



3. El foco 1 emitirá a la atmósfera los vapores de la cocción de los trofeos. Con objeto de minimizar los olores derivados de la cocción, se instalara una campana extractora con filtro de carbón activo.
  4. Otros focos de emisión a la atmósfera de menor incidencia medioambiental son los siguientes:
    - Almacenes de subproductos animales no destinados a consumo humano: en ellos se producen emisiones difusas de olores. El control de la contaminación atmosférica provocado por las mismas se llevará a cabo mediante el establecimiento y cumplimiento de medidas técnicas equivalentes a los valores límite de emisión (VLE). Estas medidas serán las siguientes:
      - Los subproductos animales deberán almacenarse en recipientes o instalaciones cerradas y la duración de este almacenamiento deberá minimizarse tanto como sea posible.
      - Las áreas donde se almacenen los subproductos animales deberán limpiarse con frecuencia.
- d - Medidas de protección y control de las aguas y del suelo.
1. Las aguas residuales generadas en el normal funcionamiento de la instalación industrial son:
    - a) Aguas de limpieza de equipos, instalaciones.
    - b) Aguas sanitarias de aseos y servicios.
    - c) Aguas pluviales.Todas estas aguas residuales se verterán a la red general municipal de saneamiento de Talarrubias, a excepción de las aguas pluviales que se verterán directamente al exterior.
  2. Las redes de recogida de aguas residuales serán estancas para evitar vertidos incontrolados al suelo o a las aguas subterráneas.
  3. Lo indicado en este capítulo - c - no exime, en su caso, de la preceptiva autorización o licencia de vertido del Ayuntamiento de Talarrubias.
  4. El titular de la instalación deberá cumplir con los valores límite de emisión que establezca el Ayuntamiento de Talarrubias o, en su caso, el Organismo de cuenca correspondiente.
  5. Se disminuirá la carga contaminante de los vertidos al agua mediante:
    - a) Limpieza de las instalaciones primero en seco y posteriormente mediante sistemas de agua a presión.
    - b) Prevención de la entrada de restos orgánicos al sistema de desagüe. La instalación industrial dispondrá de cestillos, para la retención de sólidos que impidan su paso a la



red de saneamiento, en los sumideros indicados en el anexo gráfico de la presente resolución. Del mismo modo se instalará una arqueta separadora de grasas previo paso de las aguas de limpieza y de proceso a la red de saneamiento. El material almacenado en cestillos y arqueta separadora de grasas será gestionado en base a el apartado "b" de la presente resolución.

c) Selección de productos de limpieza y desinfección biodegradables y homologados y dosificación adecuada de los mismos.

d) Minimización del vertido de la sal eliminada en el curtido de pieles.

- e - Medidas de protección y control de la contaminación acústica

1. No se permitirá el funcionamiento de ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externo sobrepase los valores establecidos en el Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones.
2. La actividad desarrollada no superará los objetivos de calidad acústica ni los niveles de ruido establecidos como valores límite en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

- f - Plan de ejecución

1. En el caso de que el proyecto, instalación o actividad no comenzara a ejecutarse o desarrollarse en el plazo de cinco años, a partir de la fecha de otorgamiento de la AAU, la DGMA, previa audiencia del titular, acordará la caducidad de la AAU, conforme a lo establecido en el artículo 33 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Dentro del plazo de cuatro años indicado en el apartado f.1, el titular de la instalación deberá remitir a la DGMA solicitud de inicio de la actividad según lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y aportar memoria, suscrita por técnico competente, que certifique que las obras e instalaciones se han ejecutado conforme a lo establecido en la documentación presentada y a las condiciones de la AAU.
3. Tras la solicitud de el inicio de la actividad, la DGMA girará una visita de comprobación con objeto de emitir, en caso favorable, informe de conformidad del inicio de la actividad.
4. El inicio de la actividad no podrá llevarse a cabo mientras la DGMA no dé su conformidad. El titular de la instalación deberá comunicar a la DGMA, la fecha definitiva de inicio de la actividad en un plazo no superior a una semana desde su inicio.
5. En particular y sin perjuicio de lo que se considere necesario, la memoria referida en el apartado f.2 deberá acompañarse de la documentación que indique y acredite qué tipo de



gestión y qué gestores autorizados se harán cargo de los residuos generados por la actividad con el fin último de su valorización o eliminación, incluyendo los residuos asimilables a urbanos.

6. Una vez otorgada conformidad con el inicio de la actividad, la DGMA procederá a la inscripción del titular de la AAU en el registro de pequeños productores de residuos peligrosos.

- g - Vigilancia y seguimiento

1. El titular de la instalación industrial deberá prestar al personal acreditado por la administración competente toda la asistencia necesaria para que ésta pueda llevar a cabo cualquier inspección de las instalaciones relacionadas con la AAU, así como tomar muestras y recoger toda la información necesaria para el desempeño de su función de control y seguimiento del cumplimiento del condicionado establecido.

- Residuos:

2. De conformidad con el artículo 40 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, el titular de la instalación industrial dispondrá de un archivo físico o telemático donde se recoja por orden cronológico la cantidad, naturaleza, origen y destino de los residuos producidos; cuando proceda se inscribirá también, el medio de transporte y la frecuencia de recogida. En el Archivo cronológico se incorporará la información contenida en la acreditación documental de las operaciones de producción y gestión de residuos. Se guardará la información archivada durante, al menos, tres años.
3. Antes de dar traslado de los residuos a una instalación para su valorización o eliminación deberá solicitar la admisión de los residuos y contar con el documento de aceptación de los mismos por parte del gestor destinatario de los residuos.
4. Asimismo, el titular de la instalación deberá registrar y conservar los documentos de aceptación de los residuos en las instalaciones de tratamiento, valorización o eliminación y los ejemplares de los documentos de control y seguimiento de origen y destino de los residuos por un periodo de cinco años.

- Contaminación atmosférica:

5. Se llevará un registro del consumo anual de filtros de carbón activo.

- Subproductos

6. De conformidad con Reglamento (CE) 1069/2009 del parlamento europeo y del consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales), el titular de la instalación llevará un registro de los envíos de los subproductos animales.



- h - Prescripciones finales

1. Según el artículo 17 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Autorización Ambiental Unificada objeto del presente informe tendrá una vigencia indefinida, sin perjuicio de la necesidad de obtener o renovar las diversas autorizaciones sectoriales que sean pertinentes para el ejercicio de la actividad en los periodos establecidos en esta ley y en la normativa reguladora vigente.
2. El titular de la instalación deberá comunicar a la DGMA cualquier modificación que se proponga realizar en la misma según se establece en el artículo 20 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
3. La presente AAU podrá ser revocada por incumplimiento de cualquiera de sus condiciones.
4. El incumplimiento de las condiciones de la resolución constituye una infracción que irá de leve a grave, según el artículo 131 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales.

Notifíquese al interesado la presente Resolución, dándose con ello debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 28 de marzo de 2016.

El Director General de Medio Ambiente,  
PEDRO MUÑOZ BARCO



## ANEXO I

### RESUMEN DEL PROYECTO

La actividad de esta instalación será la de taller de taxidermia, en concreto se prepararán todo tipo de trofeos de caza.

La actividad se ubicará en el término municipal de Talarrubias (Badajoz) y más concretamente en Avenida de la Constitución, 19-Bajo. Talarrubias (Badajoz).

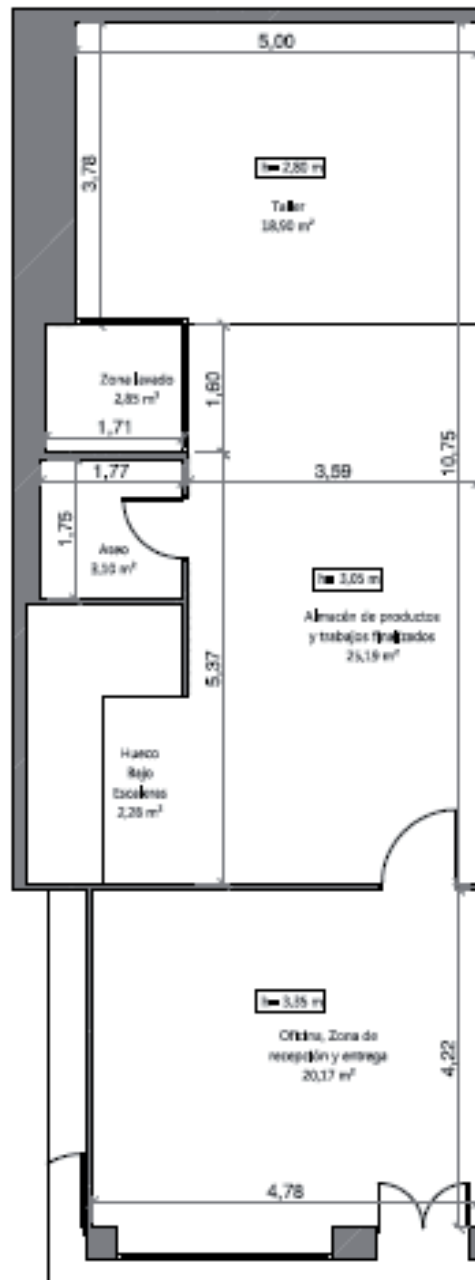
Los trofeos podrán ser naturalizados mediante el curtido y preparación de las pieles así como su montaje en moldes habilitados al efecto, o bien ser preparados sólo los cráneos, frontales y colmillos.

- La instalación estará constituida por:
  - Recepción, entrega y oficina de 20,17 m<sup>2</sup>.
  - Almacén de 2,28 m<sup>2</sup>.
  - Almacén de productos y trabajos finalizados de 25,19 m<sup>2</sup>.
  - Zona de lavado de 2,85 m<sup>2</sup>.
  - Taller de 18,9 m<sup>2</sup>.

Además de estas infraestructuras y dependencias, la instalación contará con:

- Arcón congelador que almacenará los subproductos animales.
- Contenedores de almacenamiento de residuos y subproductos.
- Red separativa de saneamiento con cestillos en sus sumideros y arqueta separadora de grasas previo paso a la red de saneamiento.



**ANEXO GRÁFICO**



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca el acceso y matriculación en las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2016-2017. (2016060680)*

La Orden de 16 de junio de 2009, de la Consejería de Educación, regula la convocatoria, estructura y organización de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE núm. 125, de 1 de julio).

En el artículo 2.3 de la citada Orden, se prevé que el plazo de presentación de solicitudes para cursar las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO :

### **Primero. Objeto.**

Convocar el acceso y matriculación del alumnado en las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida para el curso 2016/2017, que se regirá por la Orden de 16 de junio de 2009.

### **Segundo. Solicitudes de acceso.**

1. Los aspirantes a cursar las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el curso 2016/2017 deberán presentar su inscripción para participar en las pruebas de acceso en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.
2. Las solicitudes de inscripción para participar en las referidas pruebas se presentarán, a través del modelo que figura como Anexo a la presente resolución, en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida, a través de cualquiera de los medios previstos en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La solicitud de inscripción será única para cada grado, independientemente de los estudios que desee realizar posteriormente el interesado. La solicitud también se podrá obtener en la Escuela de Arte y Superior de Diseño.



3. El plazo de presentación de preinscripciones para el alumnado que no requiera la realización de ninguna de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño será del 1 al 15 de julio y del 1 al 9 de septiembre de 2016.

***Tercero. Fecha de realización de las pruebas.***

1. La Comisión evaluadora publicará la fecha de celebración de las pruebas, junto con su estructura y el tipo de ejercicio que configuran el contenido de las mismas, con antelación y publicidad suficientes.
2. Las pruebas de acceso se realizarán en dos convocatorias, la primera en el mes de junio o julio y la segunda en el mes de septiembre. En ambos casos, la prueba específica se realizará una vez se haya realizado la parte general de la prueba de acceso para los alumnos que no reúnen los requisitos académicos.

***Cuarto. Matrícula.***

De acuerdo con el artículo 9.3 de la referida Orden de 16 de junio de 2009, los plazos para la formalización de matrícula en los ciclos formativos de grado medio y grado superior de Artes Plásticas y Diseño serán del 11 al 22 de julio y del 15 al 30 de septiembre de 2016.

***Quinto. Recursos.***

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Educación y Empleo en el plazo de un mes, desde la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 6 de abril de 2016.

El Secretario General de Educación,  
RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Educación y Empleo

**ANEXO**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR EN LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MERIDA CURSO 2016/2017**

- CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO
  - REPRODUCCIONES ARTÍSTICAS EN PIEDRA
- CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR
  - MOSAICOS
  - CERÁMICA ARTÍSTICA

**DATOS DEL ALUMNO**

Apellidos: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 DNI: \_\_\_\_\_ Estudios realizados: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_  
 Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
 Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Lugar de nacimiento : \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

( En caso de menores de edad )

Apellidos y Nombre del padre \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_  
 Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

Apellidos y Nombre de la madre: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_  
 Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

**ÚLTIMOS ESTUDIOS REALIZADOS**

Curso: \_\_\_\_\_ Etapa: \_\_\_\_\_ Centro: \_\_\_\_\_  
 Localidad: \_\_\_\_\_

¿Reúne los requisitos académicos de acceso? Sí  No   
 En caso positivo, titulación que aporta \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

Fdo: \_\_\_\_\_

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en el propio centro educativo.

**DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MÉRIDA**

• • •





*RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2016, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del "Pacto por el que se modifica el Pacto de 17 de enero de 2013 por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud". (2016060713)*

Según lo establecido en el artículo 38.6 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Servicio Extremeño de Salud ha remitido a esta Dirección General de Trabajo, para su publicación, el texto del "Pacto por el que se modifica el Pacto de 17 de enero de 2013 por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud", suscrito el 13 de abril de 2016, entre el Director Gerente y la Secretaria General del Servicio Extremeño de Salud, de una parte y, de otra, por las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE-FSES, USAE y SIMEX.

A tal efecto, esta Dirección General de Trabajo

**RESUELVE:**

Disponer la publicación del citado Pacto en el "Diario Oficial de Extremadura", para general conocimiento de los posibles interesados.

Mérida, 21 de abril de 2016.

La Directora General de Trabajo,  
SANDRA PACHECO MAYA



PACTO POR EL QUE SE MODIFICA EL PACTO DE 17 DE ENERO DE 2013 POR EL QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL Y PROVISIÓN DE PLAZAS CON CARÁCTER TEMPORAL EN LOS CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

En Mérida, a 13 de abril de 2016.

REUNIDOS

De una parte, D. Ceciliano Franco Rubio, Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud y D.<sup>a</sup> Concepción Torres Lozano, Secretaria General de Servicio Extremeño de Salud,

Y de otra parte, Doña Emilia Montero Castellano, en representación de CSI-F, Don Ángel Rodríguez González, en representación de SATSE-FSES, Doña María Victoria González Palomino, en representación de USAE y Doña M.<sup>a</sup> José Rodríguez Villalón, en representación de SIMEX.

MANIFIESTAN

La experiencia adquirida estos años en la gestión de los diferentes procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, hacen necesario para una mayor eficacia en su gestión, la modificación de algunas de sus cláusulas en aras a clarificar y dar mayor seguridad jurídica en la redacción de las mismas.

En virtud de lo expuesto, se modifican las cláusulas quinta, sexta, decimotercera, decimo cuarta y decimoquinta, quedando redactadas como a continuación se relacionan:

**Cláusula quinta.**

Se añade en su párrafo segundo el siguiente texto:

“En aquellas categorías de gestión y servicios cuyas funciones puedan desarrollarse en plazas de Gerencias podrán marcar el ámbito de Gerencia”.

**Cláusula sexta.**

En la cláusula 6.4.1 se modifica el párrafo tercero, con el siguiente tenor literal:

“Serán objeto de valoración:

- Los servicios prestados en plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad a la que se opte en Centros o Instituciones sanitarias privadas nacionales o de la Unión Europea se valorarán con 0,10 puntos por mes trabajado. Los días restantes que no completen un mes se valorarán a razón de 0,0033 puntos por día. Para valorar los servicios en centros privados nacionales deberán estar autorizados e inscritos en el registro general de centros, establecimientos y servicios sanitarios del estado, (REGCESS)”.

En la misma cláusula 6.4.1. donde se establece la Acreditación de servicios prestados, se modifican los párrafos tercero, cuarto y quinto como se indican a continuación:



“Acreditación de servicios prestados:

- Los servicios prestados en Centros o Instituciones sanitarias privadas nacionales o de la Unión europea, se acreditarán por el propio aspirante mediante el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y el contrato de trabajo, certificación de la empresa así como nóminas o cualquier documentación válida en derecho que acredite de forma fehaciente los servicios prestados.
- Los servicios prestados en Instituciones Sanitarias Públicas de algún país integrante de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, se acreditarán por medio de la certificación oficial expedida por el órgano que proceda del país en cuestión, acreditando su traducción por el Organismo Oficial correspondiente, o cualquier documentación válida en derecho que acredite de forma fehaciente los servicios prestados.

Los certificados de servicios prestados anteriormente señalados, así como los contratos de trabajo, deberán contener la categoría y, en su caso, especialidad, porcentaje de jornada y periodos de tiempo trabajados. Los servicios prestados que no sean a jornada completa se valorarán en proporción a la jornada realmente trabajada”.

En la cláusula 6.4.2. relativa a la formación para el personal sanitario se modifica la letra a) con el siguiente tenor literal:

“a) Se valorarán las actividades directamente relacionadas con el contenido de la plaza a proveer, con independencia del promotor, que estén acreditadas por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud”.

#### ***Cláusula decimotercera.***

Se modifica la cláusula 13.2 que queda redactado de la siguiente forma:

“Para poder formar parte de la Bolsa de Trabajo para unidades de especiales características, los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en la Bolsa de Trabajo de carácter general y tener una experiencia profesional de, al menos, tres meses a jornada completa o el tiempo necesario equivalente a una jornada al 100% de tres meses en las citadas unidades ya sean públicas o privadas, o haber recibido formación teórico-práctica, con una duración mínima de 65 horas, debiendo ser la carga horaria de las prácticas de, al menos, 35 horas y de obligado carácter presencial en las unidades correspondientes ya sean públicas o privadas, no valorándose las prácticas on-line. Dicha formación deberá estar acreditada por la Escuela de Ciencias de la Salud, por la Comisión Nacional de Formación Continua o derivada del acuerdo de Formación del Servicio Extremeño de Salud”.

#### ***Cláusula decimocuarta.***

Se modifica el párrafo noveno con el siguiente tenor literal:

“Para la celebración y valoración de la entrevista se constituirá una Comisión de Valoración que estará formada por los siguientes miembros:



Presidente: Jefe de Servicio de la categoría y especialidad que se pretende cubrir del Área de Salud a la que corresponda el nombramiento o persona en quien delegue. Si no hubiera Jefe de Servicio, se designará al Jefe de Sección de la categoría y especialidad correspondiente, en caso de no existir o existir varios éste será designado por el Gerente de Área.

Vocales:

- Tres Facultativos con plaza en propiedad en la misma categoría y en su caso, especialidad que la plaza que se pretende cubrir, designados por el Gerente de Área.
- Un representante de las Organizaciones Sindicales designado por sorteo realizado por la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, mediante el cual se establecerá un turno rotatorio a partir del cual cada Organización Sindical designará un Facultativo con plaza en propiedad en la misma categoría y, en su caso, especialidad que la plaza que se pretende cubrir.
- Secretario: Un trabajador fijo, preferentemente de la unidad administrativa de recursos humanos, designado por el Gerente de Área correspondiente, que deberá encontrarse en posesión de titulación de igual nivel académico que la exigida para la plaza objeto de selección, con voz y sin voto, que levantará acta de las sesiones y asesorará a la Comisión de Valoración sobre los aspectos formales y jurídicos de la selección correspondiente”.

#### ***Cláusula decimoquinta.***

Se modifican los puntos 15.1, 15.2, 15.3.1, 15.5, 15.6, 15.8 y 15.9, quedando redactados como se establece a continuación:

“15.1. Al personal estatutario fijo se le podrá ofertar, dentro del Área de Salud en la que ocupe plaza con nombramiento en propiedad y esté en servicio activo, el desempeño temporal y con carácter voluntario de funciones correspondientes a nombramientos de distintas categorías a las de procedencia, dentro del mismo nivel de titulación o de nivel superior, siempre que ostente la titulación correspondiente.

15.2. Constitución. Se constituirá una Bolsa de Promoción Interna Temporal única por cada categoría, y en su caso especialidad, en cada Área de Salud con los medios que cada área tenga a su disposición. Las Bolsas de promoción Interna temporal tendrán carácter abierto y permanente, actualizándose cada año.

Una vez constituidas las bolsas inicialmente, podrán incorporarse nuevos aspirantes a las mismas. Los méritos tantos de los nuevos aspirantes como de los ya inscritos se aportarán hasta el 31 de julio de cada año, valorándose los mismos hasta el 15 de julio del año en curso.

15.3. Convocatoria. El Gerente de cada Área de Salud convocará el procedimiento para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Promoción Interna Temporal abierta y permanente, que se publicará en la página web de empleo público del Servicio Extremeño de Salud y en los tabloneros de anuncios de las Áreas de Salud. Así mismo, el Gerente del Área de Salud correspondiente, será el órgano competente para su resolución.





Con el fin de unificar las convocatorias de Promoción Interna Temporal, la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud elaborará una convocatoria marco para todas las Áreas de Salud.

Para participar en las convocatorias de Promoción Interna Temporal los aspirantes deberán presentar:

1. Una solicitud en la que se incluirá la opción de elegir entre el nivel asistencial de primaria, de especializada o, en su caso, incluirse en ambos niveles, aunque en este último caso, solamente se le ofertará un nombramiento en uno de los dos niveles elegidos. Se considerará marcada la opción de ambos niveles asistenciales, cuando no se señale ninguna de las casillas establecidas al efecto. Dentro del nivel asistencial de primaria, el aspirante podrá elegir entre las distintas zonas básicas de salud, a excepción de aquellas categorías que en el nivel asistencial de primaria sea considerado de área y dentro del nivel de atención especializada la elección afectará a todos los hospitales situados en una misma localidad. En aquellas Áreas de Salud en las que existan hospitales en distintas localidades, el aspirante podrá elegir entre los diversos hospitales existentes, salvo en aquellas categorías y, en su caso, especialidades que conlleven nombramientos de Área. En aquellas categorías de gestión y servicios cuyas funciones puedan desarrollarse en plazas de Gerencias podrán marcar el ámbito de gerencia.

(...)

- 15.5. Comisión de Valoración. Para la valoración de los méritos se constituirá una Comisión de Valoración que estará formada por los miembros de la Comisión de Control y Seguimiento de Área, que deberán tener una titulación de un nivel académico igual o superior a la exigida para el desempeño de funciones correspondientes a nombramientos de la categoría convocada.

Todos los miembros de la Comisión, tanto titulares como suplentes, deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera, estatutario fijo o laboral fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud.

- 15.6. Nombramientos. Corresponde a los Gerentes de Área efectuar los nombramientos para el desempeño de funciones correspondientes a distinta categoría y, en su caso, especialidad, mediante promoción interna temporal.

(...)

- 15.8. Plazas. Solamente son susceptibles de ser provistas por promoción interna temporal las plazas vacantes y las ocupadas cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas que conllevan derecho a la reserva de las mismas. La gestión de estas plazas se realizará de tal forma que la primera plaza disponible se cubrirá con los aspirantes integrantes de la Bolsa de Promoción Interna Temporal, siempre que se trate de nombramientos correspondientes a vinculaciones temporales de previsible larga duración de conformidad con la cláusula 8.1, y la siguiente plaza disponible con los aspirantes que integran la Bolsa de Trabajo de la correspondiente categoría y/o especialidad. En el caso de que no existieran aspirantes en la Bolsa de



Trabajo de la correspondiente categoría y/o especialidad, podrá ser utilizada la Bolsa de Promoción Interna Temporal. De la misma manera, ante la inexistencia de aspirantes en la Bolsa de Promoción Interna Temporal, se procederá a la cobertura por la Bolsa de Trabajo.

- 15.9. Renuncia. El aspirante que renuncie o rechace un nombramiento en promoción interna temporal será excluido de la Bolsa de Promoción Interna Temporal, si bien el sistema de justificación de renuncias será el mismo que se establece en la cláusula 10.2. del presente Pacto, con la salvedad de la letra d), que queda redactada de la siguiente manera: "ostentar nombramiento de promoción interna temporal en cualquier categoría dentro del Servicio Extremeño de Salud". Los aspirantes excluidos permanecerán en esta situación hasta la siguiente actualización de la Bolsa de Promoción Interna Temporal, siempre y cuando lo soliciten antes de la fecha correspondiente sobre la actualización de valoración de méritos. La exclusión de la Bolsa de Promoción Interna Temporal será notificada al aspirante con indicación de la causa de exclusión, así como la concesión de un trámite de audiencia para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes".

(...)

#### ***Cláusula adicional.***

Todas las bolsas de Promoción Interna Temporal se registrarán conforme al baremo y el procedimiento establecido en el Pacto por el que se regula los procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud suscrito el 20 de febrero de 2013.

#### ***Cláusula transitoria.***

Con carácter excepcional, las Gerencias de Área convocarán las bolsas de Promoción Interna Temporal de todas las categorías y, en su caso, especialidades, en el plazo de quince días naturales desde la publicación en Diario Oficial de Extremadura de la presente modificación al Pacto.

Y para que así conste, ambas partes suscriben el presente documento.

DIRECTOR-GERENTE DEL SERVICIO  
EXTREMEÑO DE SALUD

SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO  
EXTREMEÑO DE SALUD

CSI-F

SATSE-FSES

USAE

SIMEX



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias integrados en el Organismo Autónomo. (2016060676)*

La disposición adicional segunda del Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, por el que se establecen procedimientos para la integración del personal funcionario y laboral que presta servicios en el Servicio Extremeño de Salud en el régimen de personal estatutario de los Servicios de Salud, dispone que una vez finalizado el proceso de integración en el régimen de personal estatutario, el Servicio Extremeño de Salud elaborará las relaciones de puestos de trabajo "a amortizar" del personal funcionario y laboral que no haya optado por la integración en el régimen de personal estatutario.

Mediante Resolución de 4 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias integrados en el Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo en dicha disposición adicional segunda del Decreto 203/2006, se dispone que los puestos de trabajo de la referida relación que figuran con la clave PAR, cuyos titulares se desvinculen definitivamente de ellos, quedarán automáticamente transformados en plazas básicas de personal estatutario de la categoría correspondiente.

Como quiera que con fecha 17 de mayo de 2016, se producirá la baja definitiva en un puesto de trabajo identificado como "Pendiente de Amortizar y Reestructurar" (PAR) en el Anexo I de la citada relación de puestos de trabajo, procede, con el objeto de garantizar la continuidad del servicio en la nueva plaza básica de personal estatutario en la cual se transforma, amortizar la misma con efectos del día siguiente al del cese definitivo de su titular.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las mismas.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado I), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

RESUELVE:



Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias integrados en el Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, amortizando el puesto de trabajo que figura en el Anexo adjunto a la presente resolución.

Segundo. La presente resolución producirá efectos el día 18 de mayo de 2016.

Mérida, 29 de abril de 2016.

El Director Gerente del Servicio  
Extremeño de Salud,  
CECILIANO FRANCO RUBIO



**ANEXO**

CENDIR	N.CTRL.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN CENTRO DE TRABAJO	HOR.	NIV	C.ESPECÍFICO	TP		GRUP.	TITULACIÓN	ESCALA ESPECIALIDAD	MÉRITOS	OBSERVACIONES
							TIPO	SUBCONC					
31	852	MÉDICO/A	ARROYO DE LA LUZ		24			N	A				P.A.R
								C			FACULTATIV. SANIT. MEDICINA Y CIRUG.		

• • •





*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2016, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias integrados en el Organismo Autónomo. (2016060678)*

La disposición adicional segunda del Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, por el que se establecen procedimientos para la integración del personal funcionario y laboral que presta servicios en el Servicio Extremeño de Salud en el régimen de personal estatutario de los Servicios de Salud, dispone que una vez finalizado el proceso de integración en el régimen de personal estatutario, el Servicio Extremeño de Salud elaborará las relaciones de puestos de trabajo "a amortizar" del personal funcionario y laboral que no haya optado por la integración en el régimen de personal estatutario.

Mediante Resolución de 4 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias integrados en el Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo en dicha disposición adicional segunda del Decreto 203/2006, se dispone que los puestos de trabajo de la referida relación que figuran con la clave PAR, cuyos titulares se desvinculen definitivamente de ellos, quedarán automáticamente transformados en plazas básicas de personal estatutario de la categoría correspondiente.

Como quiera que se ha producido la baja definitiva en un puesto de trabajo identificado como "Pendiente de Amortizar y Reestructurar" (PAR) en el Anexo I de la citada relación de puestos de trabajo, procede amortizar la misma.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las mismas.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado I), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

RESUELVE:

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias integrados en el Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, amortizando el puesto de trabajo que figura en el Anexo a la presente resolución.

Segundo. La presente resolución entrará en vigor el día su publicación en Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 3 de mayo de 2016.

El Director Gerente del Servicio  
Extremeño de Salud,  
CECILIANO FRANCO RUBIO



**ANEXO**

CENDIR	N.CTRL.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN CENTRO DE TRABAJO	HOR.	NIV	C.ESPECÍFICO		TP	GRUP.	TITULACIÓN	ESCALA ESPECIALIDAD	MÉRITOS	OBSERVACIONES
						TIPO	SUBCONC						
34	160	A.T.S.	CALZADILLA DE LOS BARROS		21			PR	B		ESCALA TÉCN-SANI ATS:DUE		P.A.R

• • •





*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2016, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 55/2016, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2016060694)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de Procedimiento Abreviado 55/2016, promovido por D.ª Gema Aguilar Campanón contra la resolución de 27 de enero de 2016 de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 28 de diciembre de 2015, del Gerente del Área de Salud de Badajoz, dictada por delegación de firma de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud (Resolución de 8 de abril de 2013, DOE n.º 86, de 7 de mayo), por la que se acuerda el cese de la recurrente como personal estatutario interino en la categoría de Auxiliar de Enfermería, en el Complejo Hospitalario de Badajoz.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 3 de mayo de 2016.

La Secretaria General del Servicio  
Extremeño de Salud,  
CONCEPCIÓN TORRES LOZANO



**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2016, del Rector, por la que se hace público el presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico de 2016.*

(2016060665)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Consejo Social de la Universidad de Extremadura, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2016, a propuesta del Consejo de Gobierno, aprobó el Presupuesto de la Universidad de Extremadura para el ejercicio económico de 2016.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 93 a) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, dicta la siguiente,

**RESOLUCIÓN :**

Se hace público el estado numérico del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Extremadura para el ejercicio económico 2016, así como las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura, que figuran en el Anexo a esta resolución.

Badajoz, 26 de abril de 2016.

El Rector,  
SEGUNDO PÍRIZ DURÁN



## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA – PRESUPUESTOS 2016

Aplic Econ	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	2016 (en €)
	<b>CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS INGRESOS</b>	
	<b>ARTÍCULO 30. TASAS</b>	<b>1.990.186</b>
303	TASAS ACADÉMICAS	1.970.186
	303.01 - Tasas Académicas y Administrativas Servicios Centralizados	1.967.686
	303.03 - Tasas Cursos de Nivelación	2.500
307	DERECHOS DE EXAMEN	20.000
	<b>ARTÍCULO 31. DERECHOS PÚBLICOS</b>	<b>21.597.500</b>
310	DERECHOS DE MATRÍCULAS, CURSOS Y SEMINARIOS	1.100.000
	310.01 - Cursos y seminarios	900.000
	310.03 - Cursos de gestión en colaboración	200.000
313	DERECHOS DE MATRÍCULAS EN ENSEÑANZA OFICIAL	20.497.500
	313.01 - Derechos a recaudar	12.701.000
	313.02 - Compensación derechos Ministerio	6.570.000
	313.04 - Compensación Decreto 82-99	12.000
	313.06 - Compensación ampliación familias numerosas Ministerio	618.000
	313.07 - Compensación derechos por otras instituciones	11.500
	313.08 - Drcchos a compensar Junta Extr. por otras exenciones	240.000
	313.09 - Compensación Junta Extremadura otras exenciones	175.000
	313.75 - Cofin. Becas estatales J. Extremadura	170.000
	<b>ARTÍCULO 32. PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTAC. DE SERVICIOS</b>	<b>4.019.500</b>
329	PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.019.500
	329.01 - Recaudación Instalaciones Deportivas	160.000
	329.04 - Préstamos Interbibliotecarios y Documentación	2.000
	329.05 - Contratos y Convenios art. 83 LOU	3.700.000
	329.06 - Servicio Animalario	2.000
	329.07 - Recaudación Inst. Deportivas Ciencias del Deporte	15.000
	329.09 - Otras actividades	10.000
	329.13 - Recaudación por actividades deportivas	100.000
	329.85 - Facturación Servicio de Protección Radiológica	500
	329.88.- Otros Servicios de Apoyo a la Investigación	30.000



Aplic Econ	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	2016 (en €)
	<b>ARTÍCULO 33. VENTA DE BIENES</b>	<b>13.000</b>
330	<i>VENTA PUBLICACIONES</i>	<i>9.000</i>
332	<i>VENTA FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS REPROGRAFÍA</i>	<i>3.000</i>
	332.01 - Venta de Fotocopias y otros produc. reprografía	3.000
334	<i>VENTA MATERIAL DE DESECHO</i>	<i>1.000</i>
	<b>ARTÍCULO 38. REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>25.000</b>
380	<i>DE EJERCICIOS CERRADOS</i>	<i>25.000</i>
	380.00 - Reintegros de ejercicios cerrados. Otros	25.000
	<b>ARTÍCULO 39. OTROS INGRESOS</b>	<b>235.000</b>
399	<i>INGRESOS DIVERSOS</i>	<i>235.000</i>
	399.02 - Aportación empleados seguro colectivo de vida	50.000
	399.03 - Ingresos por cargo interno	70.000
	399.04 - Ingresos por compensación gastos de centros	25.000
	399.85 - Cargos internos servicio protección radiológica	1.350
	399.88 - Cargos internos otros servc apoyo a la invest.	80.390
	399.90 - Cargos internos servicio de cartografía	8.260
	<b>Total Capítulo III....</b>	<b>27.880.186</b>



Aplic Econ	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	2016 (en €)
	<b>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>ARTÍCULO 40. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>58.000</b>
400	TRANSFERENCIAS DE MINISTERIOS	58.000
	400.00 - Ayudas complementarias. Programa ERASMUS	58.000
	<b>ARTÍCULO 41. DE ORG. AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>9.000</b>
410	TRANSFERENCIAS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	9.000
	410.01 - Consejo Superior de Deportes	9.000
	<b>ARTÍCULO 45. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>93.765.278</b>
450	TRANSFERENCIAS DE LA C.A. DE EXTREMADURA	89.584.181
459	OTRAS TRANSFERENCIAS	4.181.097
	459.01 - Acciones Varias (Convenios con Consejerías Junta de Extremadura)	45.000
	459.03 - Convenio Junta Extremadura SAFYDE.	45.000
	459.07 - C. Cons Educación para la gestión de becas	46.000
	459.08 - S.E.S. Financiación plazas vinculadas	636.511
	459.16 - Jubilaciones anticipadas	845.586
	459.19 - Consejo Social UEx	210.000
	459.35 - Programa de Becas Alianza del Pacífico	180.000
	459.36 - Programa de Becas de Prácticas TEC Monterrey	180.000
	459.39 - Convenio Junta Extr. Financiación programas varios	1.993.000
	<b>ARTÍCULO 47. DE EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>70.963</b>
479	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	70.963
	479.01 - Transf. Empresas Privadas para Servicio de Actividad Física	10.000
	479.33 - Becas Santander "Iberoamérica Grado"	60.963
	<b>ARTÍCULO 49. DEL EXTERIOR</b>	<b>1.699.775</b>
490	DEL EXTERIOR	1.699.775
	490.03 - Progr. de lengua, cultura y civiliz. españolas para estudiantes americanos (IOWA)	100.000
	490.09 - Programas con Europa. Erasmus +. Organ. movilidad	121.600
	490.10 - Programas con Europa. Erasmus +. Estudiantes	446.250
	490.21 - Programas con Europa. Erasmus +. Estudiantes prácticas	48.300
	490.22 - Programas con Europa. Erasmus +. PDI.	88.000
	490.23 - Programas con Europa. Erasmus +. PAS.	16.000
	490.35 - Erasmus + internacional.	115.290
	490.36 - Erasmus + Querqus	36.400
	490.37 - Erasmus + Cultour	189.135
	490.A1 - JEAN MONNET "EU-HOPE"	21.000
	490.A2 - JEAN MONNET "Fostering Knowledge of EU (...)"	21.000
	490.A3 - Erasmus Mundus "CRUZ DEL SUR"	334.800
	490.A4 - Erasmus Mundus "EULALinks_Sense "	92.000
	490.A5 - Erasmus Mundus "LEADER "	70.000
	<b>Total Capítulo IV....</b>	<b>95.603.016</b>



Aplic Econ	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	2016 (en €)
	<b>CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES</b>	
	<b>ARTÍCULO 52. INTERESES DE DEPÓSITOS</b>	<b>60.500</b>
520	<i>INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS</i>	<i>60.500</i>
	520.00 - Intereses cuentas bancarias	60.000
	520.01 - Intereses cuenta legado "MANUEL CASTILLO"	500
	<b>ARTÍCULO 54. ALQUILER DE INMUEBLES</b>	<b>14.000</b>
540	<i>ALQUILER DE INMUEBLES</i>	<i>14.000</i>
	<b>ARTÍCULO 55. PROD. DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES</b>	<b>616.000</b>
550	<i>DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS</i>	<i>616.000</i>
	<b>Total Capítulo V....</b>	<b>690.500</b>



Aplic Econ	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	2016 (en €)
	<b>CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	<b>ARTÍCULO 70. DEL ESTADO</b>	<b>4.001.000</b>
700	<i>TRANSFERENCIAS DE MINISTERIOS</i>	<i>4.001.000</i>
	700.54 - Plan Estatal de Investigación: Ministerio de Economía y Competitividad	2.700.000
	700.58 - Plan Estatal de Investigación: Otros Ministerios	200.000
	700.60 - Plan Estatal de Investigación: Recursos Humanos	1.100.000
	700.61 - Otras transferencias para actividades de investigación	1.000
	<b>ARTÍCULO 71. DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>10.000</b>
710	<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINIST.</i>	<i>10.000</i>
	710.62 - Organismos Autónomos: Actividades en I+D	10.000
	<b>ARTÍCULO 75. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>8.498.701</b>
750	<i>TRANSFERENCIAS DE LA C.A. DE EXTREMADURA</i>	<i>8.497.701</i>
	750.07 - Obras y equipamiento universitario	3.100.000
	750.08 - Cofinanciación infraestructura científica	352.222
	750.10 - Universidad de los Mayores	235.000
	750.21 - Cursos de verano CCAA	10.000
	750.32 - Convenio Consej. Sanidad integrac. Alumnos discap	59.444
	750.37.- Plan Regional de Investigación: Proyectos de Investigación	465.326
	750.38 - Plan Regional de Investigación: Ayuda a Grupos de Investigación	2.226.217
	750.39 - Plan Regional de Investigación: Recursos Humanos	606.665
	750.44 - Junta de Extremadura. Otras actividades de investigación	1.000
	750.65 - Bibliografía de investigación	1.150.000
	750.82 - Junta de Extremadura: Plan formación RR HH en I + D	204.827
	750.94 - Programa de implantación y acreditación de titulaciones oficiales	80.000
	750.A6 - Cursos de verano Asamblea de Extremadura	7.000
751	<i>TRANSFERENCIAS DE OTRAS CC. AA.</i>	<i>1.000</i>
	751.45- Otras C.C.A.A.: Proyectos y otras actividades de I + D	1.000
	<b>ARTÍCULO 76. DE CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>236.000</b>
760	<i>DE AYUNTAMIENTOS</i>	<i>1.000</i>
	760.63 - Ayuntamientos: Actividades en I+D	1.000
761	<i>DE DIPUTACIONES</i>	<i>235.000</i>
	761.01 - Cursos de Verano	15.000
	761.64 - Diputaciones (BA y CC) : Actividades de I+D	220.000



Aplic Econ	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	2016 (en €)
	<b>ARTÍCULO 77. DE EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>551.000</b>
779	<i>TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS</i>	<i>551.000</i>
	779.01 - Cursos de verano	10.000
	779.09 - Otras transferencias	140.000
	779.35 - Empresas Privadas: Actividades en I+D	1.000
	779.68 - Subvenciones Empresas para fomento de la Investigación	400.000
	<b>ARTÍCULO 79. DEL EXTERIOR</b>	<b>565.000</b>
799	<i>TRANSFERENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA</i>	<i>565.000</i>
	799.46 - Programas Europeos: Proyectos I + D	200.000
	799.47 - Programas Europeos: Recursos humanos	50.000
	799.48 - Programas Europeos: Otras actividades	15.000
	799.49 - Programas de Cooperacion Transfronteriza: INTERREG	300.000
	<b>Total Capítulo VII....</b>	<b>13.861.701</b>
	<b>CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	<b>ARTÍCULO 83. REINTEGRO DE PRÉSTAMOS</b>	<b>36.000</b>
830	<i>A CORTO PLAZO</i>	<i>36.000</i>
	<b>Total Capítulo VIII....</b>	<b>36.000</b>

**TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS ORGANISMO****138.071.403**



Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2016 (en €)
	<b>PROGRAMA 121.A</b>	
	<b>DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, PERSONAL Y PLANTILLAS.</b>	
	<b>CAPÍTULO 1. GASTOS PERSONAL</b>	
	<b>ARTÍCULO 10. ALTOS CARGOS</b>	<b>74.079</b>
100	<b>RETRIBUCIONES</b>	<b>74.079</b>
	100.00 Retribuciones básicas	20.933
	100.01 Retribuciones complementarias	53.146
	<b>ARTÍCULO 11. PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>45.422</b>
110	<b>RETRIBUCIONES</b>	<b>45.422</b>
	110.00 Retribuciones básicas	14.824
	110.01 Retribuciones complementarias	30.598
	<b>ARTÍCULO 12. FUNCIONARIOS</b>	<b>61.480.685</b>
120	<b>RETRIBUCIONES BÁSICAS</b>	<b>25.084.636</b>
	120.00 Retribuciones básicas PDI	16.426.079
	120.01 Retribuciones básicas PAS	8.648.079
	120.02 Retribuciones básicas profesorado plazas vinculadas	10.478
121	<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>36.396.049</b>
	121.00 Retribuciones complementarias PDI	25.051.564
	121.01 Retribuciones complementarias PAS	10.919.666
	121.66 Retribuciones complementarias profesorado plazas vinculadas	424.819
	<b>ARTÍCULO 13. LABORALES</b>	<b>22.118.867</b>
130	<b>RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL PERSONAL LABORAL FIJO</b>	<b>9.173.766</b>
	130.00 Retribuciones básicas personal laboral fijo PDI	5.903.675
	130.01 Retribuciones básicas personal laboral fijo PAS	3.270.091
131	<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL LABORAL FIJO</b>	<b>6.268.194</b>
	131.00 Retribuciones complementarias personal laboral fijo PDI	5.353.278
	131.01 Retribuciones complementarias personal laboral fijo PAS	914.916
132	<b>RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>	<b>3.893.848</b>
	132.00 Retribuciones básicas personal laboral temporal PDI	3.882.041
	132.01 Retribuciones básicas personal laboral temporal PAS	11.807
133	<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>	<b>2.783.059</b>
	133.00 Retribuciones complementarias personal laboral temporal PDI	2.780.237
	133.01 Retribuciones complementarias personal laboral temporal PAS	2.822
	<b>ARTÍCULO 14. OTRO PERSONAL</b>	<b>232.857</b>
144	<b>OTRO PERSONAL</b>	<b>232.857</b>
	144.00 Otros gastos de personal	232.857





<b>Apl. Econ</b>	<b>EXPLICACIÓN DEL GASTO</b>	<b>2016 (en €)</b>
	<b>ARTÍCULO 15. INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>	<b>2.796.533</b>
150	<i>PRODUCTIVIDAD</i>	2.765.004
	150.00 Productividad PDI	2.532.292
	150.01 Productividad PAS	97.841
	150.02 Productividad profesorado plazas vinculadas	134.871
151	<i>GRATIFICACIONES</i>	31.529
	151.01 Gratificaciones PAS	31.529
	<b>ARTÍCULO 16. CUOTAS, PREST. Y GASTOS CARGO DEL EMPL.</b>	<b>11.960.557</b>
160	<i>CUOTAS SOCIALES</i>	11.960.557
	<b>Total Capítulo I Programa 121.A ....</b>	<b>98.709.000</b>
	<b>TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 121.A.....</b>	<b>98.709.000</b>



Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2016 (en €)
	<b>PROGRAMA 136.A</b>	
	<b>ACCION DE LA UNIVERSIDAD EN EL EXTERIOR. RELACIONES INTERNACIONALES</b>	
	<b>CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	
	<b>ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS</b>	<b>518</b>
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	518
	<b>ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>506</b>
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	106
215	MOBILIARIO Y ENSERES	125
216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	275
	<b>ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>16.715</b>
220	MATERIAL DE OFICINA	6.146
	220.00 - Ordinario no inventariable	4.928
	220.02 - Material informático no inventariable	1.218
221	SUMINISTROS	760
	221.09 - Otros suministros	760
222	COMUNICACIONES	4.454
	222.00 - Telefónicas	4.404
	222.01 - Postales	50
223	TRANSPORTES	722
226	GASTOS DIVERSOS	4.633
	226.01 - Atenciones protocolarias	587
	226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	390
	226.09 - Otros	3.656
	<b>ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO</b>	<b>7.261</b>
230	DIETAS	2.134
231	LOCOMOCIÓN	5.127
	<b>Total Capítulo II Programa 136.A ....</b>	<b>25.000</b>
	<b>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>ARTÍCULO 48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES</b>	<b>1.077.513</b>
481	PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	1.077.513
	481.10 - Programa con Europa ERASMUS +. Estudiantes	504.250
	481.21 - Programa con Europa ERASMUS +. Estudiantes. Prácticas	48.300
	481.22 - Programa con Europa ERASMUS +. Movilidad personal docente	88.000
	481.23 - Programa con Europa ERASMUS +. Movil. personal admón y serv.	16.000
	481.33.- Becas Santander "Iberoamerica Grado"	60.963
	481.35 - Prgrama Becas Alianza del Pacífico	180.000
	481.36 - Programa Becas Practicas TEC Monterrey	180.000
	<b>Total Capítulo IV Programa 136.A ....</b>	<b>1.077.513</b>



<b>Apl. Econ</b>	<b>EXPLICACIÓN DEL GASTO</b>	<b>2016 (en €)</b>
	<b>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</b>	
	<b>ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA</b>	<b>100</b>
620	<i>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	100
	<b>ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN</b>	<b>100</b>
630	<i>INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	100
	<b>ARTÍCULO 64. INVERS. CARÁCTER INMATERIAL</b>	<b>1.101.225</b>
640	<i>INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL</i>	1.101.225
	640.40 - Programa con Europa. ERASMUS +. Organización de la movilidad	121.600
	640.42 - Cursos de L., C. y C. Española para estud. Americanos (IOWA)	100.000
	640.97 - Erasmus + Internacional	115.290
	640.98 - Erasmus + Querqus	36.400
	640.99 - Erasmus + Cultour	189.135
	640.A1 - JEAN MONNET "EU-HOPE"	21.000
	640.A2 - JEAN MONNET "Fostering Knowledge of EU (...)"	21.000
	640.A3 - Erasmus Mundus "CRUZ DEL SUR"	334.800
	640.A4 - Erasmus Mundus "EULALinks_Sense"	92.000
	640.A5 - Erasmus Mundus "LEADER"	70.000
	<b>Total Capítulo VI Programa 136.A ....</b>	<b>1.101.425</b>
	<b>TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 136.A.....</b>	<b>2.203.938</b>



<b>Apl. Econ</b>	<b>EXPLICACIÓN DEL GASTO</b>	<b>2016 (en €)</b>
	<b><u>PROGRAMA 313.E</u></b>	
	<b>ACCION SOCIAL</b>	
	<b><u>CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL</u></b>	
	<b>ARTÍCULO 16. GASTOS SOCIALES</b>	<b>1.365.019</b>
161	<i>PRESTACIONES SOCIALES</i>	<i>1.065.499</i>
	161.00- Indemnizaciones por jubilación voluntaria	1.065.499
162	<i>GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL</i>	<i>299.520</i>
	162.04 - Gastos de formación del PAS	55.000
	162.05 - Seguro colectivo de riesgos	244.520
	<b>Total Capítulo I Programa 313.E ....</b>	<b>1.365.019</b>
	<b><u>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>	
	<b>ARTÍCULO 48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES</b>	<b>150.888</b>
481	<i>PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN</i>	<i>150.888</i>
	481.05 - Ayudas víctimas del terrorismo	1.800
	481.12 - Aportación a guarderías universitarias	58.088
	481.20 - Otras transf. de accion social	91.000
	<b>Total Capítulo IV Programa 313.E ....</b>	<b>150.888</b>
	<b><u>CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS</u></b>	
	<b>ARTÍCULO 83. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>36.000</b>
830	<i>PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO</i>	<i>36.000</i>
	<b>Total Capítulo VIII Programa 313.E ....</b>	<b>36.000</b>
	<b>TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 313.E.....</b>	<b>1.551.907</b>



Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2016 (en €)
	<b>PROGRAMA 322.J</b>	
	<b>TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>	
	<b><u>CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u></b>	
	<b>ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS</b>	<b>23.177</b>
206	<i>EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN</i>	23.177
	<b>ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS.</b>	<b>190.160</b>
212	<i>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</i>	2.300
216	<i>EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN</i>	187.860
	<b>ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>102.746</b>
220	<i>MATERIAL DE OFICINA</i>	22.542
	220.00 - Ordinario no inventariable	5.907
	220.01 - Prensa, revistas, libros, etc.	64
	220.02 - Material informático no inventariable	16.571
221	<i>SUMINISTROS</i>	421
	221.09 - Otros suministros	421
222	<i>COMUNICACIONES</i>	2.282
	222.00 - Telefónicas	2.282
226	<i>GASTOS DIVERSOS</i>	62.611
	226.01 - Atenciones protocolarias	350
	226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	62.186
	226.09 - Otros	75
227	<i>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS</i>	14.890
	227.06 - Estudios y trabajos técnicos	14.890
	<b>ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO</b>	<b>9.917</b>
230	<i>DIETAS</i>	3.650
231	<i>LOCOMOCIÓN</i>	6.267
	<b>Total Capítulo II Programa 322.J ....</b>	<b>326.000</b>



<b>Apl. Econ</b>	<b>EXPLICACIÓN DEL GASTO</b>	<b>2016 (en €)</b>
	<b>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</b>	
	<b>ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA</b>	<b>100</b>
620	<i>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	100
	<b>ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN</b>	<b>100</b>
630	<i>INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	100
	<b>ARTÍCULO 64. INVERS. CARÁCTER INMATERIAL</b>	<b>110.000</b>
640	<i>INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL</i>	110.000
	640.94 - Proyecto "Portal de Datos Abiertos de la Uex"	70.000
	640.95 - Proyecto Administración Electrónica	40.000
	<b>Total Capítulo VI Programa 322.J ....</b>	<b>110.200</b>
	<b>TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 322.J .....</b>	<b>436.200</b>



<b>Apl. Econ</b>	<b>EXPLICACIÓN DEL GASTO</b>	<b>2016 (en €)</b>
	<b><u>PROGRAMA 322.L</u></b>	
	<b>CONVERGENCIA EUROPEA, CALIDAD DOCENTE</b>	
	<b><u>CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u></b>	
	<b>ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS.</b>	<b>16.560</b>
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.320
215	MOBILIARIO Y ENSERES	5.245
216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.995
	<b>ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>239.151</b>
220	MATERIAL DE OFICINA	44.330
	220.00 - Ordinario no inventariable	25.109
	220.01 - Prensa, revistas, libros, etc.	1.404
	220.02 - Material informático no inventariable	17.817
221	SUMINISTROS	7.538
	221.09 - Otros suministros	7.538
222	COMUNICACIONES	4.937
	222.00 - Telefónicas	3.743
	222.01 - Postales	1.194
226	GASTOS DIVERSOS	182.346
	226.01 - Atenciones protocolarias	997
	226.02 - Publicidad y Propaganda	2.322
	226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	179.027
	<b>ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO</b>	<b>6.059</b>
230	DIETAS	1.855
231	LOCOMOCIÓN	4.204
	<b>Total Capítulo II Programa 322.L ....</b>	<b>261.770</b>



Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2016 (en €)
	<b>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</b>	
	<b>ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA</b>	<b>100</b>
620	<i>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	100
	<b>ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN</b>	<b>100</b>
630	<i>INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	100
	<b>ARTÍCULO 64. INVERS. CARÁCTER INMATERIAL</b>	<b>1.150.000</b>
640	<i>INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL</i>	1.150.000
	640.01 - Cursos y Seminarios	765.000
	640.24 - Programa de Difusión y Orientación (D + O)	75.000
	640.74 - Cursos y seminarios. Gestión en colaboración	170.000
	640.88 - Innovación, calidad, evaluación, inserción laboral y otras acciones	60.000
	640.96 - Programa implantación y acreditación de titulaciones oficiales	80.000
	<b>Total Capítulo VI Programa 322.L ....</b>	<b>1.150.200</b>
	<b>TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 322L .....</b>	<b>1.411.970</b>





Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2016 (en €)
	<b>PROGRAMA 422.D</b>	
	<b>ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS</b>	
	<b>CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	
	<b>ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS</b>	<b>155.837</b>
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.777
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	57.635
205	MOBILIARIO Y ENSERES	13.963
206	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	75.000
209	OTRO INMOVILIZADO	3.462
	<b>ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS.</b>	<b>1.761.181</b>
210	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	329.986
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	682.458
213	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	6.594
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	8.556
215	MOBILIARIO Y ENSERES	93.715
216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	633.293
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.579
	<b>ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>11.942.246</b>
220	MATERIAL DE OFICINA	765.852
	220.00 - Ordinario no inventariable	462.952
	220.01 - Prensa, revistas, libros, etc.	18.423
	220.02 - Material informático no inventariable	284.477
221	SUMINISTROS	3.598.090
	221.00 - Energía eléctrica	2.032.947
	221.01 - Agua	443.912
	221.02 - Gas	441.573
	221.03 - Combustible	234.922
	221.04 - Vestuario	3.000
	221.05 - Productos alimenticios	6.017
	221.06 - Productos farmacéuticos	838
	221.09 - Otros suministros	434.881
222	COMUNICACIONES	491.441
	222.00 - Telefónicas	393.876
	222.01 - Postales	97.320
	222.02 - Telegráficas	49
	222.03 - Telex y Telefax	193
	222.09 - Otras	3



<b>Apl. Econ</b>	<b>EXPLICACIÓN DEL GASTO</b>	<b>2016 (en €)</b>
223	TRANSPORTES	56.813
224	PRIMAS DE SEGUROS	12.430
225	TRIBUTOS	4.333
226	GASTOS DIVERSOS	467.588
	226.01 - Atenciones protocolarias	108.124
	226.02 - Publicidad y Propaganda	41.171
	226.03 - Jurídicos y contenciosos	63.384
	226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	217.580
	226.09 - Otros	37.329
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	6.545.699
	227.00 - Limpieza y aseo	4.645.650
	227.01 - Seguridad	1.415.000
	227.03 - Postales	15.800
	227.04 - Custodia y almacenaje	17.057
	227.05 - Procesos electorales	41.012
	227.06 - Estudios y trabajos técnicos	390.000
	227.09 - Otros	21.180
	<b>ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO</b>	<b>753.931</b>
230	DIETAS	141.718
231	LOCOMOCIÓN	334.403
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	277.810
	<b>Total Capítulo II Programa 422.D ....</b>	<b>14.613.195</b>
	<b>CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS</b>	
	<b>ARTÍCULO 35. INTERESES Y OTROS GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>1.000</b>
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000
	<b>Total Capítulo III Programa 422.D ....</b>	<b>1.000</b>
	<b>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</b>	
	<b>ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA</b>	<b>100</b>
620	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100
	<b>ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN</b>	<b>100</b>
630	INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100
	<b>Total Capítulo VI Programa 422.D ....</b>	<b>200</b>
	<b>TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 422.D .....</b>	<b>14.614.395</b>



Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2016 (en €)
	<b>PROGRAMA 423.B</b>	
	<b>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA</b>	
	<b>CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	
	<b>ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS</b>	<b>1.594</b>
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200
205	MOBILIARIO Y ENSERES	1.394
	<b>ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS.</b>	<b>104.460</b>
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	101.714
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.746
	<b>ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>466.285</b>
220	MATERIAL DE OFICINA	23.557
	220.00 - Ordinario no inventariable	14.869
	220.02 - Material informático no inventariable	8.688
221	SUMINISTROS	104.374
	221.00 - Energía eléctrica	45.618
	221.01 - Agua	6.462
	221.02 - Gas	950
	221.03 - Combustible	21.762
	221.06 - Productos farmacéuticos	2.170
	221.09 - Otros suministros	27.412
222	COMUNICACIONES	19.031
	222.00 - Telefónicas	7.328
	222.01 - Postales	11.703
223	TRANSPORTES	27.591
225	TRIBUTOS	2.118
226	GASTOS DIVERSOS	96.434
	226.01 - Atenciones protocolarias	10.333
	226.02 - Publicidad y Propaganda	13.100
	226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	60.637
	226.09 - Otros	12.364
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	193.180
	227.00 - Limpieza y aseo	159
	227.01 - Seguridad	1.527
	227.06 - Estudios y trabajos técnicos	155.932
	227.09 - Otros	35.562
	<b>ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO</b>	<b>23.661</b>
230	DIETAS	7.689
231	LOCOMOCIÓN	15.972
	<b>Total Capítulo II Programa 423.B ....</b>	<b>596.000</b>



Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2016 (en €)
	<b>CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>ARTÍCULO 48. A FAMILIAS E INSTITUCIONES</b>	<b>784.500</b>
481	<b>PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN</b>	<b>784.500</b>
	481.00 - Becas de estudios e investigación	221.000
	481.13 - Aportación Fundación Universidad Sociedad	316.500
	481.14 - Ayudas al estudio (exención de matriculas no compensadas)	240.000
	481.16 - Aportación al Centro de Documentación Europea	1.000
	481.18 - Premios a la excelencia deportiva	6.000
	<b>Total Capítulo IV Programa 423.B ....</b>	<b>784.500</b>
	<b>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</b>	
	<b>ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA</b>	<b>100</b>
620	<b>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>100</b>
	<b>ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN</b>	<b>100</b>
630	<b>INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>	<b>100</b>
	<b>ARTÍCULO 64. INVERS. CARÁCTER INMATERIAL</b>	<b>277.000</b>
640	<b>INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL</b>	<b>277.000</b>
	640.30 - Universidad de los Mayores	235.000
	640.51 - Cursos de Verano financiado por Diputación de Cáceres	15.000
	640.56 - Cursos de Verano financiados por empresas privadas	10.000
	640.57 - Cursos de Verano financiados por CCAA	10.000
	640.A6 - Cursos de Verano Asamblea de Extremadura	7.000
	<b>Total Capítulo VI Programa 423.B ....</b>	<b>277.200</b>
	<b>TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 423.B</b>	<b>1.657.700</b>



Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2016 (en €)
	<b><u>PROGRAMA 451.P</u></b>	
	<b>INFRAESTRUCTURAS UNIVERSITARIAS</b>	
	<b><u>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</u></b>	
	<b>ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA</b>	<b>3.200.000</b>
620	<i>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	<i>100.000</i>
621	<i>INVERSIONES</i>	<i>3.100.000</i>
	621.09 - Adecuación Infraestructura Universitaria	3.100.000
	<b>ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN</b>	<b>100</b>
630	<i>INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</i>	<i>100</i>
	<b>Total Capítulo VI Programa 451.P ....</b>	<b>3.200.100</b>
	<b>TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 451.P .....</b>	<b>3.200.100</b>



Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2016 (en €)
	<b>PROGRAMA 541. A</b>	
	<b>INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA</b>	
	<b><u>CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u></b>	
	<b>ARTÍCULO 20. ARRENDAMIENTOS</b>	<b>5.111</b>
205	MOBILIARIO Y ENSERES	1.099
206	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.012
	<b>ARTÍCULO 21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>39.847</b>
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.019
213	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	1.135
215	MOBILIARIO Y ENSERES	5.228
216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	45
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	21.420
	<b>ARTÍCULO 22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>383.078</b>
220	MATERIAL DE OFICINA	35.564
	220.00 - Ordinario no inventariable	28.690
	220.01 - Prensa, revistas, libros, etc.	1.726
	220.02 - Material informático no inventariable	5.148
221	SUMINISTROS	202.486
	221.00 - Energía eléctrica	90.510
	221.02 - Gas	14.450
	221.03 - Combustible	6.051
	221.04 - Vestuario	83
	221.05 - Productos alimenticios	9.561
	221.06 - Productos farmacéuticos	18.688
	221.09 - Otros suministros	63.143
222	COMUNICACIONES	13.248
	222.00 - Telefónicas	10.255
	222.01 - Postales	2.993
223	TRANSPORTES	3.475



<b>Apl. Econ</b>	<b>EXPLICACIÓN DEL GASTO</b>	<b>2016 (en €)</b>
224	PRIMAS DE SEGUROS	419
225	TRIBUTOS	397
226	GASTOS DIVERSOS	14.270
	226.00 - Canones	4.392
	226.01 - Atenciones protocolarias	1.348
	226.02 - Publicidad y Propaganda	1.070
	226.03 - Jurídicos y contenciosos	135
	226.06 - Reuniones, conferencias y cursos	6.410
	226.09 - Otros	915
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	113.219
	227.00 - Limpieza y aseo	63.540
	227.01 - Seguridad	37.873
	227.06 - Estudios y trabajos técnicos	10.966
	227.09 - Otros	840
	<b>ARTÍCULO 23. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN SERVICIO</b>	<b>16.854</b>
230	DIETAS	8.540
231	LOCOMOCIÓN	7.230
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.084
	<b>Total Capítulo II Programa 541.A ....</b>	<b>444.890</b>
	<b>CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS</b>	
	<b>ARTÍCULO 35. INTERESES Y OTROS GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>36.379</b>
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	36.379
	359.01 - Intereses de reintegros anticipos para infraestructura científica	36.379
	<b>Total Capítulo III Programa 541.A...</b>	<b>36.379</b>
	<b>CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES</b>	
	<b>ARTÍCULO 62. INVERSIÓN NUEVA</b>	<b>100</b>
620	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100
	<b>ARTÍCULO 63. INVERSIÓN REPOSICIÓN</b>	<b>100</b>
630	INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100



Apl. Econ	EXPLICACIÓN DEL GASTO	2016 (en €)
	<b>ARTÍCULO 64. INVERS. CARÁCTER INMATERIAL</b>	<b>13.279.479</b>
640	<i>INVERSIONES CARÁCTER INMATERIAL</i>	13.279.479
	640.05 - Contratos y Convenios Art 83 L.O.U.	3.330.000
	640.35 - Empresas Privadas: Actividades en I+D	1.000
	640.37 - Plan Regional de Investigación: Proyectos de Investigación	423.025
	640.38 - Plan Regional de Investigación: Ayuda a Grupos de Investigación	2.023.843
	640.39 - Plan Regional de Investigación: Recursos Humanos	606.665
	640.44 - Gobierno de Extremadura. Otras actividades de investigación	1.000
	640.45 - Otras C.C.A.A.: Proyectos y otras actividades de I + D	1.000
	640.46 - Programas Europeos: Proyectos I + D	180.000
	640.47 - Programas Europeos: Recursos Humanos	50.000
	640.48 - Programas Europeos: Otras actividades	15.000
	640.49 - Programas de Cooperacion Transfronteriza: INTERREG	300.000
	640.54 - Plan Estatal de Investigación: Ministerio de Economía y Competitividad	2.187.000
	640.58 - Plan Estatal de Investigación: Otros Ministerios	180.000
	640.60 - Plan Estatal de Investigación: Recursos Humanos	1.100.000
	640.61 - Otras transferencias para actividades de investigación	1.000
	640.62 - Organismos Autónomos: Actividades en I+D	9.000
	640.63 - Ayuntamientos: Actividades en I+D	1.000
	640.64 - Diputaciones: Actividades de I+D	220.000
	640.65 - Programa Propio: Bibliografía y software de gestión bibliográfica	1.150.000
	640.66 - Programa Propio: Ayuda básica a grupos de investigación	400.000
	640.67 - Programa Propio: Devoluciones de costes indirectos	406.414
	640.68 - Programa Propio: Programa de Gestores de Proyectos	250.000
	640.69 - Programa Propio: Plan de Iniciación a la Investigación (orientado)	150.000
	640.70 - Programa Propio: Plan mantenimiento material científico	17.612
	640.73 - Programa Propio: ayudas puentes para becarios pre y posdoctorales	60.000
	640.82 - Programa Propio: Plan de Formación RR.HH. en I+D	204.827
	640.93 - Prórroga contratos "Ramón y Cajal"	11.093
	<b>Total Capítulo VI Programa 541.A ....</b>	<b>13.279.679</b>
	<b>CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS</b>	
	<b>ARTÍCULO 91. AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>525.245</b>
911	<i>AMORTIZ. DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</i>	525.245
	911.00 - Reintegro anticipo MICINN para Infraestructura Científica convocatoria 2008	42.999
	911.01.- Reintegro anticipo MICINN para Institutos de Investigación	287.523
	911.02 - Reintegro anticipo MICINN para Innocampus	70.366
	911.03 - Amort. Préstamo Infraestructura Científica convocatoria 2013	124.357
	<b>Total Capítulo IX Programa 541A ....</b>	<b>525.245</b>
	<b>TOTAL CRÉDITOS DEL ORGANISMO EN EL PROGRAMA 541.A .....</b>	<b>14.286.193</b>

**TOTAL PRESUPUESTO GASTOS****138.071.403**





CAP.	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	EUROS
<b><u>RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS</u></b>		
<b>3</b>	TASAS Y OTROS INGRESOS	27.880.186
<b>4</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.603.016
<b>5</b>	INGRESOS PATRIMONIALES	690.500
<b>7</b>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.861.701
<b>8</b>	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>138.071.403</b>



Programa	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
	<u>RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	
121.A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA ADMON. GENERAL, PERSONAL Y PLANTILLAS	98.709.000
136.A	ACCION DE LA UNIVERSIDAD EN EL EXTERIOR. RELACIONES INTERNACIONALES	2.203.938
313.E	ACCION SOCIAL	1.551.907
322.J	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	436.200
322.L	CONVERGENCIA EUROPEA, CALIDAD DOCENTE	1.411.970
422.D	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	14.614.395
423.B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA	1.657.700
451.P	INFRAESTRUCTURAS UNIVERSITARIAS	3.200.100
541.A	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	14.286.193
<b>TOTAL ORGANISMO</b>		<b>138.071.403</b>

Capítulo	EXPLICACIÓN DEL GASTO	EUROS
	<u>RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	
1	PERSONAL (*)	100.074.019
2	GASTOS, BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.266.855
3	GASTOS FINANCIEROS (**)	37.379
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.012.901
6	INVERSIONES REALES	19.119.004
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000
9	PASIVOS FINANCIEROS (**)	525.245
<b>TOTAL ORGANISMO</b>		<b>138.071.403</b>

(\*) Incluye los créditos correspondientes a los Programas de gasto 121.A y 313.E

(\*\*) Reintegro anticipo MICINN para Infraestructura Científica e Institutos de Investigación.



RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA 2016										
DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA, BIOLOGÍA CELULAR Y ZOOLOGÍA										
ÁREA ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF0016	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1029	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1309	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF1549	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1986	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2660	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2922	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DI3191	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	A29	CE4	00063	TC		034
DL2379	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE4	00063	TC		
<b>ÁREA DE BIOLOGÍA CELULAR</b>										
DF0007	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1027	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1028	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1550	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2380	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2487	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2918	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL0313	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE5	00062	TC		
DL1907	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE4	00063	TC		
<b>ÁREA DE ZOOLOGÍA</b>										
DF0003	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0004	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0548	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1026	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1308	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF1343	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF1399	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DI2660	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE VETERINARIA	C	A27	CE4	00063	TC		
DL0927	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		
DL0956	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		
DL2304	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE4	00063	TC		
DL2378	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		
DL2451	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		
<b>DEPARTAMENTO DE ARTE Y CIENCIAS DEL TERRITORIO</b>										
<b>ÁREA DE ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL</b>										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF0506	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0509	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0510	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0970	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TP06		
DL1180	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE9	00064	TP06		
DL2677	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
DL3163	PROFESOR SUSTITUTO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE8	00068	TC		
DL0503	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE6	00061	TC		
<b>ÁREA GEOGRAFÍA FÍSICA</b>										
DF1287	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2389	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0511	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
DL2471	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
DL2581	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
<b>ÁREA GEOGRAFÍA HUMANA</b>										
DF1451	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1585	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		



Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF2390	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE1	0504	TC		
DF2888	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE2	0504	TC		
DL2559	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
DL2888B	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE9	00064	TP06		
DL2929	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE7	00060	TC		
DL3092	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE9	00064	TP06		
<b>ÁREA HISTORIA DEL ARTE</b>										
DF0069	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0224	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0227	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0228	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF1333	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1397	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1514	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2332	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2697	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2733	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2799	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2917	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL2641	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
DL2679	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
DL2680	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
DL2727	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
<b>DEPARTAMENTO BIOLOGÍA VEGETAL, ECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA</b>										
<b>ÁREA BOTÁNICA</b>										
DF0203	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1320	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2466	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2800	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL2607	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		
DL2811	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		
<b>ÁREA CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA</b>										
DF0177	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0178	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
<b>ÁREA ECOLOGÍA</b>										
DF0033	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0397	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1304	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1511	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL1463	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		
DL2142	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE5	00062	TC		
DL2469	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		
DL2611	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		
DL2640	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		
<b>ÁREA EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA</b>										
DF1086	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1321	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1322	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0505	TC		
DF1447	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2467	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL2695	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE4	00063	TC		
<b>ÁREA FISIOLÓGIA VEGETAL</b>										
DF0201	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1319	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1382	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2602	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0198	PROFESOR COLABORADOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C		CE5	00062	TC		
DL1922	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C		CE4	00063	TC		
DL2302	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE9	00064	TP06		
DL3010	PROFESOR EMERITO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE10	00065	TP06		



Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
<b>ÁREA PALEONTOLOGÍA</b>										
DF0179	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2839	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C	A27	CE4	00063	TC		O34
DL1486	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		
<b>DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA</b>										
<b>ÁREA BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR</b>										
		L								
DF0045	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0145	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0146	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0147	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0151	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0152	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0808	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0990	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1040	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1121	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1289	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1619	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1912	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2106	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2107	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2339	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2341	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2477	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CA	A27	CE2	0505	TC		
DF2484	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2890	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2894	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2920	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF3203	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF3204	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0245	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C	A27	CE4	00063	TC		
DL2338	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C	A27	CE4	00063	TC		
DL2340	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C	A27	CE4	00063	TC		
<b>ÁREA GENÉTICA</b>										
DF0157	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0159	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL1024	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		
DL2646	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		
<b>DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS</b>										
<b>ÁREA ANATOMÍA PATOLÓGICA</b>										
		L								
DF0311	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL2016	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE11	00067	TP03	O22	
DL2017	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE11	00067	TP03	O22	
DL2996	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE11	00067	TP03	O01	
DL2997	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE11	00067	TP03	O01	
<b>ÁREA DERMATOLOGÍA</b>										
DF0322	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0770	AYUDANTE	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE7	00060	TC		
DL2018	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE11	00067	TP03	O22	
DL2049	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE11	00067	TP03	O22	
DL2964	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	00064	TP04		
<b>ÁREA MEDICINA</b>										
DF0317	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		O01
DF1058	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0977	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE11	00067	TP03	O03	
DL0978	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE11	00067	TP03	O03	
DL0980	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE11	00067	TP03	O14	







Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DL3184	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03		O22
DL3185	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03		O22
DL3212	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE6	00061	TC		
<b>DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD</b>										
<b>ÁREA FILOLOGÍA GRIEGA</b>										
		L								
DF0762	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1084	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2801	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL0916	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
DL2580	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
<b>ÁREA FILOLOGÍA LATINA</b>										
DF0528	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0961	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1316	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1317	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2159	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2461	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2561	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2650	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL0327	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
DL0532	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
DL1388	PROFESOR EMÉRITO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE10	00065	TP06		
<b>ÁREA HISTORIA ANTIGUA</b>										
DF0533	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0535	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0536	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0537	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1318	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
<b>DEPARTAMENTO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>										
<b>ÁREA DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR</b>										
		L								
DF0367	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1175	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1431	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF2351	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2664	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2693	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0364	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE4	00063	TC		
DL1014	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06		
DL1174	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE6	00061	TC		
DL1278	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE6	00061	TC		
DL1278A	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE6	00064	TP06		
DL2153	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE6	00061	TC		
DL2597	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE6	00061	TC		
DL2664A	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		O38
DL2692	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00063	TC		
DL2693A	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL2709	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL2807	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	00063	TC		
DL2930	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL2946	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL2947	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06		
DL2955	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	00063	TC		
DL3013	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	00063	TC		
DL3067	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE6	00061	TC		
DL3068	AYUDANTE	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE7	00060	TC		
DL3069	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL3070	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06		
DL3109	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06		





Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DL3135	AYUDANTE	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C			00060	TC		
DL3136	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C			00060	TP06		
DL3137	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C			00064			
<b>ÁREA MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN</b>										
DF1176	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1275	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DL1434	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL2820	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL2821	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06		
DL2903	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06		
DL2965	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE7	00060	TC		
<b>ÁREA TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN</b>										
DF0369	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0373	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1177	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1277	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0505	TC		
DF1433	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0373	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE5	00062	TC		
DL0774	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL1198	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE5	00062	TC		
DL1276	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE5	00062	TC		
DL2695	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	00063	TC		
DL2822	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL2823	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06		
DL2876	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06		
DL2882	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	00063	TC		
DL3115	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE6	00061	TC		
<b>DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN</b>										
<b>ÁREA CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS</b>										
DF0629	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0639	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0640	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1254	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF2329	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DL0504	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DL0628	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE6	00061	TC		
DL0632	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DL0630	AYUDANTE	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE7	00060	TC		
DL0641	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DL0688	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DL0937	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DL1374	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DL1819	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	00063	TC		
DL2521	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DL2736	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DL2737	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DL2827	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DL2906	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DL3138	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
<b>ÁREA INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN</b>										
DL0637	AYUDANTE	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE7	00060	TC		
DL0642	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DL0643	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DL0644	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DL0936	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DL1113	AYUDANTE	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE7	00060	TC		
DL1355	AYUDANTE	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE7	00060	TC		
DL1956	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DL2966	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	00063	TC		
DL2967	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	00063	TC		



Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DL2968	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL3021	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TP06		
DL3022	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TP06		
DL3139	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TP06		
<b>ÁREA INGENIERÍA DEL TERRENO</b>										
DF1573	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL1572	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DL2326	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DL2969	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE6	00061	TC		
<b>ÁREA INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS DE LOS TRANSPORTES</b>										
DL0645	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DL0646	AYUDANTE	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE7	00060	TC		
DL0646A	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DL2327	AYUDANTE	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE7	00060	TC		
DL3082	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DL2328	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DL2395	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
<b>ÁREA INGENIERÍA HIDRÁULICA</b>										
DF0636	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF2330	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DL0634	AYUDANTE	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE7	00060	TC		
DL0635	AYUDANTE	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE7	00060	TC		
DL2900	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DL3020	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DL3140	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
<b>DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO</b>										
<b>ÁREA DERECHO CIVIL</b>										
DF0602	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0603	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0817	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1338	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1339	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DL0598	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	00064	TP06		
DL0606	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE7	00060	TC		
DL1205	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE4	00063	TC		
DL1206	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE4	00063	TC		
DL1207	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE9	00064	TP04		
DL1208	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE9	00064	TP06		
DL1255	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE4	00063	TC		
<b>ÁREA DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>										
DF0623	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1340	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2333	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0505	TC		
DF2662	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL0622	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE4	00063	TC		
DL0811	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06		
DL1226	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	00064	TP06		
DL1340A	PROFESOR SUSTITUTO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE8	00068	TC		
DL1605	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	00064	TP06		
DL2662A	PROFESOR SUSTITUTO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE8	00068	TC		
DL2786	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC		
DL2958	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE7	00060	TC		
DL3110	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE9	00064	TP06		
DL3063	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	00064	TP06		
<b>ÁREA DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO</b>										
DF1131	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF1091	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2911	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL2684	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	00064	TP06		

041



Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
<b>ÁREA DERECHO MERCANTIL</b>										
DF0812	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1341	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF2130	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0505	TC		
DF2887	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	A29	CE1	0500	TP06		
DL0601	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	00064	TP06		
DL0618	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE9	00064	TP06		
DL0619	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE9	00064	TP06		
DL0620	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE4	00063	TC		
DL1373	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC		
DL1604	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	00064	TP06		
DL1341	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE9	00064	TP06		
<b>ÁREA DERECHO ROMANO</b>										
DF1384	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0617	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE4	00063	TC		
DL2902	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	00064	TP06		
<b>ÁREA FILOSOFÍA DEL DERECHO</b>										
DL0611	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE9	00064	TP06		
DL0612	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE7	00060	TC		
<b>ÁREA HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES</b>										
DF1453	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0504	TC		
<b>DEPARTAMENTO DERECHO PÚBLICO</b>										
<b>ÁREA DERECHO ADMINISTRATIVO</b>										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF0572	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0574	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1158	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2118	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0505	TC		
DF2411	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0505	TC		
DL0573	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE4	00063	TC		O44
DL0783	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	00064	TP06		
DL1615	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	00064	TP06		
DL1853	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE9	00064	TP06		
DL2381	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE9	00064	TP06		
DL2700	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE5	00062	TC		
DL2932	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE4	00063	TC		
DL2970	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	00064	TP06		
DL3026	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE9	00064	TP06		
DL3103	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE9	00064	TP06		
<b>ÁREA DERECHO CONSTITUCIONAL</b>										
DF0586	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0804	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0583	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE4	00063	TC		
DL0587	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE7	00060	TC		
DL1937	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE9	00064	TP06		
DL2578	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE4	00063	TC		
<b>ÁREA DERECHO ECLESIASTICO Y DEL ESTADO</b>										
DF0576	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0578	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0576A	PROFESOR SUSTITUTO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE8	00068	TC		
<b>ÁREA DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO</b>										
DF0591	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0594	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0810	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1385	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1936	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2710	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL2950	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE4	00063	TC		
DL2963	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE4	00063	TC		
DL3018	PROFESOR ASOCIADO	L3	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	00064	TP06		O40



ÁREA DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES		ÁREA DERECHO PENAL		ÁREA DERECHO PROCESAL		DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES, DE LAS LENGUAS Y LAS LITERATURAS		ÁREA DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA		DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES		ÁREA DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones			
DF2409	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0504	TC					
DL0595	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C	A26	CE3	00064	TP06					
DL1112	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE DERECHO	C	A27	CE6	00061	TC					
DL2409A	PROFESOR SUSTITUTO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C	A26	CE8	00068	TC					
DF0242	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A29	CE1	0500	TC					
DF0580	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0504	TC					
DF0784	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0504	TC					
DF1233	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0504	TP					
DF3197	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A29	CE1	0500	TC					
DL0580A	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C	A27	CE9	00064	TP06					
DF1215	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A27	CE2	0504	TC					
DL0590	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C	A26	CE9	00064	TP06					
DL0757	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE DERECHO	C	A27	CE5	00062	TC					
DL0220	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE DERECHO	C	A26	CE7	00060	TC					
DL3161	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C	A27	CE9	00064	TP04					
<b>DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES, DE LAS LENGUAS Y LAS LITERATURAS</b>													
<b>ÁREA DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA</b>													
		L	Centro										
DF1127	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC					
DF1330	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC					
DF1361	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC					
DF2105	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC					
DF2503	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC					
DF2691	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC					
DF2715	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC					
DL0214	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C	A27	CE4	00063	TC					
DL0215	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C	A27	CE7	00060	TC					
DL1587	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C	A27	CE9	00064	TP06					
DL2352	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C	A26	CE4	00063	TC					
DL2355	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C	A26	CE4	00063	TC					
DL2579	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C	A27	CE4	00063	TC					
DL2716	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C	A27	CE4	00063	TC					
DL2806	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C	A27	CE4	00063	TC					
DL2812	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C	A27	CE7	00060	TC					
DL3030	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C	A27	CE9	00064	TP06					
DL3036	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C	A26	CE9	00064	TC					
DL3094	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C	A26	CE6	00061	TC					
DL3107	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C	A27	CE9	00064	TP06					
DL3117	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C	A27	CE9	00064	TP06					
DL3142	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C	A27	CE9	00064	TP06					
DL3143	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C	A27	CE9	00064	TP06					
<b>ÁREA DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES</b>													
DF0653	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC					
DF0654	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC					
DF3199	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC					
DF0657	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC		035			
DL0649	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C	A26	CE5	00062	TC		035			
DL0650	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C	A26	CE5	00062	TC					
DL0652	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C	A26	CE5	00062	TC					
DL0655	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C	A26	CE6	00061	TC					
DL0656	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C	A27	CE9	00064	TP06					
DL0658	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C	A27	CE5	00062	TC		035			
DL0662	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C	A27	CE4	00063	TC					
DL0663	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C	A27	CE9	00064	TP06					
DL2717	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C	A27	CE4	00063	TC					
DL2857	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C	A27	CE9	00064	TP06					
DL2858	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C	A27	CE9	00064	TP06					
DL2945	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C	A27	CE4	00063	TC					



Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DL3038	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	00063	TC		
DL3124	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE6	00061	TC		
<b>DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES</b>										
<b>ÁREA DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES</b>										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF0385	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0388	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0390	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2663	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL0380	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	00063	TC		
DL0382	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE4	00063	TC		
DL0383	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE4	00063	TC		
DL0384	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE6	00061	TC		
DL1043	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE4	00063	TC		
DL2725	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE4	00063	TC		
DL2846	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL2847	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL2848	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL2850	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL2851	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL2853	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06		
DL2972	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE4	00063	TC		
DL2973	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE4	00063	TC	O44	
DL3033	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE4	00063	TC	O41	
DL3034	PROFESOR CONTRATO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	00063	TC		
DL3035	PROFESOR CONTRATO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	00063	TC		
<b>ÁREA DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS</b>										
DF0374	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0378	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0391	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0392	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF2893	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL0241	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	00063	TC		
DL0376	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE6	00061	TC		
DL0389	AYUDANTE	L2	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE7	00060	TC		
DL2803	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE6	00061	TC		
DL2860	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL2861	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL2934	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE4	00063	TC		
DL3028	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL3099	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06		
DL3108	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06		
DL3173	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
<b>DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL</b>										
<b>ÁREA DIBUJO</b>										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DL1941	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE4	00063	TC		
DL2669	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE9	00064	TP06		
DL2690	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE9	00064	TP06		
DL3211	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE9	00064	TP06		
<b>ÁREA DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL</b>										
DF0737	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0738	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0741	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0745	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1230	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1357	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2620	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2912	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL0741A	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		



DL1108	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	C		CE9	00064	TP06	
DL1262	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE4	00063	TC	
DL1262A	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06	
DL1292	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	00063	TC	
DL2399	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE6	00061	TC	
DL3042	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06	
DL3116	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06	
DL3123	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06	
DL3170	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06	
DL3171	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06	
<b>ÁREA DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL</b>									
DF0729	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1015	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A26	CE3	0506	TC	
DL1017	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	00063	TC	
DL0740	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06	
DL0747	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06	
DL2671	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE7	00060	TP06	
DL2720	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE6	00061	TC	
DL3027	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06	
DL3029	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06	
DL3119	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06	
DL3172	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06	
<b>ÁREA DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN PLÁSTICA</b>									
DF0735	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF0736	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF0743	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0748	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC	
DL0064	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE4	00063	TC	
DL0743A	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06	
DL1942	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	00063	TC	
DL2670	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE7	00060	TC	
DL2699	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE5	00062	TC	
DL2719	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE6	00061	TC	
<b>ÁREA EDUCACIÓN FÍSICA</b>									
DF1104	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1163	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1164	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1165	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1260	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1378	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1406	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1407	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1408	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2621	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2802	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A29	CE1	0500	TC	
DF2889	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A29	CE1	0500	TC	
DF2916	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A29	CE1	0500	TC	
DL1104B	PROFESOR SUSTITUTO	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	C		CE8	00068	TC	
DL1105	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	C		CE4	00063	TC	
DL1107	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	C		CE5	00062	TC	
DL1160	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	C		CE4	00063	TC	
DL1165A	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	C		CE9	00064	TP06	
DL1258	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	C		CE5	00062	TC	
DL1409	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	C		CE4	00063	TC	
DL1410	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	C		CE4	00063	TC	
DL2698	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	C		CE4	00063	TC	
DL2722	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	C		CE4	00063	TC	
DL2933	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	C		CE4	00063	TC	
<b>ÁREA MÚSICA</b>									
DF2668	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC	



DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA										
ÁREA COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF1546	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2317	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2318	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL1984	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC		
DL2319	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC		
DL2320	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC		
DL2701	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC		
DL2974	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06		
DL3071	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE7	00060	TC		
DL3072	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06		
<b>ÁREA ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS</b>										
DF0332	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0428	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0432	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1189	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1267	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1347	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1860	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF1985	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF2134	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF2321	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF3202	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0431	AYUDANTE	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE7	00060	TC		
DL0570	PROFESOR ASOCIADO	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE9	00064	TP06		
DL0766	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE5	00062	TC		
DL0790	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	00064	TP06		
DL1412	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC		
DL1413	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC		
DL1414	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE4	00063	TC		
DL1539	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	00064	TP06		
DL1545	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	00064	TP06		
DL1609	PROFESOR COLABORADOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE5	00062	TC		
DL1610	PROFESOR COLABORADOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE5	00062	TC		
DL1821	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE4	00063	TC		
DL1872	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	00064	TP06		
DL1972	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE4	00063	TC		
DL1973	PROFESOR ASOCIADO	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE9	00064	TP06		
DL1974	PROFESOR COLABORADOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE5	00062	TC		
DL2134	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE5	00062	TC		
DL2136	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC		
DL2322	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC		
DL2624	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC		
DL2730	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC		
DL3073	AYUDANTE	L2	ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE7	00060	TP06		
DL3074	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	00064	TP06		
DL3075	AYUDANTE	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE7	00060	TC		
DL3076	PROFESOR ASOCIADO	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE9	00064	TP06		
DL3077	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE7	00060	TC		
DL3078	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06		
DL3144	PROFESOR ASOCIADO	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE9	00064	TP06		
<b>ÁREA SOCIOLOGÍA</b>										
DF0342	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0372	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF2132	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0339	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE4	00063	TC		
DL0436	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE5	00062	TC		
DL0728	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL1111	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE4	00063	TC		



Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DL1212	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C	A26	CE4	00063	TC		
DL1268	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C	A27	CE5	00062	TC		
DL1827	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C	A29	CE4	00063	TC		
DL1845	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C	A27	CE9	00064	TP06		
DL2103	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C	A26	CE9	00064	TP06		
DL2444	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C	A27	CE5	00062	TC		
DL2639	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C	A27	CE5	00062	TC		
DL2975	AYUDANTE	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C	A27	CE7	00060	TC		
DL3089	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C	A26	CE9	00064	TP06		
DL2976	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C	A27	CE4	00063	TC		
DL2977	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C	A27	CE7	00060	TC		
DL2977A	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C	A27	CE9	00064	TP06		
DL2978	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C	A27	CE7	00060	TC		
DL2978A	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C	A27	CE9	00064	TP06		
DL3098	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C	A27	CE9	00064	TP06		
DL3174	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	A29	CE9	00064	TP06		
<b>DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA</b>										
<b>ÁREA ECONOMÍA APLICADA</b>										
DF0346	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0417	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0418	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0419	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0547	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0775	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0776	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1184	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1185	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1387	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1602	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2365	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF3208	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0281	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE DERECHO	C	A27	CE7	00060	TC		
DL0547A	PROFESOR SUSTITUTO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C	A27	CE8	00068	TC		
DL0985	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C	A27	CE5	00062	TC		
DL1119	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C	A27	CE4	00063	TC		
DL1607	PROFESOR COLABORADOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	A29	CE5	00062	TC		
DL2316	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C	A26	CE4	00063	TC		
DL2425	PROFESOR COLABORADOR	L2	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	A27	CE5	00062	TC		
DL2637	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C	A27	CE4	00063	TC		
DL2721	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE DERECHO	C	A27	CE4	00063	TC		
DL2905	AYUDANTE	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	A29	CE7	00060	TC		
DL2909	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C	A26	CE4	00063	TC		
DL3039	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C	A27	CE7	00060	TC		
DL3040	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C	A27	CE9	00064	TP06		
DL3100	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C	A27	CE9	00064	TP06		
DL3105	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	A29	CE9	00064	TP06		
<b>ÁREA FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO</b>										
DF0044	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0282	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1269	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1303	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1417	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1868	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2450	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL0422	AYUDANTE	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C	A27	CE7	00060	TC		
DL0802	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C	A27	CE4	00063	TC		
DL0969	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C	A27	CE4	00063	TC		
DL2383	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C	A27	CE5	00062	TC		
DL3019	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C	A27	CE9	00064	TP06		







Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DL0833	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE5	00062	TC		
DL0841	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06		
DL1010	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE5	00062	TC		
DL1045	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE5	00062	TC		
DL1199	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	00064	TP06		
DL1202	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	00064	TP06		
DL1274	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE9	00064	TP06		
DL1389	AYUDANTE	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE7	00060	TC		
DL1497	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE7	00060	TC		
DL1498A	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06		
DL1612	PROFESOR COLABORADOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE5	00062	TC		
DL1613	PROFESOR COLABORADOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE5	00062	TC		
DL1830	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE9	00064	TP06		
DL2110	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE4	00063	TC		
DL2137	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE5	00062	TC		
DL2138	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C		CE4	00063	TC		
DL2336	AYUDANTE	L4	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE7	00060	TC		
DL2898	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE6	00061	TC		
DL2898A	PROFESOR SUSTITUTO	L5	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE8	00068	TC		
DL2936	AYUDANTE	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE7	00060	TC		
DL2937	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE4	00063	TC		
DL2938	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06		
DL3014	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE4	00063	TC		
DL3043	AYUDANTE	L4	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE7	00060	TC		
DL3044	PROFESOR ASOCIADO	L4	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06		
DL3045	AYUDANTE	L4	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE7	00060	TC		
DL3046	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06		
DL3080	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06		
DL3083	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DL3090	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	00064	TP06		
DL3095	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06		
DL3096	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06		
DL3097	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06		
DL3106	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06		
DL3113	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE9	00064	TP06		
DL3133	AYUDANTE	L4	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE7	00060	TC		
DL3134	PROFESOR ASOCIADO	L4	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DL3158	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06		
DL3158	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06		
DL3175	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE9	00064	TP06		
<b>DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA</b>										
<b>ÁREA ENFERMERÍA</b>										
DF0890	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0894	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0896	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0904	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1362	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1363	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1638	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1651	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1676	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1680	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1697	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1698	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1745	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF2000	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2924	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL0898	PROFESOR COLABORADOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE5	00062	TC		
DL0899	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE7	00060	TC		
DL0901	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE6	00061	TC		



DL1061	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE7	00060	TC	O20
DL1062	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE4	00063	TC	
DL1482	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE11	00067	TP03	O02
DL1483	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE11	00067	TP03	O02
DL1484	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE11	00067	TP03	O02
DL1485	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE11	00067	TP03	O02
DL1636	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE9	00064	TP06	
DL1637	PROFESOR COLABORADOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE5	00062	TC	
DL1639	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE9	00064	TP06	
DL1640	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE9	00064	TP06	
DL1641	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE9	00064	TP06	
DL1643	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE9	00064	TP06	
DL1644	PROFESOR COLABORADOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE5	00062	TC	
DL1645	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE9	00064	TP06	
DL1647	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE9	00064	TP03	
DL1649	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE9	00064	TP03	
DL1650	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE9	00064	TP06	
DL1653	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE9	00064	TP06	
DL1655	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE9	00064	TP06	
DL1658	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE9	00064	TP06	
DL1662	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE9	00064	TP03	
DL1663	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE9	00064	TP03	
DL1666	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE5	00062	TC	
DL1667	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE9	00064	TP06	
DL1675	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE9	00064	TP06	
DL1677	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE5	00062	TC	
DL1678	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE9	00064	TP04	
DL1682	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE9	00064	TP06	
DL1690	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C	CE9	00064	TP06	
DL1726	PROFESOR COLABORADOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	CE5	00062	TC	
DL1729	AYUDANTE	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	CE7	00060	TC	
DL1728	PROFESOR COLABORADOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	CE5	00062	TC	
DL1730	PROFESOR COLABORADOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	CE5	00062	TC	
DL1734	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	CE9	00064	TP06	
DL1735	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	CE5	00062	TC	
DL1739	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	CE9	00064	TP06	
DL1740	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	CE9	00064	TP06	
DL1741	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	CE9	00064	TP06	
DL1742	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	CE9	00064	TP06	
DL1744	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	CE9	00064	TP06	
DL1746	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	CE9	00064	TP06	
DL1988	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE4	00063	TC	
DL1989	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE9	00064	TP06	
DL1990	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE9	00064	TP06	
DL1991	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	CE9	00064	TP06	
DL2079	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE11	00067	TP03	O02
DL2080	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE11	00067	TP03	O02
DL2081	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE11	00067	TP03	O02
DL2082	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE11	00067	TP03	O02
DL2083	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE11	00067	TP03	O02
DL2084	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE11	00067	TP03	O02
DL2085	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE11	00067	TP03	O02
DL2086	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE11	00067	TP03	O02
DL2087	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE11	00067	TP03	O02
DL2088	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE11	00067	TP03	O02
DL2089	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE11	00067	TP03	O02
DL2090	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE11	00067	TP03	O02
DL2091	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE11	00067	TP03	O04
DL2092	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE11	00067	TP03	O24
DL2093	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE11	00067	TP03	O04
DL2094	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE11	00067	TP03	O04
DL2163	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C	CE9	00064	TP06	O21





Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DL2249	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	O01	
DL2250	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	O17	
DL2251	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	O01	
DL2252	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	O01	
DL2253	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	O01	
DL2254	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE11	00067	TP03	O01	
DL2255	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	O01	
DL2256	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	O01	
DL2306	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	00064	TP06		
DL2307	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE4	00063	TC		
DL2308	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE4	00063	TC		
DL2403	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE11	00067	TP03	O04	
DL2427	PROFESOR COLABORADOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE5	00062	TC		
DL2428	PROFESOR COLABORADOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE5	00062	TC		
DL2429	PROFESOR COLABORADOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE5	00062	TC		
DL2526	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	00064	TP06		
DL2529	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	00064	TP06		
DL2626	PROFESOR COLABORADOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE5	00062	TC		
DL2627	PROFESOR COLABORADOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE5	00062	TC		
DL2633	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE4	00063	TC		
DL2696	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE4	00063	TC		
DL2824	PROFESOR COLABORADOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE5	00062	TC		
DL2832	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE11	00067	TP03	O30	
DL2833	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE11	00067	TP03	O31	
DL2834	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE11	00067	TP03	O04	
DL2835	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE11	00067	TP03	O02	
DL3047	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE4	00063	TC	O44	
DL3048	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE6	00061	TC		
DL3049	AYUDANTE	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE7	00060	TC		
DL3050	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE9	00064	TP06		
DL3051	AYUDANTE	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE7	00060	TC		
DL3052	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE9	00064	TP06		
DL3054	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE6	00061	TC		
DL3056	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	00064	TP06		
DL3057	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	00064	TP06		
DL3125	AYUDANTE	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE7	00060	TC		
DL3126	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	00064	TP06		
DL3127	AYUDANTE	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE7	00060	TC		
DL3128	PROFESOR ASOCIADO	L5	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE9	00064	TP06		
DL3145	PROFESOR ASOCIADO	L4	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE9	00064	TP06		
DL3146	AYUDANTE	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE7	00060	TC		
DL3147	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	00064	TP06		
DL3148	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE9	00064	TP06		
DL3149	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE7	00060	TC		
DL3150	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE9	00064	TP06		
DL3213	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE9	00064	TP06		
<b>DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA</b>										
<b>ÁREA EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA</b>										
DF0296	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0301	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0759	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1036	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DL0086	AYUDANTE	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE7	00060	TC		
DL0297	AYUDANTE	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE7	00060	TC		
DL1976	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DL2818	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DL2979	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE6	00061	TC		
DL3058	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DL3164	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		



ÁREA EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA		ÁREA INGENIERÍA CARTOGRÁFICA, GEODESIA Y FOTOGRAMETRÍA		ÁREA PROYECTOS DE INGENIERÍA		DEPARTAMENTO FILOLOGÍA HISPÁNICA Y LINGÜÍSTICA GENERAL		ÁREA LENGUA ESPAÑOLA		
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF0288	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0753	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1039	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1348	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1449	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1788	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF2286	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2879	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0289	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE6	00061	TC		
DL0290	AYUDANTE	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE7	00060	TC		
DL0299	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DL1132	PROFESOR COLABORADOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE5	00062	TC		
DL1448	PROFESOR COLABORADOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C		CE5	00062	TC		
DL1939	PROFESOR COLABORADOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE5	00062	TC		
DL1951	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE4	00063	TC		
DL2415	PROFESOR COLABORADOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE5	00062	TC		
DF0291	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0302	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1286	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1522	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1778	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1780	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1781	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1783	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1784	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1786	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1787	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1789	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1790	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1791	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1792	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1980	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2290	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF3190	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL1779	PROFESOR COLABORADOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE5	00062	TC		
DL1785	PROFESOR COLABORADOR	L3	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE5	00062	TC		
DL1786A	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DL1979	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DL2288	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C		CE4	00063	TC		
DL2290	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	00063	TC		
DL2292	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	00063	TC		
DL2953	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	00063	TC		
DL2980	AYUDANTE	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE7	00060	TC		
DL3093	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DL2981	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DF1253	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2285	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF2295	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0446	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0451	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0964	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF1461	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2387	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0442	PROFESOR EMÉRITO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE10	00065	TP06		
DL0444	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		



Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DL3059	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C	C	CE4	00063	TC		
DL3129	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C	C	CE6	00061	TC		041
<b>AREA LINGÜÍSTICA GENERAL</b>										
DF1462	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2457	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2804	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
<b>AREA LITERATURA ESPAÑOLA</b>										
DF0438	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0440	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0441	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0443	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0447	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0448	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0450	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1876	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0505	TC		
DF2497	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF3196	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
<b>DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA</b>										
<b>AREA FILOLOGIA INGLESA</b>										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF0484	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0485	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0487	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0489	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0490	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0495	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0496	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0497	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0821	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1060	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1083	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1101	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1464	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1810	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1865	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0485A	PROFESOR SUSTITUTO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE8	00068	TC		
DL0489	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE6	00061	TC		
DL0489	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE9	00064	TP06		
DL0490A	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE9	00064	TP06		
DL0493	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
DL0494	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	00063	TC		
DL3189	PROFESOR EMÉRITO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE10	00065	TP06		
DL1114	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE5	00062	TC		
DL1256	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE5	00062	TC		
DL1504	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE6	00061	TC		
DL1616	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	00064	TP06		
DL1664	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	00064	TP06		
DL1665	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE9	00064	TP06		
DL1747	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE9	00064	TP06		
DL1849	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE5	00062	TC		
DL1865A	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00068	TP06		
DL2539	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE5	00062	TC		
DL2551	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE4	00063	TC		
DL2657	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE5	00062	TC		
DL2867	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06		
DL2868	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06		
DL3085	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE9	00064	TP06		
DL3112	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE9	00064	TP06		
DL3151	AYUDANTE	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE7	00060	TC		
DL3152	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL3188	PROFESOR EMÉRITO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE10	00065	TP06		



DEPARTAMENTO DE FÍSICA										
ÁREA FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF1312	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF1393	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2452	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2805	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
ÁREA FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA										
DF2441	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL2726	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		
ÁREA FÍSICA DE LA TIERRA										
DF0035	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0037	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1394	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1777	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2453	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2482	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2878	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL1394A	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE9	00064	TP06		
DL2622	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		
ÁREA FÍSICA TEÓRICA										
DF0020	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0092	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0324	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0525	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0754	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0960	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DI2744	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		O34
DF0946	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2263	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2792	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA										
ÁREA FÍSICA APLICADA										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF0019	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0021	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0026	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0028	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0029	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0207	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0208	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0463	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0854	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1210	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1248	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1310	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1311	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1392	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1773	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1916	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1981	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1983	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2119	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2143	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2416	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2479	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2480	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0505	TC		
DF2481	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		





Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF2483	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2541	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2793	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2891	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2892	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2895	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DI3190	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C	A29	CE4	00063	TC		O34
DI4060	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A29	CE4	00063	TC		
DL1311A	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C	A29	CE4	00064	TP06		
DL1954	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	A29	CE4	00063	TC		
DL2393	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A29	CE4	00063	TC		
DL2470	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C	A29	CE4	00063	TC		
DL2507	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C	A29	CE4	00063	TC		
DL2628	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A29	CE4	00063	TC		
<b>DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA</b>										
<b>ÁREA FISIOLÓGIA</b>										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF0081	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0087	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0088	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0089	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0233	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0326	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF1231	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0505	TC		
DF1314	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1315	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1380	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1395	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1396	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1668	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2397	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2404	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2462	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2711	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF3207	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE VETERINARIA	C	A27	CE2	0504	TC		
DI2659	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	A27	CE4	00063	TC		O34
DI2745	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C	A27	CE4	00063	TC		O34
DI0082	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C	A27	CE4	00063	TC		O34
DI3013	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C	A27	CE4	00063	TC		O34
DF2396	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
<b>DEPARTAMENTO HISTORIA</b>										
<b>ÁREA ARQUEOLOGÍA</b>										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF0685	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0686	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0914	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
<b>ÁREA CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS</b>										
DF1093	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL2391	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C	A27	CE4	00063	TC		
<b>ÁREA FILOSOFÍA</b>										
DF0707	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL0708	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C	A29	CE4	00063	TC		
<b>ÁREA HISTORIA CONTEMPORÁNEA</b>										
DF0701	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0705	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0706	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2114	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A29	CE1	0500	TC		



Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF2488	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2665	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2794	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL2114	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE4	00063	TC		
DL2546	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
<b>ÁREA HISTORIA DE AMÉRICA</b>										
DL2259	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA		CE9	00064	TP06		
DL3215	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA		CE6	00061	TC		
<b>ÁREA HISTORIA MEDIEVAL</b>										
DF0690	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0692	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0815	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2795	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF3198	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
<b>ÁREA HISTORIA MODERNA</b>										
DF0298	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0694	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0696	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0697	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0700	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1349	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2703	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL2673	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE4	00063	TC		
<b>ÁREA PREHISTORIA</b>										
DF1294	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2554	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2651	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF3192	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC	034	
<b>DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>										
<b>ÁREA BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN</b>										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF1095	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1097	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1155	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1157	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1245	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1246	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1423	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1492	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1495	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1528	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1529	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1533	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1534	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1851	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2886	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2915	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL1096	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL1156	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE4	00063	TC		
DL1935	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE DERECHO	C		CE9	00064	TP06		
<b>ÁREA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD</b>										
DF2446	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2508	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2528	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL1920	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL2282	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE5	00062	TC		
DL2448	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL2511	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE5	00062	TC		
DL2547	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL2604	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE4	00063	TC		
DL2619	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE4	00063	TC		



Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DL2642	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C	A26	CE5	00062	TC		
DL2658	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C	A27	CE5	00062	TC		
DL2926	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C	A27	CE4	00063	TC		
DL3130	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C	A27	CE6	00061	TC		
<b>DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA</b>										
<b>ÁREA ELECTRÓNICA</b>										
DF0479	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1290	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1812	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2265	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2468	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL1569	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C	A27	CE5	00062	TC		
DL1811	PROFESOR COLABORADOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	A27	CE5	00062	TC		
DL1958	PROFESOR COLABORADOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	A27	CE5	00062	TC		
DL2672	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C	A27	CE4	00063	TC		
DL2678	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C	A27	CE4	00063	TC		
<b>ÁREA INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA</b>										
DF0075	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0849	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1968	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2272	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL1568	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE4	00063	TC		O45
DL1863	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE6	00061	TC		
DL1968A	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE9	00064	TP06		
DL3011	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE4	00063	TC		O40
DL3121	AYUDANTE	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE7	00060	TC		
DL3122	PROFESOR ASOCIADO	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE9	00064	TP06		
<b>ÁREA INGENIERÍA ELÉCTRICA</b>										
DF0055	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0505	TC		
DF0141	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0472	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0473	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1182	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1370	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1375	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0844	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE9	00063	TC		
DL1370B	PROFESOR ASOCIADO	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE9	00064	TP06		
DL1570	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE4	00063	TC		
DL1982	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C	A27	CE9	00064	TP06		
DL2388	PROFESOR COLABORADOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE5	00062	TC		
DL2598	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE4	00063	TC		
<b>ÁREA TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA</b>										
DF0466	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0505	TC		
DF0468	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0470	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0480	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0505	TC		
DF0994	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF1250	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1337	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1970	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2270	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2386	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF2648	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL1969	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE4	00063	TC		
DL1971	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE6	00061	TC		
<b>DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA, ENERGÉTICA Y DE LOS MATERIALES</b>										
<b>ÁREA CIENCIAS DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA</b>										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF0474	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		



Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF0752	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1313	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2267	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE1	0504	TC		
DF2363	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2438	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2647	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2661	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL2266	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L4	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE2	0504	TC		
DL2364	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	A27	CE7	00060	TC		
DL3214	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	A27	CE9	00063	TP06		
	<b>ÁREA INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN</b>									
DF0475	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1217	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2269	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL3060	AYUDANTE	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	A27	CE7	00060	TC		
DL3061	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	A27	CE9	00064	TP06		
DL2414	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	A27	CE9	00064	TP06		
	<b>ÁREA INGENIERÍA MECÁNICA</b>									
DF0965	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF2385	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2623	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL1129	PROFESOR COLABORADOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE5	00062	TC		
	<b>ÁREA MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS</b>									
DF0803	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1141	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1142	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL1120	AYUDANTE	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE7	00060	TC		
DL2145	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE4	00063	TC		
DL2644	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE4	00063	TC		
DL2982	AYUDANTE	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE7	00060	TC		
DL3079	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE6	00061	TC		
DL3165	PROFESOR ASOCIADO	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE9	00064	TP06		
	<b>ÁREA MECÁNICA DE FLUIDOS</b>									
DF2796	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2413	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL1147	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE6	00061	TC		
DL2940	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE4	00063	TC		
DL2983	AYUDANTE	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE7	00060	TC		
	<b>ÁREA MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS</b>									
DF1130	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF1469	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF3201	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL1146	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE4	00063	TC		
DL1169	AYUDANTE	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE7	00060	TC		
DL2674	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE4	00063	TC		
DL2984	PROFESOR ASOCIADO	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	A27	CE9	00064	TP06		
DL2985	PROFESOR ASOCIADO	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE9	00064	TP06		
DL3088	PROFESOR ASOCIADO	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE9	00064	TP06		
	<b>DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DEL MEDIO AGRÓNOMICO Y FORESTAL</b>									
	<b>ÁREA INGENIERÍA AGROFORESTAL</b>									
DF0477	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0627	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1945	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF2299	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2645	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2666	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C	A27	CE2	0504	TC		
DL0626	PROFESOR COLABORADOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C	A27	CE5	00062	TC		
DL1943	PROFESOR COLABORADOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C	A27	CE5	00062	TC		
DL1944	PROFESOR COLABORADOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C	A27	CE5	00062	TC		



Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DL2300	PROFESOR COLABORADOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	A26	CE5	00062	TC		
DL2422	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	A27	CE4	00063	TC		
DL2601	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	A26	CE4	00063	TC		
DL2625	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	A27	CE4	00063	TC		
DL2899	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	A27	CE6	00061	TC		O46
<b>ÁREA PRODUCCIÓN VEGETAL</b>										
DF0181	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0185	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1323	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1446	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1857	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1875	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1877	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A36	CE3	0506	TC		
DF1948	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1965	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2108	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2600	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0193	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C	A27	CE4	00063	TC		
DL1324	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C	A27	CE6	00061	TC		
DL1520	PROFESOR COLABORADOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C	A27	CE5	00062	TC		
DL1947	PROFESOR COLABORADOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C	A29	CE5	00062	TC		
DL1953	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	A29	CE5	00063	TC		
DL1963	PROFESOR COLABORADOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C	A27	CE4	00063	TC		
DL2287	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	A27	CE5	00062	TC		
DL2434	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	A27	CE4	00063	TC		
DL2636	PROFESOR COLABORADOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C	A27	CE4	00062	TC		
DL2659	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	A29	CE5	00062	TC		
DL2676	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C	A27	CE4	00063	TC		
<b>DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y QUÍMICA FÍSICA</b>										
<b>ÁREA INGENIERÍA QUÍMICA</b>										
DF0133	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0138	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0760	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0933A	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1369	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1450	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1571	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1915	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2348	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2369	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2460	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2474	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2489	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2734	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE1	0504	TC		
DF2923	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
<b>ÁREA QUÍMICA FÍSICA</b>										
DF0248	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0250	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0251	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0253	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0254	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0989	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF1360	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2350	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2405	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2797	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2884	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF3195	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF3206	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE2	0504	TC		
DI2748	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C	A27	CE4	00063	TC		O34



DEPARTAMENTO INGENIERÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TELEMÁTICOS										
ÁREA INGENIERÍA TELEMÁTICA										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF0669	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0670	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF2123	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF2124	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF2274	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF2275	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF2594	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE4	00063	TC	O43	
DL1809	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE9	00064	TC		
DL2276	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE9	00064	TP06		
DL2392	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	00063	TC		
DL2418	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE4	00063	TC		
DL2582	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DL2583	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE4	00063	TC		
DL2594A	PROFESOR SUSTITUTO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE8	00068	TC		
DL2643	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
<b>ÁREA LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS</b>										
DF0677	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0678	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0680	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0681	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0683	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0684	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0862	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0863	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1099	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1100	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1150	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1151	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1221	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1228	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1241	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1243	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1244	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE DERECHO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1425	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1426	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1503	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1525	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1798	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1803	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1806	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1848	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF2264	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2704	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL0349	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DL0998	PROFESOR ASOCIADO	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE9	00064	TP06		
DL1094	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DL1152	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	00063	TC		
DL1152A	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DL1153	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE5	00062	TC		
DL1242	PROFESOR COLABORADOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE5	00062	TC		
DL1524	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	00063	TC		
DL1798	AYUDANTE	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE7	00060	TC		
DL1804	PROFESOR COLABORADOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE5	00062	TC		
DL2419	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE5	00063	TC		
DL2420	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DL2449	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL2473	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	00063	TC		
DL2517	AYUDANTE	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE7	00060	TC		



Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DL2522	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	00063	TC		
DL2543	PROFESOR COLABORADOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE5	00062	TC		
DL3017	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE6	00061	TC		
DL3025	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE4	00063	TC		
DL3131	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE6	00061	TC		042
<b>DEPARTAMENTO DE LENGUAS MODERNAS Y LINGÜÍSTICAS COMPARADAS</b>										
<b>ÁREA ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS</b>										
		L								
DF0455	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL1213	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
DL2608	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
<b>ÁREA FILOLOGÍA ALEMANA</b>										
DF1082	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2617	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL2656	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE5	00062	TC		
DL2705	PROFESOR LECTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C			00075	TC		
<b>ÁREA FILOLOGÍA FRANCESA</b>										
DF0518	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1041	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0216	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE5	00062	TC		
DL0513	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE7	00060	TC		
DL0516	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE9	00064	TP06		
DL1452	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE5	00062	TC		
DL2388	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE7	00060	TC		
DL2593	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
DL2986	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE6	00061	TC		
DL3023	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE9	00064	TP06		
DL3024	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06		
DL3132	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE6	00061	TC		
<b>ÁREA FILOLOGÍA ITALIANA</b>										
DF0520	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL1222	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE9	00064	TP06		
DL3041	AYUDANTE	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE7	00060	TC		
DL3114	PROFESOR LECTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C			00075	TC		
<b>ÁREA FILOLOGÍAS GALLEGA Y PORTUGUESA</b>										
DF1927	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2353	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2459	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2510	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL2354	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
DL2532	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE9	00064	TP06		
DL2533	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE9	00064	TP06		
DL2556	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE9	00064	TP06		
DL2599	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE5	00062	TC		
DL2732	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C		CE4	00063	TC		
DL2881	PROFESOR LECTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C			00075	TC		036
DL3104	PROFESOR LECTOR	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C			00075	TC		
<b>ÁREA TEORÍA DE LA LINGÜÍSTICA Y LINGÜÍSTICA COMPARADA</b>										
DF0453	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0454	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1334	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1963	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2355	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
<b>DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS</b>										
<b>ÁREA ALGEBRA</b>										
		L								
DF0115	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0593	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0938	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		



DF1366	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DL1918	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC	
<b>ÁREA ANÁLISIS MATEMÁTICO</b>									
DF0102	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
DF0103	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
DF0104	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0106	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0107	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0109	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0123	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1049	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1365	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2919	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
DL0111	AYUDANTE	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE7	00060	TC	
<b>ÁREA ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA</b>									
DF0113	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0120	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A29	CE1	0500	TC	
DF0243	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0424	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
DF0616	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0761	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1138	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A29	CE1	0500	TC	
DF1501	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1588	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1796	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF2112	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2113	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2116	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2343	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2344	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2345	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2346	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2653	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2928	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DL0122	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC	
DL1437	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C		CE4	00063	TC	
DL2344	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	00063	TC	
DL3118	PROFESOR ASOCIADO	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	00064	TP06	
<b>ÁREA GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA</b>									
DF0550	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC	
DF1398	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC	
DL0131	AYUDANTE	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE7	00060	TC	
DL1050	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC	
DL2649	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC	
<b>ÁREA MATEMÁTICA APLICADA</b>									
DF0125	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF0234	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0236	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF0237	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF0238	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC	
DF0780	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0940	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1019	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1439	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1441	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1795	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2117	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0505	TC	
DF2564	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DL0117	PROFESOR ASOCIADO	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE9	00064	TP06	
DL0121	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE9	00064	TP06	
DL0125A	PROFESOR ASOCIADO	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C		CE9	00064	TP06	
DL0127	AYUDANTE	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE7	00060	TC	





Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DL1209	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO	C	A29	CE4	00063	TC		
DL1252	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	A27	CE4	00063	TC		
DL1440	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C	A27	CE4	00063	TC		
DL1589	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C	A29	CE5	00062	TC		
DL1793	PROFESOR COLABORADOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	A27	CE4	00063	TC		
DL1794	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C	A27	CE4	00063	TC		
DL1940	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C	A27	CE4	00063	TC		
DL1952	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C	A27	CE7	00060	TC		
DL1960	AYUDANTE	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	C	A27	CE7	00063	TC		
DL1978	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C	A27	CE7	00060	TC		
DL2724	AYUDANTE	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C	A29	CE9	00064	TP06		
DL3091	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C	A29	CE9	00064	TP06		
<b>DEPARTAMENTO MEDICINA ANIMAL</b>										
<b>ÁREA ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADA</b>										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF0538	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0539	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0541	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0543	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0544	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0545	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0664	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0934	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0966	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1032	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1512	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2921	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC		
<b>ÁREA MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL</b>										
DF0554	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0555	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0557	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0561	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0562	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0569	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0667	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0967	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0968	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1035	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2151	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF3205	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0782	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C	A27	CE6	00061	TC		
DL1193	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C	A27	CE4	00063	TC		
DL1404	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C	A27	CE4	00063	TC		
DL3176	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C	A27	CE9	00064	TP06		
<b>DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS</b>										
<b>ÁREA NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA</b>										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF0407	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0411	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1134	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF1580	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1581	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1911	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2149	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2150	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2324	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2562	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL1824	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C	A29	CE4	00063	TC		
DL2907	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C	A29	CE4	00063	TC		



Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
<b>ÁREA PRODUCCIÓN ANIMAL</b>										
DF0031	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0394	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0396	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0399	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0405	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0682	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0972	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1052	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1063	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1054	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1055	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1056	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1300	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1402	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2435	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF3194	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C	A29	CE1	0500	TC		
DL1584	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C		CE4	00063	TC		
DL2148	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C		CE4	00063	TC		
DL2675	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	C		CE4	00063	TC		
<b>ÁREA TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS</b>										
DF0410	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0714	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0807	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF1057	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1582	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1583	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1909	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1955	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2262	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2323	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2366	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0714A	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C		CE9	00064	TP06		
DL2104	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE EMPRESAS, FINANZAS Y TURISMO	C		CE4	00063	TC		
DL2908	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C		CE4	00063	TC		
<b>DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA</b>										
<b>ÁREA ANTROPOLOGÍA SOCIAL</b>										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF1173	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1578	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1579	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1903	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC		
<b>ÁREA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO</b>										
DF1906	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2146	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL0720	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE9	00064	TP06		
DL1281	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE5	00062	TC		
DL1281A	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C		CE9	00064	TP06		
DL1905	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE4	00063	TC		
DL2681	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE4	00063	TC		
DL2681A	PROFESOR SUSTITUTO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C		CE8	00068	TC		
DL2987	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE4	00063	TC		
<b>ÁREA PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN</b>										
DF0718	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0722	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0724	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1172	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1516	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1577	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2335	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2809	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	CA	A27	CE2	0504	TC		



Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DL0717	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C			00061	TC		
DL1011	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C			00064	TP06		
DL1110	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C			00063	TC		
DL1133	PROFESOR EMÉRITO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C			00065	TP06		
DL1171	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C			00063	TC		
DL1172A	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C			00064	TP06		
DL1216	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C			00064	TP06		
DL1351	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C			00063	TC		
DL2788	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C			00064	TP06		
DL2872	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C			00064	TP06		
DL2988	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C			00063	TC		
DL3081	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C			00064	TP06		
DL3101	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C			00064	TP06		
DL3153	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C			00061	TC		
DL3177	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C			00063	TC		041
DL3178	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C			00061	TC		
<b>ÁREA PSICOLOGÍA SOCIAL</b>										
DL1170	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	C			00064	TP06		
DL1478	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	C			00064	TP06		
DL1828	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	C			00063	TC		
DL2334	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	C			00064	TP06		
<b>DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA</b>										
<b>ÁREA QUÍMICA ANALÍTICA</b>										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF0049	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0052	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0094	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0095	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0987	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0991	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1124	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1224	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0505	TC		
DF1961	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2349	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2370	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2486	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2798	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF2885	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL2456	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C			00063	TC		
<b>DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ORGÁNICA E INORGÁNICA</b>										
<b>ÁREA QUÍMICA INORGÁNICA</b>										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF0070	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0073	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0077	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1159	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1336	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2368	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2490	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL0074	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C			00063	TC		
DL1586	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C			00063	TC		
<b>ÁREA QUÍMICA ORGÁNICA</b>										
DF0057	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0058	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0059	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0060	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0061	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0062	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0063	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		



Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF1195	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1908	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1962	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2603	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE CIENCIAS	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF3192	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC		034
DF2661	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C		CE4	00063	TC		
DL1850	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C		CE4	00063	TC		
DL2682	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	C		CE4	00063	TC		
DL2810	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	00063	TC		
<b>DEPARTAMENTO DE SANIDAD ANIMAL</b>										
<b>ÁREA PARASITOLOGÍA</b>										
DF0540	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0551	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0558	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0787	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF1513	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2463	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
<b>ÁREA SANIDAD ANIMAL</b>										
DF0560	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0563	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0567	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF0568	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0830	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0831	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1033	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1034	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
<b>ÁREA TOXICOLOGÍA</b>										
DF0552	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0668	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0935	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DL2634	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE CIENCIAS	C		CE4	00063	TC		
<b>DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LOS COMPUTADORES Y DE LAS COMUNICACIONES</b>										
<b>ÁREA ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES</b>										
Código	Denominación del puesto	L	Centro	F.P.	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DF0352	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0505	TC		
DF0671	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0672	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0675	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0676	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0858	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF0860	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1167	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1327	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1328	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1808	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF2125	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2154	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2593	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2618	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF3191	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C	A29	CE1	0500	TC		
DL1148	PROFESOR ASOCIADO	L3	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE9	00064	TP06		
DL1149	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DL1427	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	00063	TC		
DL1465	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DL1526	PROFESOR ASOCIADO	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE9	00064	TP06		
DL1801	PROFESOR COLABORADOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE5	00062	TC		
DL1959	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	00063	TC		
DL2273	PROFESOR COLABORADOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE5	00062	TC		
DL2417	PROFESOR COLABORADOR	L4	CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE5	00062	TC		



Código	Denominación del puesto	L	L4	L	L4	C	Nivel CD	C.Espec.	Adscripción C/CAT	Dedic.	T.E.	Observaciones
DL2536	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		L4		CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	C		CE4	00063	TC		
	<b>ÁREA TEORÍA DE LA SEÑAL Y DE LAS COMUNICACIONES</b>											
DF1536	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3		CA	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2279	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3		CA	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF2280	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3		CA	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2595	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3		CA	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2652	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3		CA	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2913	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3		CA	ESCUELA POLITÉCNICA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL2281	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3		C	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	00063	TC		
DL3037	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3		C	ESCUELA POLITÉCNICA	C		CE4	00063	TC		
	<b>DEPARTAMENTO TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA</b>											
	<b>ÁREA CIRUGÍA</b>											
DF0771	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2		CA	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF2925	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C	A29	CE1	0500	TC		
DL0982	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03		022
DL0983	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03		022
DL0985	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03		022
DL1928	PROFESOR ASOCIADO	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE9	00064	TP06		
DL1988	PROFESOR ASOCIADO	L3		C	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE9	00064	TP06		
DL2058	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03		001
DL2059	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03		001
DL2060	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03		022
DL2061	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03		022
DL2062	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03		001
DL2063	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03		001
DL2064	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03		001
DL2071	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03		022
DL2072	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03		022
DL2073	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03		022
DL2074	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03		001
DL2075	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03		001
DL2768	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03		001
DL2770	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03		023
DL2771	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03		001
DL2772	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03		023
DL2773	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03		001
DL2774	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03		001
DL2900	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03		001
DL2991	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03		001
DL2992	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03		001
DL2993	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03		001
	<b>ÁREA FARMACOLOGÍA</b>											
DF0258	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2		CA	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF0665	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3		CA	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1059	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2		CA	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DF1359	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2		CA	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1364	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3		CA	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1391	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2		CA	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1515	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2		CA	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF2877	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L3		CA	FACULTAD DE VETERINARIA	CA	A29	CE1	0500	TC		
DL2048	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03		041
DL3062	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L5		C	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	C		CE4	00063	TC		
	<b>ÁREA FISIOTERAPIA</b>											
DF1556	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2		CA	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF1879	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L3		CA	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC		
DF1933	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L2		CA	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A26	CE3	0506	TC		
DF2310	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	L3		CA	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CA	A26	CE3	0506	TC		
DL1500	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE4	00063	TP06		039
DL1507	PROFESOR ASOCIADO	L2		C	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE9	00064	TP06		
DL1551	PROFESOR ASOCIADO	L3		C	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE9	00064	TP06		



DL1557	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE5	00062	TC	
DL1558	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE9	00064	TP06	
DL1559	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE9	00064	TP06	
DL1829	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CE5	00062	TC	
DL1829A	PROFESOR SUSTITUTO	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CE8	00068	TC	
DL1831	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CE9	00064	TP06	
DL1832	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CE9	00064	TP06	
DL1878	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE4	00063	TC	
DL1931	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE5	00062	TC	
DL1934	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE9	00064	TP06	
DL2100	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CE5	00062	TC	
DL2101	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CE9	00064	TP06	
DL2164	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O22
DL2165	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O22
DL2166	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O25
DL2167	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O25
DL2168	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O14
DL2169	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O22
DL2170	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O22
DL2171	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O22
DL2172	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O22
DL2173	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O22
DL2174	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O01
DL2175	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O14
DL2176	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O01
DL2177	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O22
DL2228	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CE11	00067	TP03	O01
DL2229	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CE11	00067	TP03	O01
DL2230	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CE11	00067	TP03	O04
DL2311	PROFESOR COLABORADOR	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CE5	00062	TC	
DL2312	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CE4	00063	TC	
DL2360	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O22
DL2361	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O22
DL2362	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O22
DL2524	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE9	00064	TP06	
DL2831	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O01
DL2942	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CE9	00064	TP06	
DL3157	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	CE9	00064	TP06	
DL3179	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE9	00064	TP06	
DF0829	ÁREA HISTORIA DE LA CIENCIA	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE2	0504	TC	
DL2960	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE9	00064	TP06	
DL2960	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE9	00064	TP06	
DF0343	ÁREA OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE2	0504	TC	
DL0984	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O18
DL2050	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O18
DL2051	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O18
DL2052	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O18
DL2053	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O18
DL2054	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O18
DL2055	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O18
DL2984	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O01
DL2985	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O01
DF0806	ÁREA OFTALMOLOGÍA	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	0500	TP06	
DL0885	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O22
DL2056	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O22
DL2057	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	O22
DL2789	PROFESOR ASOCIADO	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE9	00064	TP06	
DL2943	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CE11	00067	TP03	
DF1883	ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CE2	0504	TC	
DF1883	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE EDUCACIÓN	CE2	0504	TC	



DL2076	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	O01
DL2077	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	O01
DL2078	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	O22
DL2944	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	O01
DL3216	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	O01
DL3217	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	O01
<b>ÁREA PSIQUIATRÍA</b>									
DF0265	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF0793	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF1929	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A27	CE2	0504	TC	
DF2491	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	CA	A29	CE1	0500	TC	
DL0266	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	O22
DL0267	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	O22
DL0268	PROFESOR COLABORADOR	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE5	00062	TC	
DL1997	PROFESOR ASOCIADO	L3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	C		CE9	00064	TP06	
DL2047	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	O22
DL2585	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE4	00063	TC	
DL2779	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	O22
DL2780	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	O22
<b>ÁREA TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA</b>									
DL2065	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	O22
DL2066	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	O22
DL2067	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	O22
DL2068	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	O22
DL2775	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	O01
DL3154	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	O01
DL3155	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	O01
<b>ÁREA UROLOGÍA</b>									
DL2069	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	O22
DL2070	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	O22
DL3031	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	O22
DL3032	PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD	L2	FACULTAD DE MEDICINA	C		CE11	00067	TP03	O22

#### CLAVES UTILIZADAS

#### 1. CÓDIGO.

Determina la identificación del puesto de trabajo en el programa de recursos humanos de la Universidad de Extremadura.

#### 2. DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Y ADSCRIPCIÓN A UNIDADES ORGÁNICAS.

Recoge la denominación de cada uno de los puestos de trabajo y la adscripción que mantiene a las distintas unidades orgánicas docentes (Departamentos y Área de Conocimiento) aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

#### 3. LOCALIDAD.

Ubica el puesto en alguna de las localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura donde existen centros de la Universidad. L2 = Badajoz; L3 = Cáceres; L4 = Mérida; L5 = Plasencia.

#### 4. CENTROS UNIVERSITARIOS.

Recoge la adscripción del puesto de trabajo al Centro Universitario conforme a la aprobación realizada por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

#### 5. FORMA DE PROVISIÓN.

CA= Concurso de acceso. C= Concurso

#### 6. NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO.

Catalogación del puesto conforme a lo recogido en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del Profesorado Universitario y en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Extremadura.

#### 7. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.

Clasifica los puestos conforme al complemento específico general que tienen atribuido conforme a lo recogido en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del Profesorado Universitario y en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Extremadura.

**8. ADSCRIPCIÓN A CUERPOS O CATEGORÍAS LABORALES.**

Determina la adscripción de cada puesto a los cuerpos de funcionarios, conforme a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o, categorías laborales conforme al Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Extremadura.

0500= Catedráticos de Universidad.  
0504= Profesores Titulares de Universidad.  
0505= Catedráticos de Escuelas Universitarias.  
0506= Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.  
00060= Ayudantes.  
00061= Profesores Ayudantes Doctores.  
00062= Profesores Colaboradores.  
00063= Profesores Contratados Doctores.  
00064= Profesores Asociados.  
00065= Profesores Eméritos.  
00067= Profesores Asociados de Ciencias de la Salud.  
00068= Profesores Sustitutos.  
00075= Profesor Lector.

**9. DEDICACIÓN.**

Recoge la jornada laboral en función de su forma de prestación:

TC= Dedicación a tiempo completo.  
TP06= Dedicación a tiempo parcial de 6 horas lectivas y  
TP04= Dedicación a tiempo parcial de 4 horas lectivas y  
TP03= Dedicación a tiempo parcial de 3 horas lectivas y

**10. OBSERVACIONES.**

Constan las circunstancias que inciden en el puesto de trabajo y que se consideran precisas incorporarlas a la RPT para su conocimiento y aplicación.

001= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Hospital Infanta Cristina (Badajoz).  
002= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Hospital San Pedro de Alcántara (Cáceres).  
003= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Hospital del Servicio Extremeño de Salud de Mérida.  
004= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Hospital Virgen de la Montaña (Cáceres).  
005= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Hospital Virgen del Puerto (Plasencia).  
006= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Especialidades "Luis de Toro" (Plasencia).  
007= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "San Miguel" (Plasencia).  
008= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "Luis de Toro" (Plasencia).  
009= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "La Data" (Plasencia).  
010= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "Urbano I" (Mérida).  
011= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "Urbano II" (Mérida).  
012= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "La Paz" (Badajoz).  
013= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "San Roque" (Badajoz).  
014= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "San Fernando" (Badajoz).  
015= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "Anexo I" (Badajoz).  
017= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "Anexo II" (Badajoz).  
018= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Hospital Materno Infantil (Badajoz).  
020= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "Aldea Moret" (Cáceres).  
021= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "Plaza de Argel" (Cáceres).  
022= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Complejo Hospitalario Universidad (Badajoz).  
023= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Hospital Perpetuo Socorro (Badajoz).  
024= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "San Jorge" (Cáceres).  
025= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "Valdepasillas" (Badajoz).  
026= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "Zona Centro" (Badajoz).  
027= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "Progreso" (Badajoz).  
028= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "Ciudad Jardín" (Badajoz).  
030= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "Manuel Encinas" (Cáceres).  
031= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "Zona Centro" (Cáceres).  
032= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Centro de Salud "Urbano III" (Mérida).  
033= Puesto de Trabajo que presta su labor asistencial en el Hospital Campo Arañuelo (Navalmoral de la Mata).





- O34= El titular del puesto de trabajo acredita, además, de los complementos retributivos especificados en la presente Relación de Puestos de Trabajo el complemento retributivo denominado "Complemento 13"
- O35= Puesto de Trabajo al amparo del acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre enseñanzas y asuntos culturales de 3 de enero de 1979.
- O36= Puesto de Trabajo dotado económicamente con cargo al Convenio de colaboración suscrito por la Universidad y la Xunta Gallega
- O37= Puesto de Trabajo dotado económicamente con cargo al Convenio de colaboración suscrito por la Universidad y VEGENAT S.A.
- O38= Puesto de Trabajo dotado económicamente con cargo al Convenio de Universidad de Mayores suscrito entre la Junta de Extremadura y la Universidad.
- O39= Puesto de Trabajo que se transforma desde su categoría inicial Ayudante a la de Profesor Contratado Doctor con efectividad de 1 de febrero.
- O40= Puesto de Trabajo que se transforma desde su categoría inicial Profesor Ayudante Doctor a la de Profesor Contratado Doctor con efectividad de 1 de febrero.
- O41= Puesto de Trabajo que se transforma desde su categoría inicial Profesor Ayudante Doctor a la de Profesor Contratado Doctor con efectividad de 1 de marzo.
- O42= Puesto de Trabajo que se transforma desde su categoría inicial Profesor Colaborador a la de Profesor Contratado Doctor con efectividad de 1 de marzo.
- O43= Puesto de Trabajo que se transforma desde su categoría inicial Ayudante a la de Profesor Contratado Doctor con efectividad de 1 de marzo.
- O44= Puesto de Trabajo que se transforma desde su categoría inicial Profesor Ayudante Doctor a la de Profesor Contratado Doctor con efectividad de 1 de abril.
- O45= Puesto de Trabajo que se transforma desde su categoría inicial Ayudante a la de Profesor Contratado Doctor con efectividad de 1 de abril.
- O46= Puesto de Trabajo que se transforma desde su categoría inicial Ayudante a la de Profesor Ayudante Doctor con efectividad de 1 de mayo.

Observación de conocimiento general, a la presente Relación de Puestos de Trabajo le falta por incorporar las plazas resultantes de la Oferta Pública de Empleo correspondiente al año 2016



**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS  
DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
AÑO 2016**

0. GERENCIA											
0.1. SECRETARÍA DE LA GERENCIA											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0002	Secretario/a del Gerente	L1	6	N	LD	20	EG14 JP07	JP	C1/C2 AG05-06	FE39,40,41,65,66	
0.2 UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD											
A. UNIDADES ESPECIALIZADAS											
A.1. VICEGERENCIAS											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E <td>Formación Específica <td>Observac.</td> </td>	Formación Específica <td>Observac.</td>	Observac.
A.1.1 VICEGERENCIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS											
PFR0005	Vicegerente de Asuntos Económicos	L1	1	S	LD	29	EG01 JP01	JP	A1 AG01	FE36	
PFR0004	Secretario/a de la Vicegerencia de Asuntos Económicos	L1	6	N	LD	20	EG14 JP07	JP	C1/C2 AG05-06	FE36,40,65,66	
A.1.2 VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS											
PFR0812	Vicegerente de Recursos Humanos	L1	1	S	LD	29	EG01 JP01	JP	A1 AG01	FE35	
PFR0814	Secretario/a de la Vicegerencia de Recursos Humanos	L1	6	N	LD	20	EG14 JP07	JP	C1/C2 AG05-06	FE35,39,65,66	
A.1.2.1 SECCIÓN DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS											
PFR0354	Jefe/a Sección de Formación del Personal de Administración y Servicios	L2	4	N	C	24	EG09 JP05	JP	A2/C1 AG03-05	FE39,46,51,52	
PFR0603	Jefe/a Negociado de Formación del Personal de Administración y Servicios	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE39,46,51,52	
A.2 UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E <td>Formación Específica <td>Observac.</td> </td>	Formación Específica <td>Observac.</td>	Observac.
PFR0892	Director/a	L1	3	N	C	27	EG03 JP04	JP	A1/A2 AG01-03 AE11	FE35, 44, 53, 54, 55, 58	
PFR0604	Jefe/a de Unidad Técnica	L2	4	N	C	25	EG06 JP05	JP	A1/A2 AG01-03 AE11	FE44,53,54,55,58	
PFR0361	Gestor/a de Calidad	L2	6	N	C	24/22	EG09-12	M	A1/A2 AG01-02	FE44,53,54,55, 58	O01
PFR0108	Gestor/a de Calidad	L2	6	N	C	20/18	EG14-15	M	C1/C2 AG05-06	FE44,53,54,55	O01
PFR0891	Gestor/a de Calidad	L2	6	N	C	20/18	EG14-15	M	C1/C2 AG05-06	FE44,53,54,55	O01
PFR0480	Técnico Estadístico	L1	6	N	C	22	EG12	M	A2 AE11	FE01,FE67	
PFR0526	Técnico Estadístico	L1	6	N	C	22	EG12	M	A2 AE11	FE01,FE67	
PFR0896	Técnico Estadístico	L1	6	N	C	22	EG12	M	A2 AE11	FE01,FE67	



Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0348	Jefe/a de Negociado de Evaluación	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	FE44,53,54,55,58	
PFR0035	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	FE44,53,54,55	O01
<b>B. UNIDADES FUNCIONALES</b>											
<b>B.1 ÁREA DE RECURSOS HUMANOS</b>											
<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>											
PFR0007	Jefe/a de Área de Recursos Humanos	L1	2	N	LD	28	EG02	JP	A1	FE35,39,47,49	
PFR0110	<b>B.1.1 SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>	L1	3	N	C	27	EG03	JP	A1/A2	FE35,39,47,49	
PFR0118	Jefe/a de Servicio de Gestión de Recursos Humanos	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	FE35,39,47,49	O01
PFR0119	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	FE35,39,47,49	O01
PFR0129	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	FE35,39,47,49	O01
PFR0127	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	FE35,39,47,49	O01
PFR0120	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	FE35,39,47,49	O01 -O31
PFR0130	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	FE35,39,47,49	O01
PFR0816	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	FE35,39,47,49	O01
PFR0117	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	FE35,39,47,49	O01
PFR0817	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	FE35,39,47,49	O01 -O31
PFR0128	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	FE35,39,47,49	O01 -O31
<b>B.1.1.a) SECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR</b>											
PFR0111	Jefe/a de Sección de Gestión del Personal Docente e Investigador	L2	4	N	C	24	EG06	JP	A1/A2	FE35,39,47,49	
PFR0113	Jefe/a de Negociado de Personal Docente e Investigador	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	FE35,39,47,49	
PFR0114	Jefe/a Negociado Oposiciones y Concurso del Personal Docente e Investigador	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	FE35,39,47,49	
PFR0123	Jefe/a de Negociado del Personal Docente e Investigador	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	FE35,39,47,49	
<b>B.1.1.b) SECCIÓN DE GESTIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</b>											
PFR0477	Jefe/a de Sección de Gestión del Personal de Administración y Servicios	L3	4	N	C	25	EG06	JP	A1/A2	FE35,39,47,49	
PFR0124	Jefe/a de Negociado de Oposiciones y Concursos del Personal de Administración y Servicios	L3	5	N	C	19	EG14	M	C1/C2	FE35,39,47,49	
PFR0125	Jefe/a de Negociado del Personal de Administración y Servicios	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	FE35,39,47,49	
PFR0356	Jefe/a de Negociado del Personal de Administración y Servicios	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	FE35,39,47,49	
<b>B.1.1.c) SECCIÓN DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL</b>											
PFR0121	Jefe/a de Sección de Retribuciones y Seguridad Social	L3	4	N	C	25	EG06	JP	A1/A2	FE35,39,47,49	
PFR0112	Jefe/a de Negociado de Retribuciones	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	FE35,39,47,49	
PFR0347	Jefe/a de Negociado de Retribuciones	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	FE35,39,47,49	
PFR0116	Jefe/a de Negociado de Nóminas del Personal en Formación	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	FE35,39,47,49	
PFR0115	Jefe/a de Negociado de Seguridad Social	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	FE35,39,47,49	
PFR0126	Jefe/a de Negociado de Seguridad Social	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	FE35,39,47,49	
<b>B.1.2 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>											



Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Especifico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0531	Jefe/a del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	L1	3	N	LD	27	EG03	M	A1	FE35	O13
PFR0072	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	FE36,40,46	O01
PFR0789	<b>B.1.2 a) UNIDAD DE SALUD LABORAL</b>	L2	4	N	C	26	EG05	M	A1	FE34	O13
PFR0562	Jefe/a Unidad Técnica de Salud Laboral	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	FE16	
PFR0790	Puesto Base Especializado ATS-DUE de Empresa	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2	FE16	
PFR0563	<b>B.1.2 b) UNIDAD DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA</b>	L1	4	N	C	25	EG08	M	A1/A2	FE17	
PFR0701	Jefe/a de la Unidad de Ergonomía y Psicología Aplicada	L3	6	N	C	20	EG14	M	C1	FE26	
	<b>B.2. ÁREA ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA</b>										
	<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>										
	<b>B.2.1 SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA</b>										
PFR0098	Jefe/a de Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria	L2	3	N	C	27	EG03	JP	A1/A2	FE36,40,47,48,59	O01
PFR0105	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	FE36,40,47,48,59	O01
PFR0502	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	FE36,40,47,48,59	O01
PFR0104	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	FE36,40,47,48,59	O01
PFR0107	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	FE36,40,47,48,59	O01
PFR0109	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	FE36,40,47,48,59	O01
PFR0493	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	FE36,40,47,48,59	O01
	<b>B.2.1.a) SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y GESTIÓN FINANCIERA</b>										
PFR0099	Jefe/a de Sección de Contabilidad y Gestión Financiera	L2	4	N	C	25	EG06	JP	A1/A2	FE36,40,47,48,59	
PFR0102	Jefe/a de Negociado de Contabilidad Financiera	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	FE36,40,47,48,59	
PFR0100	<b>B.2.1.b) SECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y TESORERÍA</b>	L2	4	N	C	24	EG09	JP	A2/C1	FE36,40,47,48,59	
PFR0101	Jefe/a de Sección de Presupuestos y Tesorería	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	FE36,40,47,48,59	
	<b>B.2.1.c) SECCIÓN DE CONTABILIDAD ANALÍTICA Y GESTIÓN FISCAL</b>										
PFR0846	Jefe/a de Sección de Contabilidad Analítica y Gestión Fiscal	L2	4	N	C	25	EG06	JP	A1/A2	FE36,40,47,48,59	
PFR0508	Jefe/a de Negociado de Contabilidad Analítica y Gestión Fiscal	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	FE36,40,47,48,59	





Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
<b>B.3 ÁREA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ACADÉMICA</b>											
<b>B.3.1 SERVICIO DE ACCESO Y GESTIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO</b>											
PFR0131	Jefe/a de Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado	L2	3	N	C	27	EG03 JP04	JP	A1/A2 AG01-03	FE37, FE41	
PFR0139	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, FE41	001
PFR0147	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, FE41	001
PFR0156	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, FE41	001 -021 -031
PFR0157	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, FE41	001
PFR0163	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, FE41	001
PFR0016	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, FE41	001
PFR0161	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, FE41	001
PFR0162	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, FE41	001
PFR0818	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, FE41	001
PFR0879	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, FE41	001
PFR0880	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, FE41	001
<b>B.3.1.a) SECCIÓN DE ACCESO</b>											
PFR0375	Jefe/a de Sección de Acceso	L2	4	N	C	24	EG09	M	A2/C1 AG03-05	FE37, FE41	
PFR0133	Jefe/a de Negociado de Acceso	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE37, FE41	
PFR0150	Jefe/a de Negociado de Acceso	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE37, FE41	
<b>B.3.1.b) SECCIÓN DE TÍTULOS Y COORDINACIÓN DE CENTROS</b>											
PFR0377	Jefe/a de Sección de Títulos y Coordinación de Centros	L2	4	N	C	24	EG09	M	A2/C1 AG03-05	FE37, FE41	
PFR0135	Jefe/a de Negociado de Títulos	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE37, FE41	
PFR0152	Jefe/a de Negociado de Títulos	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE37, FE41	
PFR0378	Jefe/a de Negociado de Coordinación Académica	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE37, FE41	
<b>B.3.1.c) UNIDAD DE COORDINACIÓN</b>											
PFR0532	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	24	EG09	M	A1 AG08	FE1837/41,70/73	O17
PFR0533	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE1837/41,70/73	O17
<b>B.3.2 SERVICIO DE BECAS, ESTUDIOS DE POSGRADO Y TÍTULOS PROPIOS</b>											
PFR0478	Jefe/a de Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos propios	L3	3	N	C	27	EG03 JP04	JP	A1/A2 AG01-03	FE37, 41, 64	
PFR0140	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, 41, 64	001
PFR0141	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, 41, 64	001
PFR0143	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, 41, 64	001 -031
PFR0146	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, FE41	001
PFR0155	Jefe/a de Grupo de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, 41, 64	001 -002
PFR0158	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, FE41	001
PFR0159	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37, 41, 64	001





PFH0694	Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	L2	6	N	C	16	EG16	M/T	C2	AG21	FE05 FE50	
PFH0695	Puesto Base de Servicios Generales (Medios Audiovisuales)	L2	6	N	C	16	EG16	M/T	C2	AG21	FE22 FE50	
PFH0888	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	AG21	FE50	
PFH0617	Puesto Base de Vigilancia	L2	6	N	C	16	EG17	NOC	C2	AG21	FE50	O34
PFH0618	Puesto Base de Vigilancia	L2	6	N	C	16	EG17	NOC	C2	AG21	FE50	O34
PFH0791	Puesto Base de Vigilancia	L2	6	N	C	16	EG17	NOC	C2	AG21	FE50	
PFH0792	Puesto Base de Vigilancia	L2	6	N	C	16	EG17	NOC	C2	AG21	FE50	
<b>B.4.2 FACULTAD DE MEDICINA</b>												
<b>Código</b>	<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>	<b>L</b>	<b>NO</b>	<b>TP</b>	<b>FP</b>	<b>Nivel CD</b>	<b>C. Específico Gral. Esp.</b>	<b>TJ</b>	<b>Adscripción G/S C/E</b>	<b>Formación Específica</b>	<b>Observac.</b>	
PFM0180	Administrador/a	L2	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05	FE35,36,37,40,41		
<b>B.4.2.a) Secretaría Administrativa</b>												
PFM0184	Jefe de Negociado de Asuntos Generales	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36,37,40,41		
PFM0182	Secretario/a de Decano	L2	6	N	LD	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06	FE40,41,65,66		
PFM0183	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46		O01
PFM0187	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46		O01
PFM0185	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46		O01 -O31
<b>B.4.2.b) Servicios Comunes</b>												
PFM0565	Puesto Base de Informática	L2	6	N	C	20/18	EG14-15	M	A2/C1 AG09-11			O01
PFM0704	Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios	L2	5	N	C	19	EG14 JP09	JP	C1/C2 AG19-21	FE35, FE50		
PFM0619	Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	L2	6	N	C	16	EG16	M/T	C2	AG21	FE05 FE50	
PFM0620	Puesto Base de Servicios Generales (Medios Audiovisuales)	L2	6	N	C	16	EG16	M/T	C2	AG21	FE22 FE50	
PFM0621	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	AG21	FE50	
PFM0841	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	AG21	FE50	
<b>B.4.3 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS</b>												
<b>Código</b>	<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>	<b>L</b>	<b>NO</b>	<b>TP</b>	<b>FP</b>	<b>Nivel CD</b>	<b>C. Específico Gral. Esp.</b>	<b>TJ</b>	<b>Adscripción G/S C/E</b>	<b>Formación Específica</b>	<b>Observac.</b>	
PFF0205	Administrador/a	L3	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05	FE35,36,37,40,41		
<b>B.4.3.a) Secretaría Administrativa</b>												
PFF0207	Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36,37,40,41		
PFF0208	Secretario/a de Decano	L3	6	N	LD	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06	FE40,41,65,66		
PFF0209	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46		O01
PFF0211	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46		O01
PFF0212	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46		O01 -O31
<b>B.4.3.b) Servicios Comunes</b>												
PFF0622	Puesto Base S. Especiales (Conductor de distribución y Reparto)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C2	AG19-21	FE25	O01
PFF0623	Puesto Base de Servicios Generales (Medios Audiovisuales)	L3	6	N	C	16	EG16 JP09	JP	C2	AG21	FE22 FE50	
PFF0624	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	AG21	FE50	
PFF0793	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	AG21	FE50	





Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S	Formación Específica	Observac.
PFF0794	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	FE50	
PFF0795	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	FE50	
	<b>B.4.4 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</b>										
	<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>	<b>L</b>	<b>NO</b>	<b>TP</b>	<b>FP</b>	<b>Nivel CD</b>	<b>C. Específico Gral. Esp.</b>	<b>TJ</b>	<b>Adscripción G/S</b>	<b>Formación Específica</b>	<b>Observac.</b>
PFE0189	Administrador/a	L2	4	N	C	24	EG09	JP08	A2/C1	AG03-05	FE35,36,37,40,41
PFE0190	<b>B.4.4.a) Secretaría Administrativa</b>	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	AG03-05	FE37, FE41
PFE0192	Jefe/a de Negociado de Gestión Académica	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	AG03-05	FE36, FE40
PFE0193	Jefe/a de Negociado de Gestión Económica	L2	6	N	LD	19	EG15	M	C1/C2	AG05-06	FE40,41,65,66
PFE0194	Secretario/a de Decano	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	FE36,37,40,41,46
PFE0195	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	FE36,37,40,41,46
PFE0196	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	JP09	C1/C2	AG05-06	FE36,37,40,41,46
PFE0197	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	FE36,37,40,41,46
PFE0199	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	FE36,37,40,41,46
PFE0200	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	FE36,37,40,41,46
PFE0881	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	FE36,37,40,41,46
	<b>B.4.4.b) Servicios Comunes</b>										
PFE0566	Puesto Base de Informática	L2	6	N	C	20/18	EG14-15	JP10	A2/C1	AG09-11	001
PFE0625	Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	L2	6	N	C	16	EG16	M/T	C2	AG21	FE05 FE50
PFE0595	Puesto Base de Servicios Generales (Medios Audiovisuales)	L2	6	N	C	16	EG16	M/T	C2	AG21	FE22 FE50
PFE0626	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	AG21	FE50
PFE0627	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	AG21	FE50
PFE0628	Puesto Base de Servicios Generales (Medios Audiovisuales)	L2	6	N	C	16	EG16	M/T	C2	AG21	FE22 FE50
PFE0629	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	AG21	FE50
PFE0630	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	AG21	FE50
PFE0840	Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	L2	6	N	C	16	EG16	M/T	C2	AG21	FE05 FE50
	<b>B.4.5 FACULTAD DE DERECHO</b>										
	<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>	<b>L</b>	<b>NO</b>	<b>TP</b>	<b>FP</b>	<b>Nivel CD</b>	<b>C. Específico Gral. Esp.</b>	<b>TJ</b>	<b>Adscripción G/S</b>	<b>Formación Específica</b>	<b>Observac.</b>
PFB0217	Administrador/a	L3	4	N	C	24	EG09	JP08	A2/C1	AG03-05	FE35,36,37,40,41
PFB0218	<b>B.4.5.a) Secretaría Administrativa</b>	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	AG03-05	FE36,37,40,41
PFB0219	Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L3	6	N	LD	19	EG15	M	C1/C2	AG05-06	FE40,41,65,66
PFB0220	Secretario/a de Decano	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	JP09	C1/C2	AG05-06	FE36,37,40,41,46
PFB0221	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	FE36,37,40,41,46
	<b>B.4.5.b) Servicios Comunes</b>										
PFB0705	Puesto Base de Informática	L3	6	N	C	20/18	EG14-15	JP09	A2/C1	AG09-11	001
PFB0706	Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios	L3	5	N	C	19	EG14	JP	C1/C2	AG19-21	FE35,FE50



PFB0534	Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	L3	6	N	C	16	EG16	M/T	C2	AG21	FE05 FE50	
PFB0631	Puesto Base de Servicios Generales (Medios Audiovisuales)	L3	6	N	C	16	EG16	M/T	C2	AG21	FE22 FE50	
PFB0796	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	AG21	FE50	
PFB0797	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	AG21	FE50	
<b>B.4.6 FACULTAD DE VETERINARIA</b>												
<b>Código</b>	<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>	<b>L</b>	<b>NO</b>	<b>TP</b>	<b>FP</b>	<b>Nivel CD</b>	<b>C. Específico Gral. Esp.</b>	<b>TJ</b>	<b>Adscripción G/S C/E</b>	<b>Formación Específica</b>	<b>Observac.</b>	
PFO0225	Administrador/a	L3	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05	FE35,36,37,40,41		
PFO0226	<b>B.4.6.a) Secretaría Administrativa</b>	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36,37,40,41		
PFO0227	Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36,37,40,41	O05	
PFO0228	Jefe/a de Negociado	L3	6	N	LD	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06	FE40,41,65,66		
PFO0229	Secretario/a Decano	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01 -O31	
PFO0230	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01	
PFO0707	<b>B.4.6.b) Servicios Comunes</b>	L3	5	N	C	19	EG14 JP09	JP	C1/C2 AG19-21	FE35,FE50		
PFO0632	Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios	L3	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE05 FE50		
PFO0633	Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	L3	6	N	C	16	EG16-17	M/T	C2 AG21	FE50	O13	
PFO0798	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50		
PFO0799	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50		
PFO0800	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50		
PFO0845	<b>B.4.6.c) Granja Veterinaria</b>	L3	6	N	C	16	EG17	M	C2 AG22	FE101		
<b>B.4.7 FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE</b>												
<b>Código</b>	<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>	<b>L</b>	<b>NO</b>	<b>TP</b>	<b>FP</b>	<b>Nivel CD</b>	<b>C. Específico Gral. Esp.</b>	<b>TJ</b>	<b>Adscripción G/S C/E</b>	<b>Formación Específica</b>	<b>Observac.</b>	
PFA0233	Administrador/a	L3	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05	FE35,36,37,40,41		
PFA0234	<b>B.4.7.a) Secretaría Administrativa</b>	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36,37,40,41		
PFA0235	Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L3	6	N	LD	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06	FE40,41,65,66		
PFA0236	Secretario/a Decano	L3	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01	
PFA0483	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01	
PFA0567	<b>B.4.7.b) Servicios Comunes</b>	L3	6	N	C	20/18	EG14-15	M	A2/C1 AG09-11		O01	
PFA0634	Puesto Base de Informática	L3	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE23		
PFA0708	Puesto Base de Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG19-21	FE27		
PFA0635	Puesto Base de Servicios Especiales (Medios Audiovisuales)	L3	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE22, FE50		
PFA0709	Puesto Base de Servicios Especiales (Medios Audiovisuales)	L3	5	N	C	19	EG14 JP09	JP	C1/C2 AG19-21	FE35, FE50		
PFA0636	Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50		





PFG0246	Jefe/a de Grupo de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	FE36,37,40,41,46	O01 - O02
PFG0247	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	FE36,37,40,41,46	O01
PFG0248	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2	FE36,37,40,41,46	O01 - O31
PFG0249	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	FE36,37,40,41,46	O01
PFG0570	<b>B.4.9.b) Servicios Comunes</b> Puesto Base de Informática	L2	6	N	C	20/18	EG14-15	M	A2/C1	FE05 FE50	O01
PFG0821	Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	L2	6	N	C	16	EG16	M/T	C2	AG21	
PFG0646	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	AG21	
PFG0647	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	AG21	
PFG0648	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	AG21	
	<b>B.4.10 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN</b>										
<b>Código</b>	<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>	<b>L</b>	<b>NO</b>	<b>TP</b>	<b>FP</b>	<b>Nivel CD</b>	<b>C. Específico Gral. Esp.</b>	<b>TJ</b>	<b>Adscripción G/S C/E</b>	<b>Formación Específica</b>	<b>Observac.</b>
PFN0238	Administrador/a	L2	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1	FE35,36,37,40,41	
PFN0239	<b>B.4.10.a) Secretaría Administrativa</b> Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	FE36,37,40,41	
PFN0240	Secretario/a Decano	L2	6	N	LD	19	EG15	M	C1/C2	FE40,41,65,66	
PFN0241	Jefe/a de Grupo de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2	FE36,37,40,41,46	O01 - O02
PFN0822	<b>B.4.10.b) Servicios Comunes</b> Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios	L2	5	N	C	19	EG14 JP09	JP	C1/C2	FE35,FE50	
PFN0842	Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	L2	6	N	C	16	EG16	M/T	C2	AG21	
PFN0843	Puesto Base de Servicios Generales (Medios Audiovisuales)	L2	6	N	C	16	EG16	M/T	C2	AG21	



Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
<b>B.4.11 ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES</b>											
PF10265	Administrador/a	L2	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05	FE35,36,37,40,41	
PF10266	<b>B.4.11.a) Secretaría Administrativa</b>	L2	5	N	C	19	EG14 JP09	JP	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41	
PF10267	Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L2	6	N	LD	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06	FE40,41,65,66	
PF10268	Secretario/a de Director	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01 -O31
PF10269	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01
PF10571	<b>B.4.11.b) Servicios Comunes</b>	L2	6	N	C	20/18	EG14-15	M	A2/C1 AG09-11		O01
PF10801	Puesto Base de Informática	L2	6	N	C	18-16	EG15-16	M	C1/C2 AG18-22		O01-009-012
PF10719	Puesto Base de Laboratorios	L2	5	N	C	19	EG14 JP09	JP	C1/C2 AG19-21	FE35,FE50	
PF10878	Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios	L2	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE05, FE50	
PF10649	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PF10650	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PF10651	Puesto Base de Servicios Generales (Medios Audiovisuales)	L2	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE22 FE50	
<b>B.4.12 ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS</b>											
PFU0272	Administrador/a	L2	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05	FE35,36,37,40,41	
PFU0273	<b>B.4.12.a) Secretaría Administrativa</b>	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36,37,40,41	
PFU0274	Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L2	6	N	LD	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06	FE40,41,65,66	
PFU0275	Secretario/a de Director	L2	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01
PFU0277	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01
PFU0720	<b>B.4.12.b) Servicios Comunes</b>	L2	6	N	C	20/18	EG14-15	M	A2/C1 AG09-11		O01
PFU0652	Puesto Base de Informática	L2	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE12	
PFU0865	Puesto Base de Servicios Especiales (Jardinería)	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG18-22		O01-009
PFU0699	Puesto Base de Laboratorios	L2	5	N	C	19	EG14 JP09	JP	C1/C2 AG19-21	FE35,FE50	
PFU0653	Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFU0654	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFU0655	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFU0656	Puesto Base de Servicios Generales (Medios Audiovisuales)	L2	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE22 FE50	
PFU0657	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFU0658	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	



<b>B.4.13 CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA</b>											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFJ0498	Administrador de Centro	L4	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05	FE35,36,37,40,41	
PFJ0279	<b>B.4.13.a) Secretaría Administrativa</b>	L4	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36,37,40,41	
PFJ0280	Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L4	6	N	LD	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06	FE40,41,65,66	
PFJ0499	Secretario/a de Director Puesto Base de Administración	L4	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01
PFJ0721	<b>B.4.13.b) Servicios Comunes</b>	L4	6	N	C	20/18	EG14-15	M	A2/C1 AG09-11		O01
PFJ0722	Puesto Base de Informática	L4	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG18-22		O01-009-012
PFJ0723	Puesto Base de Laboratorios	L4	5	N	C	19	EG14 JP09	JP	C1/C2 AG19-21	FE35,FE50	
PFJ0660	Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios	L4	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFJ0802	Puesto Base de Servicios Generales	L4	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFJ0897	Puesto Base Servicios Generales (Medios Audiovisuales)	L5	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE22 FE50	
<b>B.4.14 CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA</b>											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFK0282	Administrador/a	L5	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05	FE35,36,37,40,41	
PFK0283	<b>B.4.14.a) Secretaría Administrativa</b>	L5	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36,37,40,41	
PFK0380	Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L5	6	N	LD	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06	FE40,41,65,66	
PFK0284	Secretario/a de Director	L5	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01
PFK0286	Puesto Base de Administración	L5	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01
PFK0823	<b>B.4.14.b) Servicios Comunes</b>	L5	6	N	C	20/18	EG14-15	M/T	A2/C1 AG09-11		O01
PFK0725	Puesto Base de Informática	L5	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG18-22		O01-009-012
PFK0726	Puesto Base de Laboratorios	L5	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG18-22		O01-009-012
PFK0727	Puesto Base de Laboratorios	L5	5	N	C	19	EG14 JP09	JP	C1/C2 AG19-21	FE35,FE50	
PFK0596	Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios	L5	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE22 FE50	
PFK0661	Puesto Base Servicios Generales (Medios Audiovisuales)	L5	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	



Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
<b>B.4.15 FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO</b>											
PFT0287	Administrador/a de Centro	L3	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	AZ/C1 AG03-05	FE35,36,37,40,41	
PFT0288	<b>B.4.15.a) Secretaría Administrativa</b>	L3	5	N	C	21	EG13	M	AZ/C1 AG03-05	FE36,37,40,41	
PFT0289	Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L3	6	N	LD	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06	FE40,41,65,66	
PFT0290	Secretario/a de Decano	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01- O31
PFT0291	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01
PFT0292	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01
PFT0500	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01
PFT0501	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01- O31
<b>B.4.15.b) Servicios Comunes</b>											
PFT0728	Puesto Base de Informática	L3	6	N	C	20/18	EG14-15	M	AZ/C1 AG09-11		O01
PFT0597	Puesto Base Servicios Generales (Medios Audiovisuales)	L3	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE22 FE50	
PFT0662	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFT0663	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFT0664	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17 JP11	JP	C2 AG21	FE50	
PFT0697	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFT0898	Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	L3	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE05 FE50	
<b>B.4.16 FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL</b>											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFL0295	Administrador/a	L3	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	AZ/C1 AG03-05	FE35,36,37,40,41	
PFL0296	<b>B.4.16.a) Secretaría Administrativa</b>	L3	5	N	C	21	EG13	M	AZ/C1 AG03-05	FE36,37,40,41	
PFL0297	Jefe de Negociado de Asuntos Generales	L3	6	N	LD	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06	FE40,41,65,66	O01
PFL0299	Secretario/a de Decano	L3	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01
PFL0824	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01
<b>B.4.16.b) Servicios Comunes</b>											
PFL0729	Puesto Base de Informática	L3	6	N	C	20/18	EG14-15	M	AZ/C1 AG09-11		O01
PFL0730	Puesto Base de Laboratorios	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG18-22		O01-009-012
PFL0731	Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios	L3	5	N	C	19	EG14 JP09	JP	C1/C2 AG19-21	FE35,FE50	
PFL0803	Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	L3	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE05 FE50	
PFL0665	Puesto Base de Servicios Generales (Medios Audiovisuales)	L3	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE22 FE50	
PFL0666	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	



Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
<b>B.4.17 FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO</b>											
PFS0302	Administrador/a	L3	4	N	C	24	EG09 JP08	JP	A2/C1 AG03-05	FE36, 37, 40, 41	
PFS0303	<b>B.4.17.a) Secretaría Administrativa</b>	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36, 37, 40, 41	
PFS0304	Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales	L3	6	N	LD	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06	FE40, 41, 65, 66	
PFS0305	Secretario/a de Decano	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41, 46	O01
PFS0306	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41, 46	O01
PFS0307	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41, 46	O01- O31
PFS0732	<b>B.4.17.b) Servicios Comunes</b>	L3	6	N	C	20/18	EG14-15 JP09	JP	A2/C1 AG09-11		
PFS0535	Puesto Base de Informática	L3	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE05 FE50	O01
PFS0667	Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFS0668	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFS0669	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFS0804	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
<b>B.5. DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS</b>											
<b>B.5.1. Unidades de Apoyo Administrativo</b>											
<b>B.5.1.1) Unidad de la Facultad de Ciencias</b>											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFH0177	Jefe/a de Negociado de la Unidad Departamental	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36, 37, 40, 41, 46	
PFH0178	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41, 46	O01
PFH0179	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41, 46	O01 -O31
<b>B.5.1.2) Unidad de la Facultad de Medicina</b>											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFM0466	Jefe/a de Negociado de la Unidad Departamental	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36, 37, 40, 41, 46	
PFM0188	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41, 46	O01
PFM0489	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41, 46	O01 -O31





Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
<b>B.5.1.3) Unidad de la Facultad de Filosofía y Letras</b>												
PFF0213	Jefe/a de Negociado de la Unidad Departamental	L3	5	N	C	21	EG13	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36,37,40,41,46	
PFF0215	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01 - O31
<b>B.5.1.4) Unidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales</b>												
<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>												
PFE0201	Jefe/a de Negociado de la Unidad Departamental	L2	5	N	C	21	EG13	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36,37,40,41,46	
PFE0202	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01
PFE0203	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01 - O31
<b>B.5.1.5) Unidad de la Facultad de Derecho</b>												
<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>												
PFB0223	Jefe/a de Grupo de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01 - O02
PFB0224	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01
<b>B.5.1.6) Unidad de la Facultad de Veterinaria</b>												
<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>												
PFV0231	Jefe/a de Grupo de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01 - O02
PFV0232	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01 - O30
<b>B.5.1.7) Unidad de la Facultad de Ciencias del Deporte</b>												
<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>												
PFA0237	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01
<b>B.5.1.8) Unidad de la Escuela Politécnica</b>												
<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>												
PFP0262	Jefe/a de Negociado de la Unidad Departamental	L3	5	N	C	21	EG13	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36,37,40,41,46	
PFP0264	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01 - O31
PFP0484	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,37,40,41,46	O01



Código	B.5.1. 9) Unidad de la Facultad de Educación	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFG0251	<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b> Jefe/a de Grupo de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41, 46	O01 -O02
PFG0250		L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41, 46	O01
	<b>B.5.1. 10) Unidad de la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación</b>										
	<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E <td>Formación Específica</td> <td>Observac.</td>	Formación Específica	Observac.
PFN0242	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41, 46	O01
	<b>B.5.1. 11) Unidad de la Escuela de Ingenierías Industriales</b>										
	<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E <td>Formación Específica</td> <td>Observac.</td>	Formación Específica	Observac.
PFI0497	Jefe/a de Negociado de la Unidad Departamental	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE36, 37, 40, 41, 46	O01
PFI0337		L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41, 46	O01
	<b>B.5.1. 12) Unidad de la Escuela de Ingenierías Agrarias</b>										
	<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E <td>Formación Específica</td> <td>Observac.</td>	Formación Específica	Observac.
PFU0278	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41, 46	O01
PFU0487		L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41, 46	O01
	<b>B.5.1. 13) Unidad del Centro Universitario de Mérida</b>										
	<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E <td>Formación Específica</td> <td>Observac.</td>	Formación Específica	Observac.
PFJ0488	Puesto Base de Administración	L4	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41, 46	O01
PFJ0491		L4	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36, 37, 40, 41, 46	O01





	<b>B.5.2. 4) DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS</b>										
<b>Código</b>	<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>										<b>Observac.</b>
PFM0572	Puesto Base de Laboratorios										001-008-009
PFH0899	Puesto Base de Laboratorios										001-008-009
	<b>B.5.2. 5) DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN</b>										
<b>Código</b>	<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>										<b>Observac.</b>
PF0735	Puesto Base de Laboratorios										001-012
PF0736	Jefe/a Unidad Técnica de Laboratorios – Escuela Politécnica-										012-038
	<b>B.5.2. 10) DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA</b>										
<b>Código</b>	<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>										<b>Observac.</b>
PF0737	Puesto Base de Laboratorios										001-008-012
PFV0825	Puesto Base de Laboratorios										001-008-012
	<b>B.5.2. 12) DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DEL MEDIO AGRONÓMICO Y FORESTAL</b>										
<b>Código</b>	<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>										<b>Observac.</b>
PFU0738	Jefe/a Unidad Técnica de Laboratorios – Escuela de Ingenierías Agrarias-										008-012-038
	<b>B.5.2. 13) DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA</b>										
<b>Código</b>	<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>										<b>Observac.</b>
PF10805	Jefe/a Unidad Técnica de Laboratorios – Escuela de Ingenierías Industriales-										009-012-036-038
	<b>B.5.2. 14) DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA, ENERGÉTICA Y DE LOS MATERIALES</b>										
<b>Código</b>	<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>										<b>Observac.</b>
PF10718	Puesto Base de Laboratorios										001-009-012



Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
<b>B.5.2. 17) DEPARTAMENTO DE MEDICINA ANIMAL</b>											
PfV0844	Puesto Base de Laboratorios	L3	6	N	C	18/16	EG15-16 EPD03	M	C1/C2 AG18-22		001-008-009
<b>B.5.2. 18) DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS</b>											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E <td>Formación Específica</td> <td>Observac.</td>	Formación Específica	Observac.
PfU0739	Puesto Base de Laboratorios	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG18-22		001-008-009
PfV0740	Puesto Base de Laboratorios	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG18-22		001-008-009
PfV0741	Jefe/a Unidad Técnica de Laboratorios -Facultad de Veterinaria-	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG15-18		008-009-038
<b>B.5.2. 22) DEPARTAMENTO DE TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA</b>											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E <td>Formación Específica</td> <td>Observac.</td>	Formación Específica	Observac.
PfM0573	Puesto Base de Laboratorios	L2	6	N	C	20/18	EG14-15	M	A2/C1 AG15-18		001-008-009
<b>C. UNIDADES DE ASESORAMIENTO Y CONTROL</b>											
<b>C.1. GABINETE JURÍDICO</b>											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E <td>Formación Específica</td> <td>Observac.</td>	Formación Específica	Observac.
PfR0022	Letrado/a-Jefe/a del Gabinete Jurídico	L1	1	S	C	28	EG02 JP02	JP	A1 AG01/AE01	FE02, 35,88	
PfR0024	Jefe/a de Negociado de Tramitación y Documentación	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE46,50,71,88	
PfR0479	Jefe/a de Negociado de Tramitación y Documentación	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE46,50,71,88	
PfR0025	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE46,50,71,88	O01
PfR0009	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE46,50,71,88	O01
PfR0008	Letrado/a	L3	3	N	C	27	EG06 JP05	JP	A1 AG01/AE01	FE02, FE88	O14
PfR0023	Letrado/a	L2	3	N	C	27	EG06 JP05	JP	A1 AG01/AE01	FE02, FE88	
PfR0450	Letrado/a	L1	3	N	C	27	EG06	M	A1 AG01/AE01	FE02, FE88	



<b>C.2. SERVICIO DE CONTROL INTERNO</b>												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	
PFR0018	Interventor/a Auditor/a	L2	2	N	C	28	EG02	JP02	A1/A2	AG01-03	FE36,40,56,57,59	
PFR0019	Jefe/a de Sección de Fiscalización y Auditoría	L2	4	N	C	25	EG06	JP05	A1/A2	AG01-03	FE36,40,56,57,59	
PFR0504	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	FE36,40,46,47,48	O01
PFR0505	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	FE36,40,46,47,48	O01
	<b>D. SERVICIOS DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN</b>											
	<b>D.1. SERVICIO DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN</b>											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	
PFR0037	Director/a del Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación	L1	2	N	LD	28	EG02	JP02	A1	AG02	FE35,36,68,69	
PFR0456	Subdirector/a de Coordinación Técnica	L2	3	N	C	26	EG05	M	A1/A2	AG02-04	FE35,36,68,69	
PFR0455	Subdirector/a de Servicios y Recursos	L3	3	N	C	26	EG05	M	A1/A2	AG02-04	FE35,36,68,69	
PFR0511	Jefe/a Unidad Técnica de Atención y Soporte a los Usuarios	L1	4	N	C	25	EG08	M	A1/A2	AG02-04	FE35,36,68,69	
PFR0512	Jefe/a Unidad Técnica de Gestión de la Colección: Adquisición de publicaciones unitarias	L1	4	N	C	25	EG08	M	A1/A2	AG02-04	FE35,36,68,69	
PFR0513	Jefe/a Unidad Técnica de Gestión de la Colección: Suscripciones, licencias, donativos e intercambios	L1	4	N	C	25	EG08	M	A1/A2	AG02-04	FE35,36,68,69	
PFR0514	Jefe/a Unidad Técnica de Proceso Técnico y Bibliográfico	L1	4	N	C	25	EG08	M	A1/A2	AG02-04	FE35,36,68,69	
PFR0516	Jefe/a Unidad Técnica de Comunicación, Difusión y Extensión Bibliotecaria	L1	4	N	C	25	EG08	M	A1/A2	AG02-04	FE35,36,68,69	
PFR0517	Jefe/a Unidad Técnica Servicios de Apoyo al Aprendizaje y la Investigación	L1	4	N	C	25	EG08	M	A1/A2	AG02-04	FE35,36,68,69	
PFR0515	Jefe/a Unidad Técnica de Automatización y Tecnologías de la Información	L1	4	N	C	25	EG08	M	A1/A2	AG02-04	FE35,36,68,69	
PFR0518	Jefe/a de la Unidad Técnica de Biblioteca Digital y Virtual	L1	4	N	C	25	EG08	M	A1/A2	AG02-04	FE35,36,68,69	
PFR0574	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG09	FE18	
PFR0826	Puesto Base de Informática	L2	6	N	C	20/18	EG14-15	M/T	A2/C1	AG09-11		
PFR0536	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	22	EG12	M	A1	AG02	FE68, FE69	
PFR0039	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, FE69	
PFR0046	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, FE69	
PFR0866	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, FE69	
PFR0745	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE94, 95, 96	O01
PFR0746	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE94, 95, 96	O01
PFR0747	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE94, 95, 96	O01
PFR0750	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE94, 95, 96	O01
PFR0751	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	T	C1/C2	AG10-23	FE94, 95, 96	O01
PFR0752	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	T	C1/C2	AG10-23	FE94, 95, 96	O01
PFR0788	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE94, 95, 96	O01
PFR0882	Puesto Base Especializado de Archivos	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE89, 90,91	
PFR0883	Puesto Base de Archivos	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE90, 92,93	O01



PFR0042	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, FE69	001
PFR0043	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, FE69	001
PFR0044	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, FE69	001
PFR0045	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, FE69	001
PFR0341	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	22	EG12	M	A1	AG02	FE68, FE69	001
PFR0537	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, FE69	001
PFR0839	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, FE69	001
PFR0867	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, FE69	001
PFR0748	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFR0749	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFR0753	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFR0754	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFR0755	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFR0756	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFB0049	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas (F. de Derecho)	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, 69	001
PFB0527	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Derecho)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	T	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFB0784	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Derecho)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFM0050	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas (F. Medicina)	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, 69	001
PFM0519	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Medicina)	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	T	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFM0783	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Medicina)	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFG0055	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas (F. Educación)	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, 69	001
PFG0827	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Educación)	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFI0057	Puesto Base Especializado Archivos y Bibliotecas (E. I. Industriales)	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, 69	001
PFI0528	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (E. Ingenierías Industriales)	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	T	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFI0780	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (E. Ingenierías Industriales)	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFS0060	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas (F. Estudios E y T)	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, 69	001
PFS0674	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (F. Estudios Empresariales y T.)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	T	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFS0779	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (F. Estudios Empresariales y T.)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFL0061	Puesto Base Especializado de Archivos y B (F. Enfermería y T. O.)	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, 69	001
PFL0598	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (F. Enfermería y Terapia O.)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFL0849	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (F. Enfermería y Terapia O.)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	A2	AG04	FE68, 69	001
PFA0062	Puesto Base Especializado de Archivos y B. (F. Ciencias Deporte)	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, 69	001
PFA0786	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Ciencias del Deporte)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFA0850	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Ciencias del Deporte)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	T	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFJ0064	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas (C U Mérida)	L4	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, 69	001
PFK0065	Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas (C U Plasencia)	L5	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG04	FE68, 69	001
PFJ0520	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (C. Universitario Mérida)	L4	6	N	C	18/16	EG15-16	T	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFK0521	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Centro Universitario de Plasencia)	L5	6	N	C	18/16	EG15-16	T	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFK0698	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Centro Universitario de Plasencia)	L5	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFV0522	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Veterinaria)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	T	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFV0785	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (Facultad de Veterinaria)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFU0787	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (E. Ingenierías Agrarias)	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	001- O13
PFN0781	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (F. de Ciencias Documentación y Com.)	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFN0782	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (F. de Ciencias Documentación y Com.)	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG10-23	FE93, 94, 95	001
PFR0322	Jefe/a de Negociado de Gestión Económica	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/Cl	AG03-05	FE36, FE40	001
PFR0066	Jefe/a de Negociado de Gestión Administrativa	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/Cl	AG03-05	FE36, FE40	001
PFR0067	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	FE36, FE40	001



Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	
PFR0670	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	AG21	FE50	
PFR0671	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	AG21	FE50	
PFR0672	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	AG21	FE50	
PFR0673	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	AG21	FE50	
<b>D.2 SERVICIO DE GESTIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>												
<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>												
PFR0350	Director/a del Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación	L2	2	N	LD	28	EG02	JP	A1	AG01	FE35,36,38,42,48	
PFR0461	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	F36,38,40,42	001
PFR0467	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	F36,38,40,42	001
PFR0468	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	F36,38,40,42	001
PFR0469	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	F36,38,40,42	001 -037
PFR0470	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	F36,38,40,42	001
PFR0471	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	F36,38,40,42	001
PFR0472	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	F36,38,40,42	001
PFR0605	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	F36,38,40,42	001
PFR0606	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	F36,38,40,42	001
PFR0473	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	F36,38,40,42	001
PFR0474	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	F36,38,40,42	001
PFR0475	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	F36,38,40,42	001
PFR0476	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	F36,38,40,42	001
PFR0607	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	F36,38,40,42	001
PFR0608	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	F36,38,40,42	001
PFR0609	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	F36,38,40,42	001
PFR0185	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	F36,38,40,42	001
PFR0610	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	F36,38,40,42	001
<b>D.2 a) SECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN</b>												
PFR0351	Jefe/a de Sección de Gestión de la Investigación	L2	4	N	C	25	EG06	JP	A1/A2	AG01-03	FE35,36,38,42,48	
PFR0575	Jefe/a de la Unidad de Gestión de Convocatorias y Proyectos	L2	5	N	C	23	EG11	M	A1/A2	AG01/03	FE03,35,38,42,48	
PFR0321	Jefe/a de la Unidad de Gestión Económica y Presupuestaria	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	AG03-05	FE36,38,42,48	
PFR0460	Jefe/a Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Investigación	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	AG03-05	FE35,38,42,48	
PFR0458	Jefe/a de la Unidad de Gestión de los Proyectos de Investigación	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	AG03-05	FE35,36,38,42,48	
PFR0459	Jefe/a de la Unidad de Gestión de los Proyectos de Investigación	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	AG03-05	FE35,36,38,42,48	
<b>D.2 b) SECCIÓN DE GESTIÓN DE TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>												
PFR0576	Jefe/a de la Unidad de Transferencia de Resultados	L2	4	N	C	25	EG06	M	A1/A2	AG01-03	FE35,36,38,42,48	
PFR0462	Jefe/a de Negociado de Transferencia de Resultados	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	AG03-05	FE35,36,38,42,48	
<b>D.3 SERVICIO DE PUBLICACIONES</b>												
<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>												
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.	





Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0457	Jefe/a de la Unidad Técnica de Publicaciones	L3	4	N	C	25	EG08	JP	A1/A2 AG02-04	FE36,46,48,69	
PFR0033	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,40,48	O01
PFR0757	Puesto Base de Archivos y Bibliotecas	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG10-23	FE93,94,95	O01
	<b>D.4 SERVICIO DE INFORMÁTICA</b>										
	<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>	<b>L</b>	<b>NO</b>	<b>TP</b>	<b>FP</b>	<b>Nivel CD</b>	<b>C. Específico Gral.</b>	<b>TJ</b>	<b>Adscripción G/S C/E</b>	<b>Formación Específica</b>	<b>Observac.</b>
PFR0884	Director/a del Servicio	L1	2	N	LD	28	EG02	JP	A1 AG08	FE35,36,96,97,98	
PFR0525	<b>D.4.1 SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES</b> Subdirector/a de Sistemas y Comunicaciones	L2	3	N	C	27	EG03	JP	A1 AG08	FE35,72,74	
PFR0851	<b>D.4.1 a) UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIONES</b> Jefe/a de la Unidad Técnica de Comunicaciones	L2	4	N	C	25	EG06	M	A1/A2 AG12-AE02	FE18,71,72,73	O15
PFR0586	Puesto Base Especializado de Comunicaciones	L2	6	N	C	22	EG12	JP	A2 AE13		
PFR0830	Puesto Base Especializado de Informática	L3	6	N	C	20	EG14	M	A2/C1 AG09-AG11	FE28	
PFR0831	Puesto Base Especializado de Informática	L3	6	N	C	20	EG14	M	A2/C1 AG09-AG11	FE28	
PFR0760	Jefe/a de la Unidad de Comunicaciones	L2	5	N	C	19	EG14	M/T	C1/C2 AG19-21	FE06, FE50	
PFR0542	Puesto Base de Servicios Especiales (Telefonía)	L2	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE06, FE50	
PFR0676	Puesto Base Servicios Especiales (Mantenimiento de Redes Voz-Datos)	L2	6	N	C	16	EPD03	JDP	C2 AG21	FE07	
PFR0761	Jefe/a de la Unidad de Comunicaciones	L3	5	N	C	19	EG14	M/T	C1/C2 AG19-21	FE06, FE50	
PFR0832	Puesto Base de Servicios Especiales (Telefonía)	L3	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE06, FE50	
PFR0543	Puesto Base Servicios Especiales (Mantenimiento de Redes Voz-Datos)	L3	6	N	C	16	EPD03	JDP	C2 AG21	FE07	
	<b>D.4.1 b) UNIDAD TÉCNICA DE SISTEMAS Y BASES DE DATOS</b>										
PFR0544	Jefe/a de la Unidad Técnica	L2	4	N	C	26	EG05	M	A1 AG08	FE18,70,71,72,73	
PFR0545	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	24	EG09	M	A1 AG08	FE18,70,71,72,73	
PFR0546	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	24	EG09	M	A1 AG08	FE18,70,71,72,73	
PFR0587	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE18,70,71,72,73	
PFR0588	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE18,70,71,72,73	
	<b>D.4.2 SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>										
	<b>D.4.2 a) UNIDAD TÉCNICA DE NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN</b>										
PFR0538	Jefe/a de la Unidad Técnica	L2	4	N	C	26	EG05	M	A1 AG08	FE18,70,71,72,73	



Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0539	<b>D.4. 2 b) UNIDAD TÉCNICA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b> Jefe/a de la Unidad Técnica	L2	4	N	C	26	EG05	M	A1	FE18, 70,71,72,73	
PFR0451	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L1	6	N	C	22	EG12	M	A2	FE18, 70,71,72,73	
PFR0452	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L1	6	N	C	22	EG12	M	A2	FE18, 70,71,72,73	
PFR0523	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L1	6	N	C	22	EG12	M	A2	FE18, 70,71,72,73	
PFR0524	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L1	6	N	C	22	EG12	M	A2	FE18, 70,71,72,73	
PFR0540	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	24	EG09	M	A1	FE18, 70,71,72,73	
PFR0577	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2	FE18, 70,71,72,73	
PFR0578	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	FE18, 70,71,72,73	
PFR0579	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2	FE18, 70,71,72,73	
PFR0580	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2	FE18, 70,71,72,73	
PFR0581	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2	FE18, 70,71,72,73	
PFR0582	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	FE18, 70,71,72,73	
PFR0828	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	FE18, 70,71,72,73	
PFR0541	<b>D.4. 2 c) UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN AL USUARIO</b> Jefe/a de la Unidad Técnica	L2	4	N	C	26	EG05	M	A1	FE18, 70,71,72,73	
PFR0583	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2	FE18, 70,71,72,73	
PFR0584	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12	JP	A2	FE18, 70,71,72,73	
PFR0758	Puesto Base Especializado de Informática	L2	6	N	C	20	EG14	M	A2/C1	FE18, 70,71,72,73	
PFR0759	Puesto Base Especializado de Informática	L3	6	N	C	20	EG14	M	A2/C1	FE18, 70,71,72,73	
PFR0829	Puesto Base Especializado de Informática	L1	6	N	C	20	EG14	M	A2/C1	FE18, 70,71,72,73	
PFR0507	<b>D.4. 3) UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	FE36,40, 48	O01
PFR0324	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	FE36,40, 48	O01
	<b>D.5 SERVICIOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN</b>										
	<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>										
PFR0868	<b>D.5.1) SERVICIO DE TALLER Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL CIENTÍFICO-TÉCNICO</b> Puesto Base (Mantenimiento Material Científico)	L2	6	N	C	18	EG15	M/T	C1	FE87	
PFR0589	<b>D.5.2) SERVICIO UNIVERSITARIO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA</b> Director/a del Servicio	L2	3	N	LD	27	EG03	M	A1/A2	FE20, 35,36,76, 77	O01
PFR0869	Puesto Base de Laboratorios	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	JP	C1/C2	AG18-22	



PFR0547	<b>D.5.3) SERVICIO ANIMALARIO Y DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL</b>	L1	3	N	C	LD	27	EG03	M	A1	AE06	FE35,36,76,99	
PFR0323	Director/a del Servicio	L2	5	N	C	C	21	EG13	M	AZ/C1	AG03-05	FE36,40,46	
PFR0833	Jefe/a de Negociado	L3	6	N	C	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG18-22	FE100-101	O01
PFR0852	Puesto Base de Laboratorios (Experimentación Animal)												
PFR0852	<b>D.5.4) SERVICIO DE ANÁLISIS E INNOVACIÓN EN PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL</b>	L3	6	N	C	C	25	EG07	JP	A1	AG12	FE78	
PFR0852	Puesto Base Especializado (Investigación)												
PFR0853	<b>D.5.5) SERVICIO DE ANÁLISIS ELEMENTAL Y MOLECULAR</b>	L2	6	N	C	C	25	EG07	JP	A1	AG12	FE80	
PFR0854	Puesto Base Especializado (Investigación)	L2	6	N	C	C	22	EG12	JP	A1	AG12	FE81	
PFR0855	Puesto Base (Investigación)	L2	6	N	C	C	22	EG12	M/T	A1	AG12	FE81	
PFR0870	Puesto Base de Laboratorios	L2	6	N	C	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG18-22		O01
PFR0871	Puesto Base de Laboratorios	L2	6	N	C	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG18-22		O01
PFR0856	<b>D.5.6) SERVICIO DE ANÁLISIS Y CARACTERIZACIÓN DE SÓLIDOS Y SUPERFICIES</b>	L2	6	N	C	C	25	EG07	JP	A1	AG12	FE82	
PFR0856	Puesto Base Especializado (Investigación)	L2	6	N	C	C	22	EG12	M/T	A1	AG12	FE83	
PFR0857	Puesto Base (Investigación)	L2	6	N	C	C	22	EG12	M/T	A1	AG12	FE83	
PFR0858	Puesto Base (Investigación)	L2	6	N	C	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG18-22		O01
PFR0872	Puesto Base de Laboratorios	L2	6	N	C	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG18-22		O01
PFR0875	Puesto Base de Laboratorios	L4	6	N	C	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG18-22		O01
PFR0859	<b>D.5.7) SERVICIO DE TÉCNICAS APLICADAS A LA BIOCIENCIA</b>	L2	6	N	C	C	25	EG07	JP	A1	AG12	FE84	
PFR0859	Puesto Base Especializado (Investigación)	L2	6	N	C	C	22	EG12	M/T	A1	AG12	FE85	
PFR0860	Puesto Base (Investigación)	L4	6	N	C	C	22	EG12	M/T	A1	AG12	FE86	
PFR0861	Puesto Base (Investigación)	L2	6	N	C	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG18-22		O01
PFR0873	Puesto Base de Laboratorios	L2	6	N	C	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG18-22		O01
PFR0874	Puesto Base de Laboratorios	L2	6	N	C	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2	AG18-22		O01
PFR0503	<b>D.5.9) SERVICIO DE RADIOACTIVIDAD AMBIENTAL</b>	L3	6	N	C	C	18/16	EG15-16	JP	C1/C2	AG05-06	F36,38,40,42	O01
PFR0503	Puesto Base de Administración												
PFR0862	<b>D.5.10) UNIDAD DE DIFUSIÓN DE LA CULTURA CIENTÍFICA</b>	L2	6	N	C	C	22/20	EG12-14	M/T	A1/A2	AG12-16		O01
PFR0876	Puesto Base (Investigación)	L2	6	N	C	C	22/20	EG12-14	M/T	A1/A2	AG12-16		O01
PFR0877	Puesto Base (Investigación)	L2	6	N	C	C	22/20	EG12-14	M/T	A1/A2	AG12-16		O01



Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
<b>D.6 HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO</b>											
PFR0020	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE36,40,48	O01
PFR0807	Puesto Base de Servicios Generales (Experimentación Animal)	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG22	FE101	
<b>D.7 SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE PARA LA DOCENCIA</b>											
<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>											
PFR0863	Jefe/a de Sección de Orientación y Formación Permanente para la Docencia	L2	4	N	C	24	EG09 JP05	JP	A2/C1 AG03-05	FE35,36,37,39,40	O01
PFR0311	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE39,46,51,52	O01
PFR0314	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE39,46,51,52	O01
PFR0316	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE39,46,51,52	O01
PFR0590	Puesto Base Servicios Especiales (Medios Audiovisuales)	L2	6	N	C	20/18	EG14-15	M	A2/C1 AG16-19	FE39,46,51,52	O01
PFR0315	Jefe/a de Negociado	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE35,36,39,40,51	
<b>E. SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y RELACIONES CON LA SOCIEDAD</b>											
<b>E.1 SERVICIO DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS</b>											
<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>											
PFR0762	Jefe/a Unidad Técnica (Actividad Física y Deportiva)	L2	5	N	C	21	EG13 JP09	JP	A2/C1 AG16-19	FE29	O01
PFR0763	Puesto Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2 AG19-21	FE29	
PFR0677	Puesto Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	L2	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE23	
PFR0834	Puesto Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	L2	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE23	
PFR0764	Jefe/a Unidad Técnica (Actividad Física y Deportiva)	L3	5	N	C	21	EG13 JP09	JP	A2/C1 AG16-19	FE29	O01
PFR0767	Puesto Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2 AG19-21	FE29	O01
PFR0768	Puesto Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2 AG19-21	FE29	O01
PFR0769	Puesto Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2 AG19-21	FE29	O01
PFR0678	Puesto Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	L3	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE23	
<b>E.1.b) UNIDAD TÉCNICO-DEPORTIVA</b>											
PFR0548	Subdirector/a Técnico Deportivo	L2	4	N	C	25	EG08	M	A1 AG12	FE08	
PFR0591	Jefe/a de la Unidad Técnico-Deportiva	L3	5	N	C	23	EG11	M	A1/A2 AG12-16	FE08	
PFR0765	Puesto Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C1/C2 AG19-21	FE29	O01- O16
PFR0766	Puesto Base Servicios Especiales (Actividad Física y Deportiva)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16 JP09	JP	C1/C2 AG19-21	FE29	O01
<b>E.1.c) UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>											



PFR0029	Jefe/a de Negociado	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	AG03-05	FE36,40,48	O01
PFR0030	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	FE36,40,48	O01
PFR0031	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	FE36,40,48	O01
	<b>E.2 SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES</b>											
<b>Código</b>	<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>	<b>L</b>	<b>NO</b>	<b>TP</b>	<b>FP</b>	<b>Nivel CD</b>	<b>C. Específico Gral. Esp.</b>	<b>TJ</b>	<b>Adscripción G/S C/E</b>	<b>Formación Específica</b>	<b>Observac.</b>	
PFR0028	Jefe/a Negociado Asuntos Generales.	L1	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	AG03-05	FE36, FE40	
PFR0557	Puesto Base de Servicios Especiales (Actividades Culturales)	L1	6	N	C	16	EG16	M	C2	AG21	FE14	
	<b>E.3 SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL Y ASISTENCIAL</b>											
<b>Código</b>	<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>	<b>L</b>	<b>NO</b>	<b>TP</b>	<b>FP</b>	<b>Nivel CD</b>	<b>C. Específico Gral. Esp.</b>	<b>TJ</b>	<b>Adscripción G/S C/E</b>	<b>Formación Específica</b>	<b>Observac.</b>	
PFR0355	Jefe/a de Sección de Acción Social y Asistencial	L1	4	N	C	24	EG09 JP05	JP	A2/C1	AG03-05	FE35,39,47,60,61	
PFR0454	Puesto Base de Administración	L1	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	FE35,39,47,60,61	O01- O31
	<b>E.4 SECRETARIADO DE RELACIONES INTERNACIONALES</b>											
<b>Código</b>	<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>	<b>L</b>	<b>NO</b>	<b>TP</b>	<b>FP</b>	<b>Nivel CD</b>	<b>C. Específico Gral. Esp.</b>	<b>TJ</b>	<b>Adscripción G/S C/E</b>	<b>Formación Específica</b>	<b>Observac.</b>	
PFR0894	Director/a	L1		N	C	27	EG03 JP04	JP	A1/A2	AG14-03-17	FE03 35-36	
PFR0352	Puesto Base Especializado (Relaciones Internacionales)	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG03-17	FE03	
PFR0353	Puesto Base Especializado (Relaciones Internacionales)	L2	6	N	C	22	EG12	M	A2	AG03-17	FE03	
PFR0481	Puesto Base Especializado (Relaciones Internacionales)	L3	6	N	C	20	EG14	M	C1	AG20	FE04	
PFR0482	Puesto Base Especializado (Relaciones Internacionales)	L2	6	N	C	20	EG14	M	C1	AG20	FE04	
PFR0835	Puesto Base Especializado (Relaciones Internacionales)	L3	6	N	C	20	EG14	M	C1	AG20	FE04	
PFR0836	Puesto Base Especializado (Relaciones Internacionales)	L2	6	N	C	20	EG14	M	C1	AG20	FE04	
PFR0094	Jefe/a de Negociado de Asuntos Económicos	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1	AG03-05	FE36,40,47,48	
PFR0074	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	FE36,40,47,48	O01
	<b>E.5 UNIDAD DE ATENCIÓN E INTEGRACIÓN DEL ESTUDIANTE</b>											
<b>Código</b>	<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>	<b>L</b>	<b>NO</b>	<b>TP</b>	<b>FP</b>	<b>Nivel CD</b>	<b>C. Específico Gral. Esp.</b>	<b>TJ</b>	<b>Adscripción G/S C/E</b>	<b>Formación Específica</b>	<b>Observac.</b>	
PFR0549	Puesto Base Especializado de Psicología	L1	6	N	C	24	EG09	M	A1	AE04	FE09	
PFR0550	Puesto Base Especializado de Psicopedagogía	L1	6	N	C	24	EG09	M	A1	AE05	FE10	
PFR0551	Puesto Base Especializado de Trabajo Social	L1	6	N	C	22	EG12	M	A2	AE12	FE11	



Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
<b>E.6 RESIDENCIA V CENTENARIO JARANDILLA DE LA VERA</b>											
PFR0679	Puesto Base de Servicios Generales	L6	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21		
<b>E.7 CAMPUS VIRTUAL</b>											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E <td>Formación Específica <td>Observac.</td> </td>	Formación Específica <td>Observac.</td>	Observac.
PFR0560	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE18	
PFR0561	Puesto Base Especializado de Sistemas e Informática	L3	6	N	C	22	EG12	M	A2 AG09	FE18	
PFR0837	Puesto Base Especializado de Informática	L3	6	N	C	20	EG14	M	A2/C1 AG09-AG11	FE28	
PFR0885	Puesto Base Especializado de Informática	L3	6	N	C	20	EG14	M	A2/C1 AG09-AG11	FE28	
PFR0886	Puesto Base Especializado de Informática	L3	6	N	C	20	EG14	M	A2/C1 AG09-AG11	FE28	
PFR0887	Puesto Base Especializado de Informática	L2	6	N	C	20	EG14	M	A2/C1 AG09-AG11	FE28	
<b>F. SERVICIOS DE APOYO Y ASESORAMIENTO AL GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD</b>											
<b>F.1 SERVICIO DE INSPECCIÓN</b>											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E <td>Formación Específica <td>Observac.</td> </td>	Formación Específica <td>Observac.</td>	Observac.
PFR0893	Letrado/a	L1	3	N	C	27	EG06	JP	A1 AE01	FE02, FE88	
PFR0490	Secretario/a de la Dirección de Inspección	L1	6	N	LD	19	EG15	M	C1/C2 AG05-06	FE65	
<b>F.2 GABINETE DEL RECTORADO</b>											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E <td>Formación Específica <td>Observac.</td> </td>	Formación Específica <td>Observac.</td>	Observac.
PFR0011	Jefe/a de Secretaría del Rector	L1	5	N	LD	23	EG10	JP	A2/C1 AG03-05	FE65, FE66	
PFR0012	Secretario/a del Rector	L1	6	N	LD	20	EG14	JP	C1/C2 AG05-06	FE65, FE66	O23
PFR0021	Secretario/a de la Secretaría General	L1	6	N	LD	20	EG14	JP	C1/C2 AG05-06	FE65, FE66	
PFR0026	Secretario/a del Vicerrector de Profesorado	L1	6	N	LD	20	EG14	JP	C1/C2 AG05-06	FE65, FE66	
PFR0027	Secretario/a de la Vicerrectora de Extensión Universitaria	L1	6	N	LD	20	EG14	JP	C1/C2 AG05-06	FE65, FE66	
PFR0036	Secretario/a Vicerrector de Investigación, Transferencia e Innovación	L1	6	N	LD	20	EG14	JP	C1/C2 AG05-06	FE65, FE66	
PFR0069	Secretario/a del Vicerrector de Estudiantes y Empleo	L1	6	N	LD	20	EG14	JP	C1/C2 AG05-06	FE65, FE66	
PFR0070	Secretario/a del Vicerrector de Infraestructuras y Servicios Universitarios	L1	6	N	LD	20	EG14	JP	C1/C2 AG05-06	FE65, FE66	
PFR0073	Secretario/a del Vicerrector de Planificación Académica	L1	6	N	LD	20	EG14	JP	C1/C2 AG05-06	FE65, FE66	
PFR0339	Secretario/a de la Vicerrectora de Universidad Digital	L1	6	N	LD	20	EG14	JP	C1/C2 AG05-06	FE65, FE66	
PFR0463	Secretario/a de la Vicerrectora de Relaciones Institucionales e Internacionalización	L1	6	N	LD	20	EG14	JP	C1/C2 AG05-06	FE65, FE66	
PFR0889	Secretario/a de la Vicerrectora de Calidad	L1	6	N	LD	20	EG14	JP	C1/C2 AG05-06	FE65, FE66	
PFR0013	Puesto Base de Administración	L1	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE46,50,66	O01



Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFR0326	Puesto Base de Administración	L1	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE46,50,66	O01- O29
PFR0464	Puesto Base de Administración	L1	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE46,50,66	O01
PFR0838	Puesto Base de Administración	L1	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE46,50,66	O01
PFR0864	Puesto Base de Administración	L1	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE46,50,66	O01
<b>F.2.2) UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS</b>											
<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>											
PFR0558	Puesto Base Especializado de Ciencias de la Información	L2	6	N	C	24	EG09	M	A1 AE08	FE15	
PFR0559	Puesto Base Especializado de Ciencias de la Información	L3	6	N	C	24	EG09	M	A1 AE08	FE15	
<b>F.2.2.2 SECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN ADMINISTRATIVA</b>											
PFR0164	Jefe/a de Sección de Atención e Información Administrativa	L1	4	N	C	24	EG09 JP05	JP	A2/C1 AG03-05	FE37,41,50	
PFR0165	Jefe/a de Negociado de Atención e Información Administrativa	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE37,41,50	
PFR0167	Jefe/a de Negociado de Atención e Información Administrativa	L3	5	N	C	19	EG14	M	C1/C2 AG05-06	FE37,41,50	
PFR0137	Jefe/a de Negociado de Registro	L2	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE43,45,50	
PFR0153	Jefe/a de Negociado de Registro	L3	5	N	C	21	EG13	M	A2/C1 AG03-05	FE43,45,50	
PFR0144	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE43,45,50	O01
PFR0148	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE43,45,50	O01
PFR0160	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE43,45,50	O01
PFR0166	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37,41,50	O01
PFR0168	Puesto Base de Administración	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06	FE37,41,50	O01
PFR0895	Puesto Base Especializado de Administración (Especialidad Idiomas)	L3	6	N	C	20	EG14	M	C1 AG20	FE04,43,45,50	
<b>F.2.3) UNIDAD DE SERVICIOS COMUNES</b>											
PFR0775	Puesto Base de Servicios Especiales (Conductor)	L2	6	N	C	18	EG15 JP09 EPD02	JP-JDP	C1-C2 AG19-21	FE25	
PFR0777	Jefe/a de Unidad Coordinador de Servicios	L2	5	N	C	19	EG14 JP09	JP	C1/C2 AG19-21	FE35, FE50	
PFR0778	Puesto Base S. Especiales (Reprografía, Encuadernación y Autoedición)	L2	6	N	C	18	EG15	M	C1-C2 AG19-21	FE32	
PFR0600	Puesto Base Servicios Generales (Mantenimiento Básico)	L2	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE05 FE50	
PFR0684	Puesto Base S. Especiales (Conductor de distribución y Reparto)	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M/T	C2 AG19-21	FE25 FE50	O01
PFR0685	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFR0686	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFR0687	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFR0688	Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFR0776	Puesto Base de Servicios Especiales (Conductor)	L3	6	N	C	18	EG15 JP09 EPD02	JP-JDP	C1-C2 AG19-21	FE25	
PFR0601	Puesto Base Servicios Especiales (Artes Gráficas)	L3	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG19-21	FE33	
PFR0689	Puesto Base de Servicios Generales (Medios Audiovisuales)	L3	6	N	C	16	EG16	M/T	C2 AG21	FE22 FE50	
PFR0690	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFR0691	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFR0692	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
PFR0810	Puesto Base de Servicios Generales	L3	6	N	C	16	EG17	M/T	C2 AG21	FE50	
<b>G. OTRAS ESTRUCTURAS</b>											
<b>G.1 CONSEJO SOCIAL</b>											



Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E	Formación Específica	Observac.
PFC0076	Secretario/a del Presidente del Consejo Social	L2	6	N	LD	20	EG14 JP07	JP	C1/C2 AG05-06	FE65	
<b>G.2 UNIDAD TÉCNICA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO</b>											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E <td>Formación Específica <td>Observac.</td> </td>	Formación Específica <td>Observac.</td>	Observac.
<b>G.2.1 UNIDAD DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO</b>											
PFR0453	Jefe/a de la Unidad	L2	4	N	C	25	EG05 EPD01	JDP	A2 AE02	FE35, FE76	
PFR0771	Jefe/a Unidad Técnica de Jardinería	L2	6	N	C	19	EG14	M	C1 AG19	FEL2	
PFR0552	Puesto Base de Servicios Especiales (Jardinería)	L2	6	N	C	16	EG16	M	C2 AG21	FEL2	
PFR0553	Puesto Base de Servicios Especiales (Jardinería)	L2	6	N	C	16	EG16	M	C2 AG21	FEL2	
PFR0554	Puesto Base de Servicios Especiales (Jardinería)	L2	6	N	C	16	EG16	M	C2 AG21	FEL2	
PFR0680	Puesto Base de Servicios Especiales (Jardinería)	L2	6	N	C	16	EG16	M	C2 AG21	FEL2	
PFR0681	Puesto Base de Servicios Especiales (Jardinería)	L2	6	N	C	16	EG16	M	C2 AG21	FEL2	
PFR0772	Jefe/a Unidad Técnica de Jardinería	L3	6	N	C	19	EG14	M	C1 AG19	FEL2	
PFR0555	Puesto Base de Servicios Especiales (Jardinería)	L3	6	N	C	16	EG16	M	C2 AG21	FEL2	
PFR0770	Puesto Base de Servicios Especiales (Fontanería)	L3	6	N	C	18	EG15	M	C1 AG19	FE30	
PFR0808	Puesto Base de Servicios Especiales (Fontanería)	L2	6	N	C	18-16	EG15-16	M/T	C1/C2 AG19-21	FE30	
PFR0773	Puesto Base de Servicios Especiales (Electricidad)	L2	6	N	C	18	EG15 EPD01	JDP	C1 AG19	FE31	
PFR0774	Puesto Base de Servicios Especiales (Electricidad)	L3	6	N	C	18	EG15	M	C1 AG19	FE31	
<b>G.2.2 UNIDAD TÉCNICA DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO</b>											
PFR0592	Jefe/a de la Unidad	L3	4	N	C	25	EG05 EPD01	JDP	A2 AE03	FE21, FE35	O13
PFR0682	Puesto Base de Servicios Especiales (Albañilería)	L2	6	N	C	16	EG16	M	C2 AG21	FE24	
PFR0015	Puesto Base de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2 AG05-06		O01
<b>G.3 DEFENSOR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>											
Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral. Esp.	TJ	Adscripción G/S C/E <td>Formación Específica <td>Observac.</td> </td>	Formación Específica <td>Observac.</td>	Observac.
PFD0077	Secretario/a del Defensor de la Comunidad Universitaria	L1	6	N	LD	20	EG14 JP07	JP	C1/C2 AG05-06	FE65	





<b>Código</b>	<b>G.4 UNIVERSIDAD DE MAYORES</b>	<b>Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas</b>	<b>L</b>	<b>NO</b>	<b>TP</b>	<b>FP</b>	<b>Nivel CD</b>	<b>C. Específico Gral. Esp.</b>	<b>TJ</b>	<b>Adscripción G/S C/E</b>	<b>Formación Específica</b>	<b>Observac.</b>
PFR0313		Jefe/a de Grupo de Administración	L2	6	N	C	18/16	EG15-16	M	C1/C2	AG05-06	O01-002
PFR0683		Puesto Base de Servicios Generales	L2	6	N	C	16	EG17	M/T	C2	AG21	FE50

**CLAVES UTILIZADAS****1. CÓDIGO.**

Determina la identificación del puesto en el programa de recursos humanos de la Universidad de Extremadura.

**2. DENOMINACIÓN DEL PUESTO Y ADSCRIPCIÓN A UNIDADES ORGÁNICAS.**

Recoge la denominación de cada uno de los puestos de trabajo y la adscripción que mantiene a las distintas unidades orgánicas de la Gerencia aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

**3. LOCALIDAD.**

Ubica el puesto en alguna de las localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura donde existen centros de la Universidad. L1 = Badajoz/Cáceres, indistintamente; L2 = Badajoz; L3 = Cáceres; L4 = Mérida; L5 = Plasencia.

**4. NIVEL ORGÁNICO.**

Cataloga cada puesto de trabajo conforme a los *Criterios básico para la fijación de la Estructura Orgánica de la Gerencia*, aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, en sesión de 21 de diciembre de 2005.

**□ Nivel orgánico 1. Puestos singulares especializados.**

Constituyen puestos singulares especializados los que cumplan las siguientes exigencias:

- Se individualizan o distinguen en la denominación y contenido genérico de los restantes puestos de trabajo, por realizar tareas que aparecen particularizadas y no se identifican a las exigidas básicamente a otros.
- Requieren una alta especialización, precisando titulación académica y experiencia.
- Generan actos susceptibles de producir efectos frente a terceros.

Los titulares de estos puestos asumen responsabilidad directa en la proposición de soluciones y el control de diferentes aspectos relacionados con su ámbito funcional; elaboran informes altamente especializados y prestan asesoramientos dentro del campo de sus conocimientos para la orientación de la gestión universitaria. Pueden organizar y dirigir actividades de subordinados integrados en otros niveles estructurales.

**□ Nivel orgánico 2. Áreas y asimiladas.**

Se define el Área como aquella estructura organizativa únicamente existente cuando concurra una extensión y amplitud de materias que aparecen vinculadas por un elemento común de índole funcional y que coordinen, al menos, la actuación de dos Servicios.

Los empleados públicos que desempeñen la Jefatura de un Área requieren de un conocimiento amplio en el campo funcional atribuido, y asumen las siguientes funciones generales:

- Planificar, organizar y dirigir el funcionamiento del Área.
- Planificar y dirigir la ejecución de cuantas tareas sean necesarias para desarrollar las decisiones adoptadas por los órganos de gobierno de la Universidad en materia de su competencia.
- Formar parte de los órganos colegiados que se determinen.
- Asesorar a los órganos de gobierno de la Universidad.
- Elaborar la propuesta de normativa interna de los asuntos propios de su competencia, y participar en el desarrollo de los Manuales de procedimiento en que se vean involucrados.
- Estudiar y proponer la resolución de todos aquellos asuntos que le sean encomendados en materia de su competencia.
- Elaborar el Plan Anual de Objetivos y la Memoria Anual de Gestión de las unidades que tenga encomendadas, bajo las directrices de la Gerencia.
- Acordar con el personal de su servicio el Plan Operativo Anual.
- Cuidar de la formación, motivación, promoción, disciplina, seguridad y clima laboral del personal dependiente, proponiendo las medidas que considere adecuadas para alcanzar tales fines, además de atender y resolver las cuestiones individuales que le sean planteadas por el personal de su área.
- Supervisar la programación de vacaciones y permisos del personal dependiente.
- Proponer al Gerente mejoras en la gestión administrativa, de carácter operativo o estratégico, que se alineen con los objetivos generales de su dependencia y con los fines de la Universidad de Extremadura.
- Actuar en el ámbito de su competencia conforme al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales acordado para la Universidad de Extremadura.
- Cualesquiera otras que se le encomienden en materia de su competencia.

**□ Nivel orgánico 3. Servicios y asimilados.**

Se define como Servicio la estructura organizativa que específicamente integra una materia común y que, de estar integrada en un Área, asume una de las unidades en que se divide.

Los empleados públicos que desempeñen la Jefatura de un Servicio asumen las siguientes funciones generales:

- Organizar y controlar bajo la supervisión de la Jefatura del Área o de la Gerencia el funcionamiento del Servicio.
- Ejecutar y realizar el seguimiento de cuantas decisiones sean adoptadas por los órganos de la Universidad en materia de su competencia.
- Asesorar a los órganos de gobierno de la Universidad.
- Estudiar y proponer la resolución de todos aquellos asuntos que le sean encomendados en materia de su competencia.



- Colaborar con la Jefatura del Área en la elaboración del Plan Anual de Objetivos y la Memoria Anual de Gestión de las unidades que tenga encomendadas.
- Cuidar de la formación, motivación, promoción, disciplina, seguridad y clima laboral del personal dependiente, proponiendo las medidas que considere adecuadas para alcanzar tales fines, además de atender y resolver las cuestiones individuales que le sean planteadas por el personal de su servicio.
- Programar las vacaciones y permisos del personal dependiente, de acuerdo con la normativa general e instrucciones dictadas por la Gerencia.
- Proponer al responsable del Área las mejoras en la gestión administrativa, de carácter operativo o estratégico, que se alineen con los objetivos generales de su dependencia y con los fines de la Universidad de Extremadura.
- Actuar en el ámbito de su competencia conforme al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales acordado para la Universidad de Extremadura.
- Cualesquiera otras que se le encomienden en materia de su competencia.

#### □ Nivel orgánico 4. Secciones y asimiladas.

Se define la Sección como aquella división que aparece vinculada exactamente a una faceta funcional específica de todas las que comprenda un Servicio. Excepcionalmente puede generarse su creación autónoma y sin dependencia jerárquica de los niveles orgánicos anteriores cuando no existan vínculos funcionales con otras materias.

Los titulares de estas Jefaturas requieren conocimientos amplios del campo concreto de actuación de que se trate, para las que habilite la formación adquirida por el grado de titulación académica exigido y en la complementaria que pueda exigirse para la especialización funcional que implica su desempeño. Asumen las siguientes funciones generales:

- Coordinar y organizar los procesos de trabajo de su sección, distribuyendo, normalizando, supervisando y ejecutando los trabajos correspondientes a la sección.
- Colaborar con la Jefatura de Área y/o de Servicio y asumir aquellas funciones que le sean asignadas en materias de su competencia.
- Coordinar el uso y explotación de las aplicaciones informáticas y bases de datos asignados a la sección.
- Realizar informes o trabajos técnicos para la toma de decisión.
- Analizar la información recibida, así como controlar la información que sale de la sección.
- Supervisar el fichero legislativo correspondiente a las materias propias de la sección.
- Atender al público en aquellas materias que, por sus especiales características, no puedan ser atendidas por el personal de la sección.
- En ausencia de la Jefatura de Área o Jefe de Servicio, cuidar de la formación, motivación, promoción, disciplina, seguridad y clima laboral del personal a su cargo, proponiendo las medidas que considere adecuadas para alcanzar tales fines, además de atender y resolver las cuestiones individuales que le sean planteadas por el personal de su sección.
- En ausencia de la Jefatura de Área o Jefe de Servicio, programar las vacaciones y permisos del personal dependiente, de acuerdo con la normativa general e instrucciones dictadas por la Gerencia.
- Proponer al responsable del área/servicio o unidad mejoras en la gestión administrativa, de carácter operativo o estratégico, que se alineen con los objetivos generales de su dependencia y con los fines de la Universidad de Extremadura.
- Actuar en el ámbito de su competencia conforme al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales acordado para la Universidad de Extremadura.
- Cualesquiera otras que se le encomienden en materia de su competencia.

En el ámbito funcional propio de un Centro universitario, bajo la dependencia del Decano o Director del Centro y del Gerente, en sus respectivas atribuciones, integran como funciones generales las siguientes:

- Ejercer las funciones de Jefe de Emergencia previstas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en aquellos casos en que el Decano o Director así lo delegue.
- Planificar, organizar, supervisar y controlar el funcionamiento de la Secretaría, Administración y Conserjería del Centro.
- Ejecutar y realizar el seguimiento de cuantas decisiones sean adoptadas por los órganos y servicios de la Universidad en materia de su competencia.
- Supervisar y coordinar el funcionamiento de todas las unidades del Centro que no estén bajo su dependencia directa.
- Ejercer funciones de Jefatura de personal, bajo la supervisión del Gerente y de los Decanos y Directores, de acuerdo con las directrices recibidas.
- Asesorar a los órganos de gobierno del Centro.
- Estudiar y proponer la resolución de todos aquellos asuntos que le sean encomendados en materia de su competencia.
- Acordar con el personal de su Centro el Plan Operativo Anual.
- Cuidar de la formación, motivación, promoción, disciplina, seguridad y clima laboral del personal dependiente, proponiendo las medidas que considere adecuadas para alcanzar tales fines, además de atender y resolver las cuestiones individuales que le sean planteadas por el personal de su unidad.
- Programar las vacaciones y permisos del personal dependiente, de acuerdo con la normativa general y las instrucciones dadas por la Gerencia.
- Proponer al Gerente y Decano o Director mejoras en la gestión administrativa, de carácter operativo o estratégico, que se alineen con los objetivos generales de su dependencia y con los fines de la Universidad de Extremadura.
- Actuar en el ámbito de su competencia conforme al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales acordado para la Universidad de Extremadura.
- Cualesquiera otras que se le encomienden en materia de su competencia.

#### □ Nivel orgánico 5. Negociados o asimilados.

Desarrollan funciones ejecutivas en las que se pueden manejar datos confidenciales, quedando configurados bajo una denominación funcional que le atribuye un ámbito específico de actuación.



Los titulares de las Jefaturas de Negociados deben tomar decisiones sobre los métodos a emplear y requieren un grado moderado de iniciativa. En este orden asumen las siguientes funciones generales:

- Realizar el mantenimiento administrativo de las aplicaciones informáticas encomendadas en materia de su competencia, uso y explotación del paquete ofimático oficial de la Universidad y control de la corrección, confidencialidad y seguridad de los datos contenidos en ellos.
- Elaborar la información que le sea requerida relativa a la actividad en materia de su competencia.
- Tramitación de los documentos y expedientes relativos a la actividad en materia de su competencia.
- Atender y facilitar información al público de aquellas materias específicas que por su especial dificultad excedan de las competencias ordinarias del personal de su competencia.
- Realizar el mantenimiento del fichero legislativo relativo a la actividad en materia de su competencia.
- Compulsar la documentación relativa a procedimientos propios de la actividad en materia de su competencia.
- Organización y control del archivo y documentación de la actividad en materia de su competencia.
- Supervisar el trabajo desarrollado por el personal de su competencia.
- Proponer al responsable del área/servicio/sección o unidad mejoras en la gestión administrativa, de carácter operativo o estratégico, que se alineen con los objetivos generales de su dependencia y con los fines de la Universidad de Extremadura.
- Actuar en el ámbito de su competencia conforme al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales acordado para la Universidad de Extremadura.
- Cualesquiera otras que se le encomienden en materia de su competencia.

□ **Nivel orgánico 6. Puestos base.**

Son puestos base aquellos que desempeñan su actividad ejecutando las instrucciones que les dictan los titulares de las unidades en que se integra.

En función de su alcance funcional y de la formación exigida, los puestos base pueden adquirir una distinta clasificación.

Constituyen funciones generales de estos puestos las siguientes:

- Apoyo administrativo en todas las tareas de su competencia, en especial: la informática, la mecanografía y el archivo, incluido el manejo de aquellos aparatos y máquinas de uso común en el servicio o unidad (fotocopiadora, fax, impresora, etc.).
- Realizar el mantenimiento administrativo de las aplicaciones encomendadas en materia de su competencia: uso y explotación del paquete ofimático oficial de la Universidad y control de la corrección, confidencialidad y seguridad de los datos contenidos en ellos.
- Cumplimentar, tramitar y archivar la correspondencia y documentación propia de la Unidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos, preparando la documentación necesaria de los asuntos de su competencia.
- Atender y facilitar información general y relativa a la Unidad a cuantas personas la soliciten.
- Mantener la información que sea necesaria para la gestión de la Unidad.
- Trabajar coordinadamente con las restantes Unidades en los distintos asuntos concernientes a la suya y en materia de su competencia.
- Proponer al responsable de área/servicio/sección o unidad mejoras en la gestión administrativa o de servicio, de carácter operativo o estratégico, que se alineen con los objetivos generales de su dependencia y con la misión de la Universidad de Extremadura.
- Actuar en el ámbito de su competencia conforme al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales acordado para la Universidad de Extremadura.
- Cualesquiera otras que se le encomienden en materia de su competencia.

□ **Nivel orgánico 7. Puestos no singulares de oficios generales.**

Comprenden este nivel orgánico cuantos puestos se determinen en la Universidad para apoyo en actividades u oficios generales sin que aparezcan reflejados en los restantes niveles orgánicos.

Sus titulares realizarán las funciones atribuidas al puesto o categoría profesional con sometimiento pleno a las directrices y organización que impongan los superiores jerárquicos de los que dependan sin que, en general, se exija ninguna formación diferente a la propiamente recibida como cultura general con la complementaria que se le pudiera facilitar para la comprensión adecuada de las tareas encomendadas.

□ **Especialidades.**

Dentro de los niveles orgánicos establecidos podrán establecerse puestos de trabajo que reúnan las siguientes especialidades:

- Puestos concebidos como singulares.

Serán concebidos como tales los puestos que aparecen individualizados por distinguirse en la denominación y contenido genérico que presentan otros puestos de trabajo.

La catalogación en un determinado nivel orgánico de los previstos vendrá asignada en función de la asimilación que se haga con los mismos.

Los titulares de estos puestos asumen responsabilidad en el ejercicio de sus funciones sometida a los criterios que sustentan el nivel orgánico en que se incluya.

- Puestos no singulares con especialidades.



Serán aquellos puestos que integrándose o no en otras estructuras de las establecidas con anterioridad, no se individualizan o distinguen de los restantes puestos de trabajo, estando sometidos a una estrecha vinculación a órganos unipersonales de gobierno universitario que exijan la confianza profesional de sus titulares, o bien realizan tareas para las que se requieren conocimientos especializados.

La catalogación en un determinado nivel orgánico de los señalados vendrá asignada en función de la asimilación que pudiera producirse con los mismos, pudiendo excepcionarse, en su caso, el régimen general de provisión para su cobertura por el procedimiento de libre designación.

Sus titulares pueden manejar maquinaria o medios propios de su especialidad y/o formación exigida, trabajando bajo órdenes concretas y estrecha supervisión. Se requiere iniciativa y un grado de autonomía funcional cuando pudieran realizar actuaciones ante organismos e instituciones exteriores.

#### 5. TIPO DE PUESTO.

S = Puesto Singularizado; N = Puesto no singularizado.

#### 6. FORMA DE PROVISIÓN.

LD = Libre designación; C = Concurso.

#### 7. NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO.

Catalogación del puesto conforme a lo recogido en el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios.

#### 8. COMPLEMENTO ESPECÍFICO.

Clasifica los puestos conforme al complemento específico general que tienen atribuido y el especial que, en su caso, pudieran tener atribuido por desempeño de jornada partida, retribuidos cada uno de ellos conforme a lo dispuesto en los Presupuestos de la Universidad de Extremadura.

La adscripción del régimen de Jornada Partida a los puestos de atención al ciudadano existentes en los Centros universitarios, podrá verse alterada previa autorización de la Gerencia.

#### 9. TIPO DE JORNADA.

Recoge la jornada laboral en función de su forma de prestación:

- M = Jornada continuada de Mañana.
- T = Jornada continuada de Tarde.
- M/T = Jornada continuada de Mañana o Tarde, de carácter rotatorio, implicando la necesidad de prestar servicios en turnos diferentes.
- NOC = Jornada continuada comprendida entre las 22 y las 8 horas de la mañana.
- JP = Jornada que se presta en dos periodos, de mañana y tarde.
- JDP = Jornada de Disponibilidad Permanente.

#### 10. ADSCRIPCIÓN.

Determina la adscripción de cada puesto a grupos/subgrupos de clasificación recogidos en el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público, y a los Cuerpos/Escalas de funcionarios que se exigen.

Con arreglo a lo previsto en la Disposición Transitoria Tercera del Estatuto Básico del Empleado Público, los Grupos de clasificación existentes a la entrada en vigor del Estatuto se integran en los previstos en el artículo 76, de acuerdo con las siguientes equivalencias: Grupo A: Subgrupo A1; Grupo B: Subgrupo A2; Grupo C: Subgrupo C1; Grupo D: Subgrupo C2; Grupo E: Agrupaciones Profesionales a que hace referencia la disposición adicional séptima del Estatuto Básico.

Las distintas claves que afectan a los Cuerpos/Escalas se corresponden con la siguiente exigencia:

AG = Cuerpos y Escalas de Administración General excluidos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transportes Aéreos y Meteorología.

AG01 = Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG02 = Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG03 = Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG04 = Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG05 = Escala Administrativa de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG06 = Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG07 = Escala Subalterna "a extinguir" de la Universidad de Extremadura.

AG08 = Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG09 = Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.



AG10 = Escala de Técnicos Auxiliares de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG11 = Escala de Técnicos Auxiliares de Informática de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG12 = Escala Superior de Servicios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG13 = Escala Superior de Laboratorios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG14 = Escala de Técnicos de Gestión -Especialidad Idiomas- de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG15 = Escala de Técnicos Ayudantes de Laboratorios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG16 = Escala de Técnicos Ayudantes de Servicios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG17 = Escala de Gestión Universitaria -Especialidad Idiomas- de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG18 = Escala de Técnicos Auxiliares de Laboratorios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG19 = Escala de Técnicos Auxiliares de Servicios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG20 = Escala Administrativa -Especialidad Idiomas- de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG21 = Escala Auxiliar de Servicios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG22 = Escala Auxiliar de Laboratorios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AG23 = Escala Auxiliar de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE = Escalas de Administración Especial, por exigirse el encontrarse en posesión de una determinada titulación académica que constituye requisito obligatorio para desempeñar el puesto.

AE01 = Escala de Letrados de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE02 = Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Ingeniería Técnica Industrial de la Universidad de Extremadura, y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE03 = Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Arquitectura Técnica de la Universidad de Extremadura, y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE04 = Escala Superior de Servicios. Especialidad Psicología de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE05 = Escala Superior de Servicios. Especialidad Psicopedagogía de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE06 = Escala Superior de Veterinarios de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE07 = Escala Superior de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE08 = Escala Superior de Ciencias de Información de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE09 = Escala de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE10 = Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Ingeniería Técnica Topografía de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE11 = Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Estadística de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE12 = Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Trabajo Social de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE13 = Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Telemática de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

AE14 = Escala de Técnicos Auxiliares de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Extremadura y Cuerpos y Escalas análogas de otras Administraciones Públicas.

Siguiendo las previsiones de los artículos 76 y 76 bis de la Ley Orgánica de Universidades, la provisión de puestos de personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Extremadura por empleados de otras universidades o Administraciones Públicas deberá realizarse bajo el principio de reciprocidad formalizado en los correspondientes convenios.

#### **11. FORMACIÓN ESPECÍFICA.**

Incluye las titulaciones o requisitos obligatorios cuando su necesidad se deduzca objetivamente de la índole de las funciones a desempeñar, así como aquellas circunstancias que no siendo requisitos exigibles constituyen méritos a valorar en la provisión de puestos estructurales.

FE01 = Licenciado o Diplomado en Estadística.

FE02 = Licenciado en Derecho.

FE03 = Acreditación del dominio de dos idiomas extranjeros.

FE04 = Acreditación del dominio del idioma inglés y francés o portugués.

FE05 = Mantenimiento básico (electricidad, fontanería, carpintería de madera y metálica), sin exigencia de un grado de especialización cualificada.

FE06 = Manejo de equipos de comunicación (central de telefonía).



- FE07 = Instalación y comprobación de sistemas de cableado; instalación en los diferentes armarios de la electrónica de red y paneles de conexión.
- FE08 = Organización de Instalaciones Deportivas y programación de actividades deportivas.
- FE09 = Titulación Académica Oficial en Psicología.
- FE10 = Titulación Académica Oficial en Psicopedagogía.
- FE11 = Titulación Académica Oficial en Trabajo Social.
- FE12 = Planificación y ejecución de zonas ajardinadas, así como del mantenimiento, replanteo y trasplante de todo tipo de plantas, manejo de maquinaria y tractor agrícola, y herramientas adecuadas para las tareas de ajardinamiento, así como el mantenimiento y reparación de pequeñas averías de las mismas.
- FE13 = Trabajos propios de calefacción y climatización, y mantenimiento básico de las máquinas y herramientas necesarias para su trabajo.
- FE14 = Organización, desarrollo y control de actividades culturales.
- FE15 = Titulación Académica Oficial en Ciencias de la Información.
- FE16 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en Prevención de Riesgos Laborales, Especialidad ATS/DUE de Empresa.
- FE17 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en Prevención de Riesgos Laborales, Especialidad Ergonomía y Psicología Aplicada.
- FE18 = Programación y mantenimiento de sistemas y bases de datos, así como facilitar la formación de los usuarios en las aplicaciones o proyectos.
- FE19 = Titulación Académica Oficial en Topografía.
- FE20 = Acreditación para realizar actividades de supervisión de instalaciones radioactivas.
- FE21 = Titulación Académica Oficial en Arquitectura Técnica.
- FE22 = Puesto de Trabajo con funciones y tareas de mantenimiento básico de medios audiovisuales, en tanto no sea necesario un grado de especialización cualificada.
- FE23 = Puesto de trabajo con funciones y tareas de mantenimiento y cuidado y conservación de Instalaciones Deportivas, así como los materiales e instrumentos deportivos. Al mismo tiempo llevarán a cabo la atención e información a los usuarios.
- FE24 = Puesto de Trabajo con funciones de albañilería y tareas de mantenimiento básico de las máquinas y herramientas necesarias para su trabajo, en tanto no sea necesario un grado de especialización cualificada.
- FE25 = Estar en posesión del carné de conducir tipo B.
- FE26 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Intermedio.
- FE27 = Organización, control y producción de los montajes de equipos y medios audiovisuales, así como los trabajos de mantenimiento especializado en los mismos.
- FE28 = Colaboran en funciones relativas a la programación de las aplicaciones y mantenimiento de sistemas y bases de datos y a la gestión de equipos informáticos, al mismo tiempo que llevan a cabo la instalación y mantenimiento de equipos y sistemas informáticos.
- FE29 = Trabajos propios de mantenimiento general de Instalaciones Deportivas cubiertas y de aire libre, así como de los equipamientos y material deportivo.
- FE30 = Trabajos propios de fontanería y de mantenimiento básico de las máquinas y herramientas necesarias para su trabajo.
- FE31 = Trabajos propios de electricidad y de mantenimiento básico de las máquinas y herramientas necesarias para su trabajo.
- FE32 = Manejo de equipos de reproducción por fotocopia de documentos, realización de encuadernaciones y microfilmado.
- FE33 = Manejo, conservación y mantenimiento de equipos de trabajo para la edición, composición y postedición de material gráfico.
- FE34 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en Prevención de Riesgos Laborales, Especialidad Medicina del Trabajo.
- FE35 = Gestión de Recursos Humanos.
- FE36 = Gestión Económica y Presupuestaria.
- FE37 = Gestión Académica.
- FE38 = Gestión de Proyectos de Investigación.
- FE39 = Herramienta informática Universitat XXI-Recursos Humanos.
- FE40 = Herramienta informática Universitat XXI-Económico.
- FE41 = Herramienta informática Universitat XXI-Académico.
- FE42 = Herramienta informática Universitat XXI-Gestión de la Investigación.
- FE43 = Herramientas informáticas de Registros Administrativos.
- FE44 = Programas informáticos de evaluación y calidad.
- FE45 = Firma Electrónica.
- FE46 = Gestión de bases de datos y hojas de cálculo o edición de páginas web.
- FE47 = Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- FE48 = Impuesto sobre el Valor Añadido.
- FE49 = Seguridad Social.
- FE50 = Información y atención administrativa.
- FE51 = Formación de formadores.
- FE52 = Plataformas de formación on-line.
- FE53 = Sistemas de evaluación del desempeño.
- FE54 = Normas de la familia ISO 9000.
- FE55 = Modelo EFQM de Excelencia.
- FE56 = Auditoría Financiera o Contable.
- FE57 = Auditoría Operativa o de Gestión.
- FE58 = Auditorías de Sistemas de Calidad.
- FE59 = Contabilidad Analítica.
- FE60 = Planes de Pensiones.
- FE61 = Acción Social y Asistencial.
- FE62 = Innovación y Nuevas Tecnologías.
- FE63 = Contratación Administrativa.
- FE64 = Gestión de becas para estudiantes universitarios.
- FE65 = Secretariado de Dirección.



- FE66 = Normas de Protocolo.  
FE67 = Sistemas integrados de información universitaria.  
FE68 = Sistemas integrados de gestión bibliotecaria.  
FE69 = Herramientas de apoyo bibliográfico.  
FE70 = Sistemas de gestión de bases de datos.  
FE71 = Aplicaciones informáticas corporativas existentes en la UEx (gestión de nóminas, gestión económica y presupuestaria, gestión académica, gestión de la investigación, etc.).  
FE72 = Formación específica impartida por RedIRIS.  
FE73 = Desarrollos informáticos.  
FE74 = Redes de voz y datos, e inalámbricas.  
FE75 = Utilización y protección de animales utilizados para la experimentación y otros fines científicos.  
FE76 = Mantenimiento de edificios e instalaciones.  
FE77 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión del Diploma que faculte a su poseedor para responsabilizarse del cumplimiento de las normas de protección contra las radiaciones ionizantes impuestas por la legislación vigente.  
FE78 = Acreditar el Grado de Doctor y Licenciado o equivalente en Química, Ingeniería Química, Veterinaria o Farmacia.  
FE79 = Licenciado o equivalente en Química, Ingeniería Química, Veterinaria o Farmacia.  
FE80 = Acreditar el Grado de Doctor y Licenciado en Química o Ingeniería Química.  
FE81 = Licenciado o equivalente en Química o Ingeniería Química.  
FE82 = Doctor y Licenciado o equivalente en Química, Ingeniería Química, Materiales o Física.  
FE83 = Licenciado o equivalente en Química, Ingeniería Química Materiales o Física.  
FE84 = Doctor y Licenciado o equivalente en Biología, Bioquímica o Farmacia.  
FE85 = Licenciado o equivalente en Biología, Bioquímica o Farmacia.  
FE86 = Licenciado o equivalente en Ciencias, Informática o Geografía.  
FE87 = Puesto de trabajo con funciones y tareas propias de mantenimiento de material científico.  
FE88 = Manejo de base de datos jurídicas y legislativas.  
FE89 = Técnicas archivísticas (sistemas y métodos de descripción y recuperación de documentos, sistemas de clasificación y archivo; sistemas de identificación y valoración de documentos y series).  
FE90 = Sistemas de gestión electrónica de documentos.  
FE91 = Nociones sobre Protección de datos de carácter personal y de acceso a la documentación.  
FE92 = Métodos de clasificación y descripción documental.  
FE93 = Técnicas de atención al público.  
FE94 = Sistemas integrados de gestión bibliotecaria.  
FE95 = Nociones de ofimática y web.  
FE96 = Estrategia en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.  
FE97 = Diseño de Servicios y Gestión de Proyectos.  
FE98 = Gobierno de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.  
FE99 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en "Usuario de animales en la experimentación en Ciencias Biomédicas. Categoría B, Categoría D1 y Categoría D2"  
FE100 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en "Usuario de animales en la experimentación en Ciencias Biomédicas. Categoría A y Categoría B"  
FE101 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en "Usuario de animales en la experimentación en Ciencias Biomédicas. Categoría A"

## 12. OBSERVACIONES

Constan las circunstancias que inciden en el puesto de trabajo y que se consideran precisas incorporarlas a la RPT para su conocimiento y aplicación.

- O01 = Puesto que se concibe con la posibilidad de complemento de destino y específico general diferenciado, según sea desempeñado por personal funcionario de Cuerpo o Escala del primer o segundo de los Subgrupos indicados en la adscripción.  
O02 = La denominación del puesto como "Jefe de Grupo" queda a extinguir, pasando a concebirse como Puesto Base de producirse la vacante por cese del actual titular.  
O03 = Puesto de trabajo que mantiene una configuración transitoria motivada por la adscripción producida en proceso de reasignación de efectivos, conservando sus actuales titulares las condiciones económicas derivadas de ello. De producirse la vacante se adecuará al régimen general de puestos base.  
O04 = Puesto de trabajo a amortizar.  
O05 = Puesto de trabajo a amortizar, transformándose en puesto base de producirse la baja del actual titular.  
O06 = Puesto de trabajo a extinguir por aplicación del artículo 201 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura.  
O07 = La catalogación del puesto a Jornada Partida se extinguirá cuando cause baja la actual titular.  
O08 = Puesto de trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea al campo de conocimiento Biomédico.  
O09 = Puesto de trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea al campo de conocimiento Científico.  
O10 = Puesto de trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea al campo de conocimiento Humanístico.  
O11 = Puesto de trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea al campo de conocimiento Social.  
O12 = Puesto de trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea al campo de conocimiento Técnico.  
O13 = Complemento Específico General transitoriamente adaptado por integración del titular del puesto de trabajo.  
O14 = Transitoriamente y en tanto lo ocupe el actual titular del puesto de trabajo el puesto queda adscrito a la Escala AG03.  
O15 = Transitoriamente y en tanto lo ocupe el actual titular del puesto de trabajo el puesto queda adscrito a la Escala AE02.  
O16 = Transitoriamente y en tanto el titular desempeña funciones de Jefe del Servicio, el actual puesto se configura con Nivel de Destino 24 y Específico General EG03.  
O17 = Puesto de Trabajo vinculado orgánicamente al Servicios de Informática y funcionalmente al Servicio de Gestión Académica y Coordinación de Centros.  
O18 = Pendiente de transformar un Puesto de Trabajo catalogado como de Servicios Generales en Servicios Generales (Mantenimiento Básico) con Complemento Específico General EG16.  
O21 = Transitoriamente y en tanto sea ocupado por un funcionario de carrera el puesto de trabajo mantendrá como localidad de destino Cáceres.





O23 = Puesto de trabajo que transitoriamente en tanto lo ocupe el actual titular del puesto de trabajo se configura con Complemento Específico, componente general, EG10 y Complemento Específico Especial, por Jornada Partida, JP06.

O29 = Puesto de trabajo que transitoriamente en tanto lo ocupe el actual titular del puesto de trabajo se configura con Complemento Específico, componente general, EG14 y Complemento Específico Especial, por Jornada Partida, JP07.

O30 = Puesto de trabajo que transitoriamente en tanto lo ocupe el actual titular del puesto de trabajo se configura con Complemento Específico, componente general, EG14.

O31 = Efectivos que la componen:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DESTINO PRINCIPAL
PFE0199	Puesto base de Administración	Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
PFE0881	Puesto base de Administración	Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
PFE0203	Puesto base de Administración	Unidad de Departamentos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
PFP0256	Puesto base de Administración	Secretaría Administrativa de la Escuela Politécnica
PFP0336	Puesto base de Administración	Secretaría Administrativa de la Escuela Politécnica
PFP0264	Puesto base de Administración	Unidad de Departamentos de la Escuela Politécnica
PFT0290	Puesto base de Administración	Secretaría Administrativa de la Facultad de Formación del Profesorado
PFT0501	Puesto base de Administración	Secretaría Administrativa de la Facultad de Formación del Profesorado
PFG0248	Puesto base de Administración	Secretaría Administrativa de la Facultad de Educación
PFH0176	Puesto base de Administración	Secretaría Administrativa de la Facultad de Ciencias
PFH0179	Puesto base de Administración	Unidad de Departamentos de la Facultad de Ciencias
PFM0185	Puesto base de Administración	Secretaría Administrativa de la Facultad de Medicina
PFM0489	Puesto base de Administración	Unidad de Departamentos de la Facultad de Medicina
PFF0212	Puesto base de Administración	Secretaría Administrativa de la Facultad de Filosofía y Letras
PFF0215	Puesto base de Administración	Unidad de Departamentos de la Facultad de Filosofía y Letras
PFS0307	Puesto base de Administración	Secretaría Administrativa de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo
PFI0268	Puesto base de Administración	Secretaría Administrativa de la Escuela de Ingenierías Industriales
PFV0229	Puesto base de Administración	Secretaría Administrativa de la Facultad de Veterinaria
PFB0221	Puesto base de Administración	Secretaría Administrativa de la Facultad de Derecho
PFR0120	Puesto base de Administración	Servicio de Gestión de Recursos Humanos (Badajoz)
PFR0817	Puesto base de Administración	Servicio de Gestión de Recursos Humanos (Badajoz)
PFR0128	Puesto base de Administración	Servicio de Gestión de Recursos Humanos (Cáceres)
PFR0454	Puesto base de Administración	Sección de Acción Social y Asistencial (Badajoz)
PFR0097	Puesto base de Administración	Servicio de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio (Cáceres)
PFR0156	Puesto base de Administración	Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado (Badajoz)
PFR0143	Puesto base de Administración	Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Títulos Propios (Cáceres)

O34 = Puesto de trabajo configurado como de Jornada Nocturna a efectos presupuestarios. La jornada a realizar por el titular del mismo es de una jornada de tipo correturno (M, T, NOC).

O36 = Puesto de trabajo que transitoriamente en tanto lo ocupe el actual titular del puesto de trabajo se configura con Complemento Específico, componente general, EG12.

O37 = Puesto de trabajo que transitoriamente en tanto lo ocupe el actual titular del puesto de trabajo se configura con Complemento Específico, componente general, EG14.

O38 = En el supuesto de vacante las Jefaturas de las Unidades Técnicas de Laboratorios se ubicarán en el Puesto de Trabajo del titular que lo obtenga y siempre en el mismo Centro Universitario. Consecuencia de lo anterior las características del puesto de trabajo que deja de ser Jefatura de Unidad Técnica de Laboratorio se configura, automáticamente, como las correspondientes a los Puestos Base de Laboratorio (C1/C2; Complemento de Destino 18/16 y Complemento Específico General EG15/16 y Observación O01).



**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
AÑO 2016**

Código	Denominación del puesto	L	FP	Adscripción G C ESP	Complementos salariales	Requisitos Específicos	Observaciones
	<b>B. UNIDADES FUNCIONALES</b>						
	<b>B.1 ÁREA DE RECURSOS HUMANOS</b>						
	<b>B.1.1 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>						
PLR0142	Técnico Especialista (Prevención Nivel Intermedio)	L2	C	C1 C03 ES16NI	PC	R01	
PLR0025	Técnico Especialista (Administración)	L2	C	C1 C03 ES02	PC		
	<b>B.4. CENTROS UNIVERSITARIOS</b>						
	<b>B.4.1 FACULTAD DE CIENCIAS</b>						
	<b>B.4.1 b) SERVICIOS COMUNES</b>						
PLH0145	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L2	C	C1 C03 ES08	PC -MT		
PLH0146	Técnico Especialista (Reprografía, Encuadernación y Autoedición)	L2	C	C1 C03 ES17	PC		
PLH0526	Oficial de Servicios	L2	C	C2 C04 ES12	PC1		O02
PLH0151	Auxiliar de Servicios	L2	C	C2 C05 ES18	PC2		
PLH0154	Auxiliar de Servicios	L2	C	C2 C05 ES18	PC2		
PLH0157	Auxiliar de Servicios	L2	C	C2 C05 ES18	PC2		
PLH0159	Auxiliar de Servicios	L2	C	C2 C05 ES18	PC2		
PLH0165	Auxiliar de Servicios	L2	C	C2 C05 ES18	PC2		
PLH0501	Auxiliar de Servicios	L2	C	C2 C05 ES18	PC2		
PLH0167	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	C2 C05 ES21	PC2 -NOC		
PLH0168	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	C2 C05 ES21	PC2 -NOC		
PLH0172	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	C2 C05 ES21	PC2 -NOC		
PLH0175	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	C2 C05 ES21	PC2 -NOC		
PLH0177	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	C2 C05 ES21	PC2 -NOC		O11
PLH0179	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	C2 C05 ES21	PC2		
PLH0180	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	C2 C05 ES21	PC2		
PLH0181	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	C2 C05 ES21	PC2		



	Auxiliar de Vigilancia	L2	C	C2	C05	ES21	PC2 -NOC		
PLH0281	<b>B.4.2 FACULTAD DE MEDICINA</b>								
	<b>B.4.2 b) SERVICIOS COMUNES</b>								
PLM0187	Técnico Especialista (Administración)	L2	C	C1	C03	ES02	PC		
PLM0189	Auxiliar de Servicios	L2	C	C2	C05	ES18	PC2		
PLM0190	Auxiliar de Servicios	L2	C	C2	C05	ES18	PC2		
PLM0193	Auxiliar de Servicios	L2	C	C2	C05	ES18	PC2		
	<b>B.4.3 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS</b>								
	<b>B.4.3 b) SERVICIOS COMUNES</b>								
PLF0237	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L3	C	C1	C03	ES08	PC -MT		
PLF0238	Técnico Especialista (Informática)	L3	C	C1	C03	ES10	PC		
PLF0243	Técnico Especialista (Mantenimiento)	L3	C	C1	C03	ES12	PC -MT		
PLF0248	Auxiliar de Vigilancia	L3	C	C2	C05	ES21	PC2 -NOC		
PLF0249	Auxiliar de Vigilancia	L3	C	C2	C05	ES21	PC2 -NOC		
PLF0250	Auxiliar de Vigilancia	L3	C	C2	C05	ES21	PC2		
	<b>B.4.4 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</b>								
	<b>B.4.4 b) SERVICIOS COMUNES</b>								
PLE0201	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L2	C	C1	C03	ES08	PC -MT		
PLE0202	Técnico Especialista (Reprografía, Encuadernación y Autoedición)	L2	C	C1	C03	ES17	PC -MT		
	<b>B.4.5 FACULTAD DE DERECHO</b>								
	<b>B.4.5 b) SERVICIOS COMUNES</b>								
PLB0229	Técnico Especialista (Administración)	L3	C	C1	C03	ES02	PC		
PLB0232	Oficial (Conductor de distribución y reparto)	L3	C	C2	C04	ES07	PC1		
	<b>B.4.6 FACULTAD DE VETERINARIA</b>								
	<b>B.4.6 b) SERVICIOS COMUNES</b>								
PLV0500	Técnico Especialista (Informática)	L3	C	C1	C03	ES10	PC		
PLV0220	Oficial (Conductor de distribución y reparto)	L3	C	C2	C04	ES07	PC1		
PLV0223	Oficial (Experimentación Animal)	L3	C	C2	C04	ES09	PC1 -P		
	<b>B.4.6 c) GRANJA VETERINARIA</b>								
PLR0027	Técnico Especialista (Experimentación Animal)	L3	C	C1	C03	ES09	PC -P		R02







PLH0396	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	C1	C03	ES11	PC		O05 -O06
PLV0425	Técnico Especialista (Laboratorio)		L3	C	C1	C03	ES11	PC		O05 -O06
	<b>B.5.2. 2) DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA VEGETAL, ECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA</b>									
PLH0399	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	C1	C03	ES11	PC		O05 -O06
PLH0400	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	C1	C03	ES11	PC		O05 -O06
PLH0402	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	C1	C03	ES11	PC		O05 -O06
	<b>B.5.2. 3) DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA</b>									
PLV0217	Técnico Especialista (Laboratorio)		L3	C	C1	C03	ES11	PC		O05 -O06
PLH0385	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	C1	C03	ES11	PC -P		O05 -O06
PLM0386	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	C1	C03	ES11	PC -P		O05 -O06
PLH0387	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	C1	C03	ES11	PC		O05 -O06
PLV0388	Técnico Especialista (Laboratorio)		L3	C	C1	C03	ES11	PC		O05 -O06
	<b>B.5.2. 4) DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS</b>									
PLM0382	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	C1	C03	ES11	PC -P		O05 -O06
PLH0384	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	C1	C03	ES11	PC -MT		O05 -O06
PLM0415	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	C1	C03	ES11	PC -P -MT		O05 -O06
PLM0416	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	C1	C03	ES11	PC		O05 -O06
	<b>B.5.2. 5) DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN</b>									
PLP0439	Técnico Especialista (Laboratorio)		L3	C	C1	C03	ES11	PC		O09
	<b>B.5.2. 6) DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL PLÁSTICA Y CORPORAL</b>									
PLG0428	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	C1	C03	ES11	PC		O07 -O08
	<b>B.5.2. 7) DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y DE LAS MATEMÁTICAS</b>									
PLG0417	Técnico Especialista (Laboratorio)		L2	C	C1	C03	ES11	PC		O06
PLT0418	Técnico Especialista (Laboratorio)		L3	C	C1	C03	ES11	PC		O06
	<b>B.5.2. 8) DEPARTAMENTO DE EXPRESIÓN GRÁFICA</b>									
PLI0440	Titulado de Grado Medio (Laboratorio)		L2	C	A2	C02	ES11	PC -MT		O09
PLI0441	Titulado de Grado Medio (Laboratorio)		L2	C	A2	C02	ES11	PC -MT		O09



PLH0372	<b>B.5.2. 9) DEPARTAMENTO DE FÍSICA</b> Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	C1	C03	ES11	PC		O06 -009
PLH0373	<b>B.5.2. 10) DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA</b> Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	C1	C03	ES11	PC		O06 -009
PLM0389	<b>B.5.2. 11) DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGIA</b> Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	C1	C03	ES11	PC -P -MT		O05 -006
PLH0390		L2	C	C1	C03	ES11	PC		O05 -006
PLV0391		L3	C	C1	C03	ES11	PC		O05 -006
PLH0407	<b>B.5.2. 13) DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA</b> Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	C1	C03	ES11	PC		O06 -009
PLI0406	<b>B.5.2. 14) DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA, ENERGÉTICA Y DE LOS MATERIALES</b> Titulado de Grado Medio (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	A2	C02	ES11	PC - MT		O06 -009
PLI0460		L2	C	C1	C03	ES11	PC		O06 -009
PLH0381	<b>B.5.2. 15) DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA Y QUÍMICA FÍSICA</b> Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	C1	C03	ES11	PC		O06 -009
PLH0403	<b>B.5.2. 16) DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS</b> Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	C1	C03	ES11	PC		O06 -009
PLH0404		L2	C	C1	C03	ES11	PC		O06 -009
PLV0215	<b>B.5.2. 17) DEPARTAMENTO DE MEDICINA ANIMAL</b> Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio) Auxiliar (Experimentación Animal)	L3	C	C1	C03	ES11	PC -ER05		O04 -005 -006
PLV0218		L3	C	C1	C03	ES11	PC		O05 -006
PLV0421		L3	C	C1	C03	ES11	PC -P -ER05		O05 -006
PLV0422		L3	C	C1	C03	ES11	PC -ER05		O05 -006
PLV0511		L3	C	C2	C05	ES09	PC2 -MT	R03	O05 -006
PLV0426	<b>B.5.2. 18) DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS</b> Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio) Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	C1	C03	ES11	PC		O05 -006
PLV0427		L3	C	C1	C03	ES11	PC		O05 -006
PLV0432		L3	C	C1	C03	ES11	PC		O05 -006
PLV0433		L3	C	C1	C03	ES11	PC		O05 -006



PLH0371	<b>B.5.2. 19) DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA</b> Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	C1	C03	ES11	PC	O06
PLH0408		L2	C	C1	C03	ES11	PC -P	O06
PLH0378	<b>B.5.2. 20) DEPARTAMENTO QUÍMICA ORGÁNICA E INORGÁNICA</b> Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	C1	C03	ES11	PC	O06
PLH0379		L2	C	C1	C03	ES11	PC -P	O06
PLV0380		L3	C	C1	C03	ES11	PC	O06
PLV0216		<b>B.5.2. 21) DEPARTAMENTO DE SANIDAD ANIMAL</b> Técnico Especialista (Laboratorio)	L3	C	C1	C03	ES11	PC -ER05
PLV0420	L3		C	C1	C03	ES11	PC -P	O05 -006
PLV0423	L3		C	C1	C03	ES11	PC -ER05	O05 -006
PLV0424	L3		C	C1	C03	ES11	PC -ER05	O05 -006
PLM0410	<b>B.5.2. 22 DEPARTAMENTO DE TERAPEÚTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA</b> Técnico Especialista (Laboratorio)	L2	C	C1	C03	ES11	PC	O05 -006
PLM0411		L2	C	C1	C03	ES11	PC	O05 -006
PLM0412		L2	C	C1	C03	ES11	PC	O05 -006
PLM0413		L2	C	C1	C03	ES11	PC	O05 -006
	<b>D. SERVICIOS DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN</b>							
PLR0241	<b>D.1 SERVICIO DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN</b> Técnico Especialista (Biblioteca)	L3	C	C1	C03	ES04	PC	
PLR0244		L3	C	C1	C03	ES04	PC	
PLR0347		L3	C	C1	C03	ES04	PC	
PLR0531		L3	C	C1	C03	ES04	PC	
PLR0079		L3	C	C2	C05	ES18	PC2	
PLR0499		L2	C	C2	C05	ES18	PC2	
	<b>D.4 SERVICIO DE INFORMÁTICA</b>							
	<b>D.4 1) SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES</b>							
	<b>D.4 1 a) UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIONES</b>							
PLR0133	Oficial (Telefonista)	L3	C	C2	C04	ES20	PC1	







PLR0003	Técnico Especialista (Conductor)	L3	C	C1	C03	ES06	PC -MT -ER04
PLR0005	Técnico Especialista (Coordinador de Servicios)	L3	C	C1	C03	ES08	PC -MT

**CLAVES UTILIZADAS****1. CÓDIGO.**

Determina la identificación del puesto en el programa de recursos humanos de la Universidad de Extremadura.

**2. DENOMINACIÓN DEL PUESTO Y ADSCRIPCIÓN A UNIDADES ORGÁNICAS.**

Recoge la denominación de cada uno de los puestos de trabajo y la adscripción que mantiene a las distintas unidades orgánicas de la Gerencia aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

**3. LOCALIDAD.**

Ubica el puesto en alguna de las localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura donde existen centros de la Universidad. L1 = Badajoz/Cáceres, indistintamente; L2 = Badajoz; L3 = Cáceres; L4 = Mérida; L5 = Plasencia; L6 = Jarandilla de la Vera.

**5. FORMA DE PROVISIÓN.**

C = Concurso.

**6. ADSCRIPCIÓN.**

Determina la adscripción de cada puesto a grupos/subgrupos, categorías y en su caso especialidad, conforme a lo previsto en el Capítulo VI del II Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura.

G (GRUPO/SUBGRUPO): A1, A2, C1, C2.

C (CATEGORÍA): Titulado Superior (C01), Titulado de Grado Medio (C02), Técnico Especialista (C03), Oficial (C04), Auxiliar (C05).

E (ESPECIALIDAD):

ES00 = General.

ES01 = Actividad Física y Deportiva.

ES02 = Administración.

ES03 = Analista de Sistemas.

ES04 = Biblioteca.

ES05 = Comunicaciones.

ES06 = Conductor.

ES07 = Conductor de distribución y reparto.

ES08 = Coordinador de Servicios.

ES09 = Experimentación Animal.

ES10 = Informática.

ES11 = Laboratorio.

ES12 = Mantenimiento.

ES13 = Mantenimiento material científico.

ES14 = Medios Audiovisuales.

ES15 = Oficios (Tractorista -ES26T-).

ES16 = Prevención: Medicina del Trabajo (ES28MT); Seguridad en el Trabajo (ES28ST); Ergonomía y Psicología Aplicada (ES28EP); Higiene Industrial (ES28HI); Nivel Intermedio (ES28NI).

ES17 = Reprografía, Encuadernación y Autoedición.

ES18 = Servicios.

ES19 = Socorrista.

ES20 = Telefonista.

ES21 = Vigilancia.

**7. COMPLEMENTOS SALARIALES.**

P = Complemento de peligrosidad, toxicidad y penosidad.

NOC = Complemento de nocturnidad.

DJ = Complemento de dirección o jefatura.

MT = Complemento de jornada de mañana y tarde.

I = Complemento de informática.

PD = Complemento de plena disponibilidad.

ER = Complemento de Especial responsabilidad. El código que se añade se corresponde con el tipo previsto en el convenio colectivo.

PC = Plus de convenio.

PC1 = Plus de convenio -Tipo 1-.

PC2 = Plus de convenio -Tipo 2-.



## 8. REQUISITOS ESPECÍFICOS.

R01 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Intermedio.

R02 = El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en "Usuario de animales en la experimentación en Ciencias Biomédicas. Categoría A y Categoría B".

R03= El desempeño del puesto exige encontrarse en posesión de la titulación profesional que acredite poder realizar actividades en "Usuario de animales en la experimentación en Ciencias Biomédicas. Categoría A"

## 9. OBSERVACIONES.

O01 = Puesto de trabajo con funciones de mantenimiento básico en el Centro (tareas eléctricas, fontanería, carpintería de madera y metálica, en tanto no sea necesario un grado de especialización cualificada).

O02 = Puesto de trabajo con funciones de mantenimiento básico en el Centro (tareas de mantenimiento de medios audiovisuales, en tanto no sea necesario un grado de especialización cualificada).

O03 = Puesto de trabajo que se adscribe a la Biblioteca Central según se realice la centralización de fondos bibliográficos.

O04 = Puesto de trabajo que simultanea su actividad con el servicio general del Centro de Microscopía electrónica.

O05 = Puesto de Trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea el campo de conocimiento BIOMÉDICO.

O06 = Puesto de Trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea el campo de conocimiento CIENTÍFICO.

O07 = Puesto de Trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea el campo de conocimiento HUMANÍSTICO.

O08 = Puesto de Trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea el campo de conocimiento SOCIAL.

O09 = Puesto de Trabajo afín a aquellos otros cuya adscripción sea el campo de conocimiento TÉCNICO.

O10 = Puesto de Trabajo a amortizar una vez cese por jubilación el titular del mismo.

O11 = Puesto de trabajo configurado como de Jornada Nocturna a efectos presupuestarios. La jornada a realizar por el titular del mismo es de una jornada de tipo correturno (M, T, NOC).

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL EVENTUAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS  
DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA AÑO 2016**

Código Puesto	Denominación del Puesto de Trabajo	Localidad	Grupo/Subgrupo	Complementos			Observaciones
				Nivel	Específico General	Específico Jornada Partida	
PFRE0005	Secretario/a del Consejo Social	Cáceres/Badajoz	A1	28	EG04	JP03	

**CUADRO ANEXO A LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO.**

**MODIFICACIONES E INCORPORACIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE 2016 (ART. 81.4 DE LA LEY ORGÁNICA 6/2001, DE 21 DE DICIEMBRE, DE UNIVERSIDADES, MODIFICADO POR REAL DECRETO-LEY 14/2012, DE 20 DE ABRIL).**

**1) INCORPORACIONES DE PUESTOS.****1.A) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

Denominación del puesto	Código RPT	SUBGRUPO	VALORACIÓN ANUAL	PREVISIÓN 2016
22 Profesores Titulares de Universidad	Pendiente asignación	A1	757.254,52	252.418,18
4 Profesores Contratados Doctores -Preferentemente Investigadores-	Pendiente asignación	A1	140.875,92	46.958,64
<b>TOTAL PARCIAL</b>			<b>898.130,44</b>	<b>299.376,82</b>

**1.B) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Denominación del puesto	Código RPT	SUBGRUPO	VALORACIÓN ANUAL	PREVISIÓN 2016
Director/a de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad	PFR0892	A2	57.665,02	24.027,10
Letrado/a -Servicio de Inspección-	PFR0893	A1	53.620,89	17.873,64
Director/a del Servicio de Relaciones Internacionales	PFR0894	A2	57.665,02	24.027,10
Puesto base especializado idiomas (Sección de Información y Atención Administrativa)	PFR0895	C1	29.102,99	19.402,00
<b>TOTAL PARCIAL</b>			<b>198.053,92</b>	<b>85.329,84</b>

2) [MODIFICACIONES DE PUESTOS, RECOGIDAS EN LAS RRPPTT.](#)

## 2. A.1) AMORTIZACIONES DE PUESTOS RPT -PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR-.

Denominación del puesto	Código RPT	SUBGRUPO	VALORACIÓN ANUAL	PREVISIÓN 2016
Profesor Titular de Universidad	DF0307	A1	34.420,66	-34.420,66
Profesor Titular de Universidad	DF0503	A1	34.420,66	-34.420,66
Profesor Sustituto	DL0501A	A1	25.171,52	-25.171,52
Catedrático de Universidad	DF0310	A1	42.844,32	-42.844,32
Profesor Titular de Universidad	DF0329	A1	34.420,66	-34.420,66
Catedrático de Universidad	DF0333	A1	42.844,32	-42.844,32
Catedrático de Universidad	DF0534	A1	42.844,32	-42.844,32
Profesor Titular de Escuelas Universitarias	DF1356	A1	30.567,44	-30.567,44
Profesor Titular de Universidad	DF0618	A1	34.420,66	-34.420,66
Profesor Titular de Universidad	DF0655	A1	34.420,66	-34.420,66
Profesor Titular de Universidad	DF0656	A1	34.420,66	-34.420,66
Catedrático de Universidad	DF2803	A1	42.844,32	-42.844,32
Profesor Asociado	DL2889A	A1	8.813,84	-8.813,84
Profesor Titular de Escuelas Universitarias	DF0309	A1	30.567,44	-30.567,44
Profesor Titular de Universidad	DF2109	A1	34.420,66	-34.420,66
Profesor Titular de Escuelas Universitarias	DF0819	A1	30.567,44	-30.567,44
Profesor Titular de Escuelas Universitarias	DF0488	A1	30.567,44	-30.567,44
Catedrático de Universidad	DF0491	A1	42.844,32	-42.844,32
Profesor Asociado	DL0496A	A1	8.813,84	-8.813,84
Profesor Asociado	DL3111	A1	8.813,84	-8.813,84
Catedrático de Universidad	DF0018	A1	42.844,32	-42.844,32
Profesor Asociado	DL2442A	A1	8.813,84	-8.813,84
Profesor Titular de Universidad	DF0084	A1	34.420,66	-34.420,66
Profesor Titular de Universidad	DF2259	A1	34.420,66	-34.420,66
Profesor Titular de Universidad	DF1096	A1	34.420,66	-34.420,66
Profesor Colaborador	DL1921	A1	25.171,52	-25.171,52
Profesor Titular de Escuelas Universitarias	DF0244	A1	30.567,44	-30.567,44
Profesor Asociado	DL1313A	A1	8.813,84	-8.813,84
Profesor Contratado Doctor	DL2266	A1	30.517,98	-30.517,98
Profesor Contratado Doctor	DL2414	A1	30.517,98	-30.517,98



Profesor Titular de Universidad	DF1307	A1	34.420,66	-34.420,66
Profesor Asociado	DL2989	A1	8.813,84	-8.813,84
Profesor Asociado	DL1797	A1	8.813,84	-8.813,84
Profesor Titular de Universidad	DF1222	A1	34.420,66	-34.420,66
Profesor Titular de Universidad	DF0239	A1	34.420,66	-34.420,66
Profesor Emérito	DL2740	A1	11.128,60	-11.128,60
Catedrático de Universidad	DF2914	A1	42.844,32	-42.844,32
Catedrático de Universidad	DF0350	A1	42.844,32	-42.844,32
<b>TOTAL PARCIAL</b>			<b>1.127.264,82</b>	<b>-1.127.264,82</b>

#### 2. A.2) AMORTIZACIONES DE PUESTOS RPT –PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.-.

Denominación del puesto	Código RPT	SUBGRUPO	VALORACIÓN ANUAL	PREVISIÓN 2016
Puesto base Servicios Generales (Centro Universitario de Mérida)	PF10659	C2	22.764,42	-13.279,28
Gestor de Calidad	PFR0890	C1	29.102,99	-29.102,99
Técnico Especialista de Laboratorios (Departamento Ciencias Biomédicas -F. Ciencias-)	PLH0383	C1	33.276,74	-19.411,42
Puesto base Servicios Generales (Facultad de Ciencias)	PLH0500	C2	24.299,88	-24.299,88
Oficial de Servicios. Mantenimiento Básico (Facultad de Formación del Profesorado)	PLT0519	C2	25.015,06	-14.592,13
<b>TOTAL PARCIAL</b>			<b>134.459,09</b>	<b>-100.685,70</b>

#### 2. B.1) ALTAS POR TRANSFORMACIÓN RPT –PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.-.

Denominación del puesto	Código RPT	SUBGRUPO	VALORACIÓN ANUAL	PREVISIÓN 2016
Profesor Ayudante Doctor	DL0503	A1	24.685,02	24.685,02
Profesor Asociado de Ciencias de la Salud	DL3167	A1	3.879,12	1.293,04
Profesor Asociado de Ciencias de la Salud	DL3168	A1	3.879,12	1.293,04
Profesor Asociado de Ciencias de la Salud	DL3186	A1	3.879,12	1.293,04
Profesor Asociado de Ciencias de la Salud	DL3187	A1	3.879,12	1.293,04
Profesor Asociado de Ciencias de la Salud	DL3182	A1	3.879,12	1.293,04
Profesor Asociado de Ciencias de la Salud	DL3183	A1	3.879,12	1.293,04
Profesor Asociado de Ciencias de la Salud	DL3184	A1	3.879,12	1.293,04
Profesor Asociado de Ciencias de la Salud	DL3185	A1	3.879,12	1.293,04
Profesor Asociado de Ciencias de la Salud	DL3212	A1	24.685,02	8.228,34
Profesor Ayudante Doctor	DL3188	A1	11.128,60	11.128,60
Profesor Emérito	DL0618	A1	8.813,84	8.813,84
Profesor Asociado	DL0580A	A1	8.813,84	8.813,84





Profesor Asociado	DL3211	A1	8.813,84	2.937,96
Profesor Sustituto	DL1104B	A1	25.171,52	8.390,50
Profesor Ayudante Doctor	DL0655	A1	24.685,02	24.685,02
Profesor Asociado	DL0656	A1	8.813,84	8.813,84
Profesor Ayudante Doctor	DL2803	A1	24.685,02	24.685,02
Profesor Asociado	DL3173	A1	8.813,84	8.813,84
Profesor Asociado	DL1262A	A1	8.813,84	8.813,84
Profesor Asociado	DL3170	A1	8.813,84	8.813,84
Profesor Asociado	DL3171	A1	8.813,84	8.813,84
Profesor Asociado	DL3172	A1	8.813,84	8.813,84
Profesor Asociado	DL3174	A1	8.813,84	8.813,84
Ayudante	DL0281	A1	21.222,68	12.379,90
Ayudante	DL0819	A1	21.222,68	21.222,68
Profesor Asociado	DL3175	A1	8.813,84	8.813,84
Profesor Ayudante Doctor	DL0901	A1	24.685,02	24.685,02
Ayudante	DL1061	A1	21.222,68	7.074,22
Profesor Asociado	DL3213	A1	8.813,84	2.937,96
Ayudante	DL0086	A1	21.222,68	12.379,90
Profesor Asociado	DL3164	A1	8.813,84	5.141,42
Profesor Asociado	DL1865A	A1	8.813,84	8.813,84
Profesor Emérito	DL3189	A1	11.128,60	11.128,60
Profesor Asociado	DL2259	A1	8.813,84	8.813,84
Profesor Ayudante Doctor	DL3215	A1	24.685,02	8.828,34
Profesor Asociado	DL1096	A1	8.813,84	2.937,96
Profesor Asociado	DL1968A	A1	8.813,84	2.937,96
Ayudante	DL2266	A1	21.222,68	21.222,68
Profesor Asociado	DL3214	A1	8.813,84	8.813,84
Profesor Asociado	DL2414	A1	8.813,84	6.610,38
Ayudante	DL1120	A1	21.222,68	12.379,90
Profesor Asociado	DL3165	A1	8.813,84	2.937,96
Profesor Asociado	DL1222	A1	8.813,84	6.610,38
Profesor Asociado	DL3176	A1	8.813,84	4.406,92
Profesor Ayudante Doctor	DL3166	A1	24.685,02	14.399,60
Profesor Asociado	DL1172A	A1	8.813,84	2.937,96
Profesor Ayudante Doctor	DL3177	A1	24.685,02	24.685,02
Profesor Ayudante Doctor	DL3178	A1	24.685,02	24.685,02
Profesor Asociado	DL3157	A1	8.813,84	5.141,42
Profesor Asociado	DL3179	A1	8.813,84	8.813,84
Profesor Asociado de Ciencias de la Salud	DL3216	A1	3.879,12	1.293,04
Profesor Asociado de Ciencias de la Salud	DL3217	A1	3.879,12	1.293,04



TOTAL PARCIAL	656.067,18	470.507,48
---------------	------------	------------

2. B.2) ALTAS POR TRANSFORMACIÓN RPT –PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.-

Denominación del puesto	Código RPT	SUBGRUPO	VALORACIÓN ANUAL	PREVISIÓN 2016
Puesto base de Laboratorios (Departamento Ciencias Biomédicas -F. Ciencias-)	PFH0899	C1	28.122,04	16.404,52
Puesto base Servicios Generales. Medios Audiovisuales (Centro Universitario Mérida)	PFJ0897	C2	23.952,85	13.972,50
Técnico Estadístico	PFR0896	A2	35.834,75	20.903,61
Puesto base Servicios Generales. Mantenimiento básico (F. Formación del Profesorado)	PFT0898	C2	23.952,85	13.972,50
<b>TOTAL PARCIAL</b>			<b>111.852,49</b>	<b>65.253,13</b>

2. B.3) TRANSFORMACIONES DE PUESTOS PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Denominación del puesto	Código RPT	Complementos	VALORACIÓN ANUAL	PREVISIÓN 2016
Jefatura de Sección de Gestión de la Investigación	PFR0351	N25 EG06	2.218,29	1.478,86
Jefatura de Sección de Transferencia de los Resultados de la Investigación	PFR0576	N25 EG06	2.218,29	1.478,86
Jefatura de Servicio de Protección Radiológica	PFR0589	N27 EG03	13.820,24	5.922,96
<b>TOTAL PARCIAL</b>			<b>18.256,82</b>	<b>8.880,68</b>

C) OTRAS ACCIONES.

	PREVISIÓN 2016
Promoción desde el Cuerpo de Profesores de Universidad/Catedráticos de Escuelas Universitarias a Catedráticos de Universidad	53.349,86
Promoción desde el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias a Titulares de Universidad	6.422,04
Por aplicación del I Convenio Colectivo del PDI laboral y otros instrumentos de planificación de personal	125.842,99
Promoción PAS -Funcionario-	22.509,66
Adecuación III Convenio Colectivo PAS -Laboral-	27.364,82
<b>TOTAL PARCIAL</b>	<b>235.489,19</b>

TOTAL.....-63.113,38

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 5 de abril de 2016 sobre calificación urbanística de instalación de patio de recepción de aceitunas. Situación: parcela 432 del polígono 4. Promotor: Consorcio Oleícola Extremeño, SL, en Esparragalejo. (2016080512)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de instalación de patio de recepción de aceitunas. Situación: parcela 432 (Ref.ª cat. 06046A004004320000DU) del polígono 4. Promotor: Consorcio Oleícola Extremeño, SL, en Esparragalejo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 5 de abril de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.ª VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

*ANUNCIO de 13 de abril de 2016 sobre calificación urbanística de legalización y ampliación de planta de carbón vegetal. Situación: parcelas 9, 10 y 11 del polígono 1. Promotor: Infocarbón, SLU, en Zahínos. (2016080549)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización y ampliación de planta de carbón vegetal. Situación: parcelas 9 (Ref.ª cat. 06159A001000090000LR), 10 (Ref.ª cat. 06159A001000100000LO) y 11 (Ref.ª cat. 06159A001000110000LK) del polígono 1. Promotor: Infocarbon, SLU, en Zahínos.



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 13 de abril de 2016. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.<sup>a</sup> VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

*RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2016, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización, del contrato de servicio de "Limpieza del complejo de edificios de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, SEPAD y SES, ubicados en avda. de las Américas, 2 y 4, de Mérida, con incorporación de medidas orientadas a garantizar los derechos laborales y a favorecer la inserción laboral, así como la conciliación de la vida familiar y laboral". Expte.: 16S0341CA001. (2016060675)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a. Organismo: Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.
- c. Número de expediente: 16S0341CA001.
- d. Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>

### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a. Tipo: Servicios.
- b. Descripción: Servicio de limpieza del complejo de edificios de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, SEPAD y SES, ubicados en avda. de las Américas, 2 y 4, de Mérida, con incorporación de medidas orientadas a garantizar los derechos laborales y a favorecer la inserción laboral, así como la conciliación de la vida familiar y laboral.
- c. CPV: 90911200-8.
- d. Acuerdo marco (si procede): No procede.
- e. Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): No procede.
- f. Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, DOE, BOE.
- g. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 06/01/2016, 20/01/2016, 04/02/2016.

**3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

- a. Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b. Procedimiento: Abierto.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

826.446,56 €

**5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 500.000,17 €.

Importe neto: 413.223,28 €

**6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- a. Fecha de adjudicación: 12 de abril de 2016.
- b. Fecha de formalización: 4 de mayo de 2016.
- c. Contratista: Servicios Extremeños, SA.
- d. Importe neto o canon de adjudicación sin IVA: 349.790,00 euros.
- e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Mejor oferta económica y el cumplimiento, por parte de la empresa, de los requisitos técnicos establecidos en los pliegos.

Mérida, 4 de mayo de 2016. La Secretaria General (PD Resolución de 11/02/2016 DOE n.º 38 de 25/02/2016), AURORA VENEGAS MARÍN.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 25 de abril de 2016 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Mantenimiento integral de los edificios, equipos, instalaciones y mobiliario general de centros del Área de Salud de Don Benito-Villanueva". Expte.: CSE/03/1116019795/16PA. (2016080629)*

Advertido error en el texto del Anuncio de 25 de abril de 2016 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Mantenimiento integral de los edificios, equipos, instalaciones y mobiliario general de centros del Área de Salud de Don Benito-Villanueva". Expte.: CSE/03/1116019795/16PA, se procede a su oportuna rectificación.



En el apartado 1.c)

Donde dice:

"8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 15 horas del día 30 de mayo de 2016",

debe decir:

"8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 15 horas del día 6 de junio de 2016".

Don Benito, 16 de mayo de 2016. El Gerente del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena (PD Resolución de 1/12/2015 (DOE n.º 234 de 4/12/2015), FCO. JAVIER VALADÉS RODRÍGUEZ.

## ***MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS DEL "VALLE DEL ALAGÓN"***

*ANUNCIO de 29 de abril de 2016 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos. (2016080582)*

La Asamblea General de la Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón, en Sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de abril de dos mil dieciséis, adoptó por unanimidad, que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerdo de aprobación inicial de modificación de los estatutos que rigen esta Mancomunidad, para su adaptación a la Circular interpretativa de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio para aplicación del régimen competencial de las Entidades Locales de Extremadura.

Así pues y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los vigentes Estatutos reguladores y artículo 66 de la Ley 17/2010, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura y demás legislación concordante; el expediente de la citada modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad Integral, se encuentra expuesto al público, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Simultáneamente y a los mismos efectos, se publica en la página web de la Mancomunidad Integral ([www.mancomunidadvalledelalagon.es](http://www.mancomunidadvalledelalagon.es)), y tablón de edictos/páginas web de los Ayuntamientos que la integran.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:



- A) Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias y/o reclamaciones: Un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- B) Oficina de presentación: En el Registro General de la Mancomunidad Integral de Municipios "Valle del Alagón" (Plaza de España, 1 10813 Pozuelo de Zarzón. Cáceres); pudiéndose también presentar en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Los Registros Generales de los municipios mancomunados tienen la consideración de Registros delegados de la Mancomunidad Integral a los efectos de presentación y remisión de documentos dirigidos a la misma.
- C) Órgano ante el que se presentan: Asamblea de la Mancomunidad.

Pozuelo de Zarzón, 29 de abril de 2016. El Presidente de la Mancomunidad, FRANCISCO JAVIER ANTÓN GARCÍA.

## **MANCOMUNIDAD INTEGRAL RIVERA DE FRESNEDOSA**

*ANUNCIO de 6 de mayo de 2016 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos.* (2016080613)

La Asamblea General de la Mancomunidad Integral de Municipios "Riviera de Fresnedosa", en sesión Extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de abril de 2016, adoptó por unanimidad, que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerdo de aprobación inicial de modificación de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad, para su adaptación a la recomendación de la Circular interpretativa de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio para la aplicación del Régimen competencial de las Entidades Locales de Extremadura.

Así pues y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 17/2010, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura y demás legislación concordante, el expediente de la citada modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad Integral, se encuentra expuesto al público, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Simultáneamente y a los mismos efectos, se publica en la página web de la Mancomunidad Integral y en el tablón de edictos de la Mancomunidad y de los Ayuntamientos que la integran.



Los interesados que estén legitimados, podrán presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias o reclamaciones: un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- B) Oficina de presentación: En el Registro General de la Mancomunidad Integral de Municipios "Rivera de Fresnedosa" (Plaza Mayor, 1, 2.ª planta. 10830-Torrejuncillo, Cáceres); pudiéndose también presentar en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Los Registros generales de los municipios mancomunados tienen la consideración de Registros delegados de la Mancomunidad Integral a los efectos de presentación y remisión de documentos dirigidos a la misma.
- C) Órgano ante el que se presentan: La Asamblea General de la Mancomunidad.

Torrejuncillo, 6 de mayo de 2016. La Presidenta, MÓNICA MARTÍN SÁNCHEZ.

## **CAJA RURAL DE EXTREMADURA**

### *ANUNCIO de 12 de mayo de 2016 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (2016080626)*

El Consejo Rector de Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito, en su reunión del día 12 de mayo de 2016, acordó convocar a los Señores Socios de la misma para la celebración de Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 11 de junio de 2016, sábado, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda, en el Palacio de Congresos de Mérida, avenida del Río, s/n., 06800 Mérida, al objeto de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos que integran el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

Previo. Formación de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

Primero. Informe del Sr. Presidente.

Segundo. Informe de la Comisión de Control sobre (i) su actuación, (ii) el examen realizado de las Cuentas Anuales del ejercicio 2015, (iii) el seguimiento y análisis de la gestión económico-financiera de la Caja, y (iv) la gestión del Presupuesto del Fondo de Educación y Promoción.





Tercero. Informe de la Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2015.

Cuarto. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la distribución del excedente correspondiente al ejercicio social 2015.

Quinto. Retribución definitiva de las aportaciones al capital social en el ejercicio 2015.

Sexto. Aprobación, en su caso, de la dotación de una reserva de capitalización a los efectos del artículo 25 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Séptimo. Emisión de obligaciones, bonos, títulos participativos, participaciones especiales y cualesquiera títulos análogos o similares, en euros o en divisas. Titulización de activos. Delegación en el Consejo Rector.

Octavo. Emisión de aportaciones sociales que reúnan los requisitos del artículo 18.1 de los Estatutos Sociales. Autorización al Consejo Rector para la ejecución del acuerdo.

Noveno. Aprobación, si procede, de la liquidación del Presupuesto del Fondo de Educación y Promoción del Ejercicio 2015 y del Presupuesto para el ejercicio 2016.

Décimo. Modificación de los Estatutos Sociales. Adición del Artículo 53.bis Comisiones y Comités y de la Disposición adicional. Referencias.

Decimoprimer. Ratificación del cese del Director General.

Decimosegundo. Renovación parcial estatutaria del Consejo Rector: nombramiento de seis vocales y tres suplentes.

Decimotercero. Renovación parcial estatutaria de la Comisión de Control: nombramiento de dos miembros titulares y tres suplentes.

Decimocuarto. Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados y para la inscripción en los Registros correspondientes, y autorización para su interpretación, complemento, adecuación, modificación, subsanación y ejecución, en la media precisa para cumplir las indicaciones o subsanar los reparos que pudiesen formular a los mismos los Organismos autorizadores y/o los Registros competentes en orden a lograr su autorización, calificación e inscripción.

Decimoquinto. Sugerencias y preguntas al Consejo Rector relacionadas con los asuntos expresados en el Orden del Día.

Decimosexto. Designación de tres socios para la aprobación del Acta de la Asamblea junto con el Presidente.

Notas:

- (i) Se informa que los estados financieros del ejercicio 2015 y los demás documentos sobre los que la Asamblea General haya de decidir, se encuentran a disposición de los Señores



Socios exclusivamente en el domicilio social, avenida de Santa Marina, n.º 15, de Badajoz, y en nuestras Oficinas en Don Benito, Almendralejo, Cáceres, Montijo, Monesterio, Miajadas y Móstoles.

- (ii) Se informa a los Señores Socios que la normativa contenida en el Real Decreto 256/2013, de 12 de abril, por el que se incorporan a la normativa de las entidades de crédito los criterios de la Autoridad Bancaria Europea de 22 de noviembre de 2012, sobre la evaluación de la adecuación de los miembros del órgano de administración y de los titulares de funciones clave, así como en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y disciplina de las entidades de crédito, y en sus normas de desarrollo, exigen un proceso de evaluación previa de los candidatos acerca de la concurrencia en ellos de los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones, y disponibilidad para ejercer un buen gobierno de la entidad.

El Carrascalejo, 12 de mayo de 2016. El Presidente, URBANO CABALLO ARROYO.

## GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Hacienda y Administración Pública

*Secretaría General*

---

Avda. Valhondo, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005 012 - 924 005 114

e-mail: [doe@gobex.es](mailto:doe@gobex.es)